

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 1 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.**

En la villa de El Casar siendo las 10:30 horas del día veintinueve de junio de 2020 se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma telemática, en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, asisten los Concejales Don José María Díaz Álvarez, Doña Victorina García García, Don Aurelio González González, Doña María del Carmen León del Apio, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José Luis González La Mola, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Daniel Touse López, Doña Eva Santamaría Rueda, Don Ángel Luis Sanz de Benito y Doña Yolanda Ramírez Juárez, Concejales ausentes, Don Javier Antonio López García, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 29 de abril de 2020.
- 2.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 16/02/2020 a 15/06/2020.
- 3.- Información de Alcaldía sobre los Programas Deportivo, Cultural y de Juventud, verano 2020.
- 4.- Información de Alcaldía sobre suspensión de Fiestas Patronales, septiembre 2020 y no apertura de Piscinas Municipales, verano 2020.
- 5.- Información de Alcaldía sobre el Plan de Apoyo a los Autónomos y PYMES con domicilio social en El Casar, Plan Extraordinario de Empleo del Ayuntamiento de El Casar y Programa “Casa Betania”.
- 6.- Creación de Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico de El Casar.
- 7.- Mociones de los Grupos Políticos.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los Concejales y Concejales asistentes al Pleno se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejales o Concejales asistente.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2020.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 2 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Estamos todos a favor de aprobar el Acta del Pleno anterior?”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Tengo que decir algo respecto del Acta. En ruegos y preguntas, puesto que las propuestas que había registrado Contigo Somos Democracia para combatir la crisis sanitaria del COVID en el ámbito municipal, no se habían dado traslado en el punto de los Presupuestos, que entendíamos que era donde se tendría que haber dado traslado, o bien como una propuesta en el apartado de Mociones, en ruegos y preguntas, como decía, solicitamos que se hiciera constar el texto de nuestra propuesta, puesto que lo habíamos pasado por Registro. El texto de nuestra propuesta no consta ni en el Acta ni adjunto al Acta, entonces yo ruego que se acompañe, porque además en el Acta sí consta esta petición, que se acompañe al Acta ese documento, ya que de no acompañarse al Acta ese documento yo me abstendré”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Está en el anexo”.**

**Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “¿Está en el anexo? Pues no lo he visto. No sé, igual ha sido un problema mío. No lo sé. Yo no lo había visto y por eso lo he vuelto a solicitar. Lo volveré a comprobar, pero si me decís que está en el anexo, entonces votaré a favor. Sí que lo veo, sí. Pues debe ser algún problema que he tenido yo, técnico, que últimamente llevo como cinco días con los ordenadores bastante malos. No sé, igual ha sido al descargarlo. Vale, perfecto, pues si está incorporado, voto a favor. Gracias”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “En la página 49 dijimos que había una errata, en el tipo impositivo. Pone que estaba en el 1,56 y que se bajó al 0,48. Hay que cambiarlo. Pone en el Acta que, cuando entramos, el tipo impositivo del IBI estaba en el 1,56 y que lo rebajamos a 0,48, y es una errata”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Para los que no estabais en la Comisión, he comentado que debido a la extensión del Pleno anterior, a ver si podemos intentar que este Pleno sea un poco más ameno, porque luego, para transcribir seis horas de Pleno, es complicado y los técnicos, lo pasan fatal. Me habían comentado si podíamos, por favor, intentar hacer un Pleno un poquito más ameno. Vale, pues entonces, ¿aprobamos todos por unanimidad el borrador del acta anterior?”.**

**Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Como dije el Pleno anterior, el IBI, me parece que lo habéis subido un poco más de la cuenta y tampoco estoy muy de acuerdo con el dinero de las Fiestas. Luego pediré explicaciones del dinero restante que**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 3 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

ha sobrado de los toros. En principio voy a votar en contra. Nada más. Gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero estamos hablando del borrador del Acta de la anterior sesión. ¿Estás a favor del Acta o no?”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “No, estoy en contra”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Bien, pero tienes que matizar. El acta no es un documento, no es una acción política. Es para saber si está o falta algo, o sobra algo, o ha habido una malinterpretación, ahora que lo vemos redactado, pero, bueno, pues haz lo que consideres oportuno, pero técnicamente no es una opción política. Es decir, por ejemplo, lo que ha dicho Marga, pues tiene razón, eso hay que corregirlo, es un error de transcripción, eso es normal. Lo que ha dicho Yolanda, pues le falta un documento, me parece correcto. Pero el Acta no es una decisión política, es decir, es algo que ha sucedido y discutir sobre los hechos es otra cosa. Pero vamos, lo que quiero decirte es que no estar de acuerdo, no supone que estés de acuerdo con el contenido del acta, que eso es otra cuestión, sino con el Acta en sí o no”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Con el Acta sí, perfecto, con el Acta sí”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Claro, pues es lo que se debate. Después lógicamente, sobre los contenidos, por supuesto, esa es tu libertad política, faltaría más. Pero claro, el Acta no es un objeto de debate político, es un debate, pues de que ha habido lapsus, ha habido errores, con 80 y tantos folios, pues nos equivocamos todos, hay que repararlo mil veces y en la cuarta lectura, pues ya no sabes lo que estás leyendo. Vale, bueno, pues yo te lo matizo en ese sentido para saber lo que es una Acta”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Vale, venga, de acuerdo con el Acta pero no con el contenido”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Está de acuerdo con el acta formal”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, entonces aprobamos el Acta, pero matizas que no estás de acuerdo con ciertas cosas que se trataron ese día”

No se producen intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos PSOE, 4 votos PP, 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia).

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 4 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno el Ayuntamiento de El Casar de 29 de abril de 2020.

**SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 16/02/2020 A 15/06/2020.**

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Cuando nos avisasteis, me ha sido imposible poder acudir para llevar aquí el *pen*, por lo que no tengo las Resoluciones, con lo cual no puedo opinar sobre ellas. En cualquiera de los casos, yo sí que pediría que para el futuro Pleno, aunque yo entregue ese *pen* para que se me graben desde este Pleno, que se intente, para las personas que en un momento determinado no puedan, por la razón que sea, que se intenten enviar las Resoluciones o bien vía *WeTransfer* o cualquier otra vía, para que podamos disponer de ellas para el Pleno, en caso de no poder acudir al Ayuntamiento. Que se intente dar vías alternativas, es decir, que si en un momento determinado se dice que se acuda con el *pen* en un horario determinado y en ese horario hay personas que pertenecen al Pleno de esta Corporación que no pueden acudir, aunque después se devuelva el *pen*, o se grave en el *pen*, o lo que queramos con el *pen*, pero que al menos se busquen vías alternativas para que podamos disponer de la documentación. Si pesa mucho y no se puede enviar por correo electrónico, que se busquen otras vías alternativas, porque si no, estamos en las mismas, no podemos debatir sobre las Resoluciones ni preguntar por una imposibilidad material. Quiero decir, es que no sé qué problema hubiera habido en mandarlo por *WeTransfer*, por ejemplo. Yo lo pregunto simplemente por dar otras alternativas y soluciones”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sí, tiene razón, hay que hacerlo por *WeTransfer*, eso es cierto, porque vía correo electrónico no es posible, pero sí por *WeTransfer*, es lo que vamos a hacer. Van surgiendo problemas y los vamos solucionando. Pero sí que es cierto que no puede ir un Concejala al Pleno sin haber tenido esa información, es correcto. Entonces, si os parece bien, en el próximo Pleno ponemos éstas y las anteriores. Bueno, ahora mismo no podemos solucionarlo pero por *WeTransfer* lo vamos a hacer. Sabéis que para descargar los archivos que se envían por *WeTransfer* hay un tiempo determinado”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Pues muchísimas gracias. Yo os devolveré el pincho en cuanto pueda ir al Ayuntamiento, creo que voy este miércoles”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 5 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE88D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, pues entonces quedamos pendientes para el siguiente Pleno de poner en conocimiento esas Resoluciones”.

**TERCERO.-INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LOS PROGRAMAS DEPORTIVO, CULTURAL Y DE JUVENTUD, VERANO 2020.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Como todos tenéis la información, a mí me gustaría que fueran los Concejales quienes informaran cada uno desde su Área, de estos programas que han sacado. No sé si, por ejemplo, José María quiere empezar con el verano deportivo de El Casar”.

Interviene el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Creo que tenéis todos la documentación, os puedo hacer un resumen. Estas actividades de verano, en deportes, van de ahora, del lunes 29 de julio al 23 de agosto. Las inscripciones son por quincena. Se van a cobrar 35€, pero esos 35€ sirven también para la programación de Juventud, Cultura, y es una tasa única. Nosotros vamos a abarcar a niños de 6 a 14 años, con total seguridad. Grupos, saldrán unos 10 por monitor, y son actividades en que se mantiene un poco la distancia y se hacen con toda la seguridad. Son, muchas actividades por monitor, que pueden ser el fútbol-tenis, el voleibol, tenis, pádel, bádminton, juegos de agua, tenis de mesa, atletismo, senderismo local, orientación y zumba, gimnasia rítmica, hockey, pilates infantil y baloncesto Las inscripciones siguen abiertas, porque es por quincena. Ese es el resumen. Pero tenéis información completa, con protocolo de seguridad, cómo inscribirse y todo”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo único, matizar que a día de hoy, me parece que se han escrito unos 73 niños”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “A mí sí me gustaría saber una cosa, los 35€ que dices, José María, es una tasa para todas las actividades, tanto culturales como deportivas, pero ¿se ha previsto algún tipo de ayuda para familias en dificultades? ¿se ha previsto también algún descuento para segundo y tercer hermano, si se presentan varios hermanos para una misma actividad?”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “No, es tasa única, lo que pasa es que las personas que no puedan pagar, los niños de la familia que no pueda pagar, pueden ir a Servicios Sociales y allí ellos estudian el caso y les damos una exención”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Sí, pero si pueden pagarlo pero tienen

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 6 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

más hermanos, ¿hay una reducción segundo y tercer hermano, como se ha hecho otras veces en otros tipos de actividades?”

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “No lo habíamos previsto. La tarifa es bastante económica”

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Sí, es económica, pero si un matrimonio, por ejemplo, que lo esté pasando regular tiene tres hijos, 35€ por tres, a lo mejor les supone un gasto y se puede hacer un descuento, que eso siempre favorecería. ¿Hay suficientes monitores, por ejemplo, para todos los niños?”

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Sí. Tenemos 11 monitores, o sea, no llegamos a 10 por monitor”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale. ¿Y estas actividades se van a hacer durante el mes de julio?”

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Julio y agosto”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “La primera quincena de agosto, por lo menos, también. Vale. Y las instalaciones que se van a utilizar, ¿qué son, el polideportivo o al aire libre?”

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Todo, según la modalidad que los monitores van impartiendo”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale. Es una pena que no se haya podido sacar unas bases, por lo menos para inscribir a todos los niños del El Casar, que hubiera sido a lo mejor más sencillo sacar unas bases tipo campamento”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Se ha estudiado lo del campamento pero hay que poner unos requisitos que pueden ponerse sobre el papel e intentar cumplirlos, pero es muy difícil garantizar que se cumplan, por lo que decidimos, por lo menos para Deporte, no hacerlo en forma de campamento”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Ya. Bueno, es verdad que también, al no haber piscinas este año, que es en realidad el atractivo número uno de todos los campamentos, era más complicado, a lo mejor, haber organizado para los niños las actividades”

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “No, teníamos que decidir entre piscina o hacer estas actividades, las dos cosas no podríamos, porque los monitores no podrían estar atendiendo a lo que demanda la piscina y hacer actividades deportivas en paralelo. Y consideramos que era mucho más seguro, por la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 7 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**pandemia, hacer actividades deportivas controladas y con un grupo limitado”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale, pues luego preguntaré cosas sobre Cultura y el resto. Gracias, José María”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “José María, muchísimas gracias por la iniciativa. Yo sí que tengo alguna pregunta en la misma línea que Marga, en relación a si había bonificaciones respecto a determinadas familias, familias numerosas, familias en situación de especial dificultad, pero ya está respondida esa pregunta. Con lo cual, sí que me gustaría que si eso se va a estudiar y hay una respuesta, que se diera traslado a los miembros de la Corporación. También me gustaría que se nos diera por escrito lo que es el proyecto desglosado, en el que se nos especifiquen las actividades, pero también el coste de cada una de las actividades, porque yo entiendo que se está pagando una tasa, pero supongo que el Ayuntamiento hará algún tipo de inversión, simplemente si se nos puede dar traslado de esa inversión que va a hacer el Ayuntamiento. Ya se nos ha contestado el número de monitores, bueno, pues también me gustaría, disponer de ello. Y una vez que finalicen estas actividades, también me gustaría que se nos diera traslado, por parte de la Concejalía de Deportes, de la memoria final de cómo han transcurrido estas actividades, de las bonificaciones que finalmente ha habido en relación a las familias en determinadas situaciones, con unas bases, ya que esas bases no han existido previamente, que hubiera sido, quizá, lo más lógico, yo también entiendo la premura y que hay veces que no da tiempo, pero, bueno, ya que estas bases en principio no se han tenido en cuenta, si se van a elaborar ahora, pues que se nos dé traslado por escrito de esas bases y de, finalmente, cuál ha sido el resultado final con una memoria. Por mi parte, saber si después hay otro tipo de actividades, porque sí que es verdad que hay un apartado final donde dice que estas actividades podrán ser modificadas o ampliadas, me gustaría saber si hay otras actividades deportivas que se van incluyendo o algunas que, porque no tengan éxito, se excluyan y se supriman, pues también me gustaría que se nos diera traslado o se nos diera también explicaciones de los motivos, por qué se incluyen unas nuevas o se excluyen otras, si es por falta de niños o porque no ha habido inscripciones suficientes, etc. Y si se nos diera también el protocolo de seguridad que se van a llevar a cabo en cada una de esas actividades, es decir, el protocolo de prevención de contagio y cómo se va a implantar en cada una de las actividades, puesto que hay actividades que son al aire libre y actividades que no lo son, para que se nos diera traslado también a los Concejales de ese tipo**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 8 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

de protocolos, que supongo que ya estarán elaborados. Por mi parte, nada más. Muchas gracias”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Yolanda, daré curso de todo eso que pides. Un detalle, el protocolo de seguridad está anexo al programa”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, lo sé, pero como después cada actividad es distinta, igual es que no se va a hacer así, igual me estoy adelantando. Como después cada actividad se desarrolla de una manera diferente, pues si había un protocolo de seguridad específico de cada actividad o de las nuevas que se puedan incluir. Si ése es el protocolo general que se va a utilizar para todas, pues ya está, simplemente ya me ha respondido. Era simplemente si se había previsto el hacer uno específico para cada actividad en función de los riesgos. Pero si ése es el genérico, pues ya lo tenemos, puesto que se nos ha dado curso del mismo. Muchas gracias”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Es el genérico porque toda la actividad se tiene que encajar en el genérico, entonces, no hay necesidad de hacer uno particularizado a una determinada actividad. Todas se van a desarrollar con esos criterios generales de seguridad, pero esa memoria final que me pides, si hubo algo interesante de seguridad que se haya tenido que introducir, pues os informaremos. Yolanda, la inversión es mínima porque los recursos humanos son los que tenemos y tenemos mucho del material a ser utilizado. Te diría que inversión no es un capítulo a reportar porque casi no hay inversión, les compraremos algunas camisetas, es un coste que no llega a 400€, que falte un balón algo, pero la inversión es mínima, prácticamente no hay inversión”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, ¿alguien quiere hacer alguna otra pregunta sobre Deporte? No. Pues pasamos, si os parece bien, a las actividades de Cultura”.

Interviene la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: “Ahí tenéis el resumen del proyecto. Hemos hecho un proyecto que nace desde la necesidad de ofrecer a los ciudadanos la oportunidad de participar en las actividades culturales y de ocio y tiempo libre, pensando un poco en la situación actual de COVID, garantizando, desde luego, la máxima seguridad y disfrute. Hemos hecho, concursos, jornadas familiares y espectáculos, un poco más lúdico y para todas las edades, no sólo para niños, también queremos que participe, toda la familia”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Yo solamente quería comunicar a Vito, si ella sabe algo o alguien sabe algo sobre la Biblioteca, ya que me están llegando unos rumores muy raros de pueblos cercanos a Guadalajara, con lo cual, parece que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 9 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

alguien está dando órdenes de quitar muchísimos libros de las bibliotecas, no sé si para expurgo, como lo llaman, o directamente lo tiran a la basura. No sé de quién viene esa orden y si es verdad, ya que me he enterado de varios pueblos, repito, alrededor de Guadalajara, que lo están haciendo en las Bibliotecas. No sé si en El Casar está pasando lo mismo. Con lo cual, si se está haciendo en el Casar, me parecería gravísimo, que se estén quitando libros. Nada más, Vito, muchas gracias”.

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: “De momento, nosotros no tenemos constancia de nada de eso, se hace la entrega, y se deposita allí, y de momento estamos funcionando día a día y sin ningún problema”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Por mi parte, en primer lugar, en el cronograma se dice que es un “cronograma tipo”, el cronograma de las actividades, entonces, no sé si ése es el cronograma definitivo de las actividades o simplemente es un borrador que se nos presenta al Pleno. Sí que me gustaría que, si es un borrador que se presenta al Pleno y si es un cronograma tipo, que se nos presentase el cronograma definitivo de cuándo van a realizarse las actividades. Me parece que es un buen proyecto. En cualquiera de los casos, sí que está desglosado también en cuanto a la inversión de cada una de las actividades, pues a mí me gustaría después conocer en qué se ha invertido. Por ejemplo, en fotografía, pone 300€ en rojo, no sé si ese rojo es porque todavía no está terminado de presupuestar, porque falta presupuestar algo más. Si se nos pudiera desglosar la inversión de cada una de las partidas en cada una de las actividades, a mí sí que me gustaría conocerlo. Respecto las inscripciones, habrá alguna actividad en la que los participantes tendrán que pagar algún tipo de tasa o tendrán que pagar algún tipo de material, es decir, si va a haber una cofinanciación, por decirlo de alguna manera, en relación con los participantes y, si eso fuera así, pues en la misma línea del punto anterior, como ha planteado también Marga, si va a haber algún tipo de bonificación, para familias numerosas o familias que estén en situación de especial necesidad. He visto también que hay actividades para mayores, entiendo que en estas actividades, serán al aire libre y ellos estarán libres de cargas, por decirlo de alguna manera. Eso también me gustaría que se nos aclarase, y si todas estas actividades ya son actividades fijas, o están sujetas a alguna modificación, o se puede introducir alguna actividad más a lo largo del verano. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias. También gracias por el proyecto, nos habéis presentado un proyecto completo, y gracias por traerlo al Pleno. Lo único es que habéis dicho también que había concursos, si se va a contar con el resto de los Grupos Políticos, si



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

va a haber jurado, si no va a haber jurado, si se nos va a avisar antes, si se va a hacer algo así o no se va a hacer algo así. Me dices que no, bueno, pues nada, simplemente quería preguntar, pues por saber, es decir, por saber cómo van a funcionar las actividades y si, en la medida que se vayan poniendo en marcha cada una de ellas, se nos va a ir comunicando para que también podamos dar traslado a los vecinos de las actividades por otros medios, y también para poder participar nosotros de ellas, por supuesto. **Muchísimas gracias**".

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: "Cada actividad se irá diciendo, con un cartel, con su hora, con su situación, o sea, que se iría informando".

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: "¿Las actividades dónde se van a desarrollar? ¿qué aforo van a tener las aulas? y ¿quién las imparte estas actividades?"

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: "Algunas las impartiremos nosotros y otras, algunas empresas. Pero todo con su protocolo, con su máximo de 10 niños. Lleva todo su protocolo, que ya se os enviará".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: "Yo quiero hacer un ruego, cuando se tenga el *banner* para hacer publicidad, difusión de las actividades, por favor, que se pase por el grupo de Corporación que se utiliza para coordinar esta llamada, y así podemos tenerlos todos de una manera rápida y fácil para difundir, aparte de por correo, si puede. Pero, vamos, que creo que por el *WhatsApp* es el medio de difusión preferido por todos".

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: "Vale. Vale, pues pasamos, si os parece bien, al proyecto de Juventud".

Interviene la Concejala de Juventud, Sra. María del Carmen León del Apio y dice: "Hola, buenos días a todos. Habéis recibido la información. El proyecto es "Volvemos a vernos". Sabéis que durante todos estos meses de confinamiento, Juventud ha estado trabajando de manera *online* y era un poco retomar la presencialidad en el Centro Joven. Lo hemos dividido en dos grupos, uno de 11 a 14 años y otro de 15 a 18 años. Serán dos horarios diferentes, con un margen de media hora, sobre todo por el tema de limpieza y desinfección, sabéis que todo el material que se utilice hay que desinfectarlo, por lo que necesitamos, esa media horita para que, en el cambio de turno de un grupo a otro, se pueda desinfectar. La inversión es prácticamente mínima, la mayoría de las cosas están en el Centro Joven, el fútbolín, el ping-pong, los juegos de mesa prácticamente también. Serán grupos de 10 niños, 9 niños, 10 incluido el monitor o monitora y vamos a utilizar una de las aulas y,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 11 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39
ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

sabéis que en la parte trasera del Centro Joven, tenemos un patio, y en la medida de lo posible, tanto fútbolín, como talleres de camisetas y demás, vamos a intentar que sea fuera, con mesas, pondremos unas carpas, unas lonas, para que los chavales no pasen calor. En principio ésta es la programación para el mes de julio. Agosto, aún no hemos sacado nada, esperando a ver qué aceptación tiene en el mes de julio. Espero que participe el máximo de chavales”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Con estos temas estoy de acuerdo y lo que hagáis está bien hecho”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Varias preguntas. Al igual que en deportes y en actividades culturales, sí que me gustaría que se nos diera traslado también de la memoria. Si hubiera algún protocolo específico, si es que lo hubiera , porque el protocolo general, se nos ha dado traslado del mismo, pues también que se nos hiciera llegar, así como, el coste y si hubiera que modificar algo más del proyecto, pues cualquier modificación, que se nos diera traslado de ella. He visto que en el punto 3 se especifica que son actividades destinadas a personas de entre 11 y 17 años, sin embargo, después sí que se amplía la edad hasta los 18 años. Entiendo que será una errata, pero como he visto que eran actividades destinadas a estas edades, pues simplemente lo matizo, por si hay que modificar este proyecto. Sí que he visto que había algunos puntos en rojo, que entiendo que son propuestas que hubiera que modificar a lo mejor. Después, también he visto que las actividades se van a realizar los lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 21:00 horas, en algún punto, no recuerdo en cuál, se especifica también que había posibilidad de hacer alguna actividad por la mañana, yo no sé si está previsto hacerlo o no, y si se está coordinando también estas actividades con las actividades culturales y con las actividades deportivas, para no solapar y que si hay participantes que quieren, a lo mejor, participar en una actividad cultural a la vez que quiere participar en alguna actividad del Centro Joven o en alguna actividad deportiva, si se ha tenido esto en cuenta o se va a tener en cuenta, por si hubiera que modificar algo de cara a ponerlo en marcha. Del resto de las preguntas, me reitero en lo que ya hemos planteado Marga y yo, en lo mismo que hemos planteado anteriormente para las actividades deportivas y para las actividades culturales. Lo vuelvo a reiterar. Por mi parte, nada más. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Voy a incidir en lo que hemos incidido antes, que la comunicación de eventos y de actos sea lo más fluida posible para poder colaborar a la hora de la difusión. Es un trabajo muy bien hecho, y ahora me referiré a las tres iniciativas, es

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 12 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

un trabajo que valoramos muy positivamente, que entendemos que es muy necesario, que esperemos que se prorrogue y se mejore el resto de los veranos, y que sea un avance para el entorno cultural de El Casar, ya sea a la hora de extender las actividades culturales, de jóvenes y deportivas, no solamente a un espacio concreto, sino al verano, que es el momento en el que más vecinos tenemos, ya sea, por los que viven en Madrid y aquí eventualmente, o la gente que pasa más tiempo aquí. Lo valoramos muy positivamente, creemos que son proyectos que están muy bien, sí que se acercan mucho a la realidad de lo que necesitamos. Ojalá en años venideros se pueda mejorar e ir más adelante y extender más en el tiempo, para tener un buen verano cultural y un buen verano de actividades infantiles, juveniles y de deportes. Muchas gracias”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Efectivamente, me parece que es un programa deportivo, cultural y para jóvenes que está bastante completo. Lo mismo que nos ha dicho Yolanda, solicitar toda la documentación, toda la memoria y todo lo que se ha gastado, lo que se ha hecho al final del verano. Pero sí tengo una pregunta independientemente de todo esto, y es que yo no sé si tienen ustedes conocimiento de algún campamento que se vaya a organizar privado. Ya sé que es privado y que la palabra no implica que el Ayuntamiento tenga que estar dentro de estos campamentos, pero todos los años, incluso cuando se hacía un campamento privado, venían a vernos, nos solicitaban, por lo menos un permiso para que no haya ningún problema, porque los padres, por mucho y muy privado que sea el campamento, al final, si hay un problema, vienen al Ayuntamiento a protestar o a pedir explicaciones. ¿Tienen ustedes constancia de que se hagan campamentos privados este año?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo sé que algunas empresas sí que han sacado algo, a nosotros no nos han pedido colaboración y, sí que es verdad que, por ejemplo, Montealvir sí que nos ha ofrecido si necesitábamos disponer de ese campamento para cualquier modalidad que nosotros no tuviéramos para algún niño que quisiese acogerse a esos campamentos. Pero a pedirnos ayuda en sí, no se han dirigido”

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿Pero saben ustedes si cumple todas las normas de seguridad?, porque como no ha habido colegio, todavía no están adaptados tampoco los centros, precisamente, para que puedan acoger a un número determinado de niños sin guardar distancias o sin protocolos de seguridad, ¿están ustedes al corriente de que se hayan preservado esas medidas?”:

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Nos presentaron solamente la inquietud de hacerlo. De ahí a que luego consigan hacerlo o no, no lo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 13 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39
ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

saben, porque dependiendo de la cantidad de niños que se apunten, lo harían. En cuanto a eso, nosotros sí que les hemos demandado, a las dos empresas que tenemos conocimiento, su protocolo de seguridad”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿Van a tener *catering*, comida o algo, o simplemente va a ser un campamento?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo desconocemos, es un campamento privado”.

Interviene el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Marga, por aclarar, los campamentos de verano nos solicitan todos los años permiso para usar las piscinas. Como este año les habíamos informado que no abriremos las piscinas, pues no nos han solicitado ningún permiso. Ellos tienen que cumplir lo que Sanidad y Educación tienen en la nueva normativa para la nueva realidad, lo tienen que cumplir. Además, algunos me han pedido legislación y yo les envié todas las normas de nueva realidad para deporte y para educación. Tienen que cumplirlo, porque Sanidad o Educación nos pueden dar o lo que sea, si no lo hacen bien. Pero al Ayuntamiento, la solicitud es para uso de piscinas”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Ya, pero, por ejemplo, otros años nos han pedido también aperturas de campamentos y hemos tenido que bajar con un aparejador y con el arquitecto para ver si cumplían las medidas necesarias de seguridad estructural para poder recoger a un número determinado de niños, que no les esté dando el sol, en fin, una serie de normativas que entran dentro de los campamentos. Por eso preguntaba que si se habían de dirigido al Ayuntamiento para pedir ese permiso”.

Interviene la Concejala de Juventud, Sra. María del Carmen León del Apio y dice: “Hasta hace nada, muy pocos días, había normativa para poder hacer actividades de ocio y tiempo libre, pero, por ejemplo, quien ha demandado hacer campamentos urbanos han sido las guarderías privadas. El día 24 de junio salió un Decreto que permite que pueden hacerlo no solamente como campamento urbano, sino como Escuela Infantil. A nosotros, por ejemplo, Coto Kids sí que nos ha remitido su protocolo con todas las medidas de seguridad, los niños que van a estar en esas actividades, que son muy poquitos niños. Se nos ha remitido y se está estudiando para darle la autorización para poder realizarlo. Pero es la única que, de momento, ha enviado protocolo y documentación y la intención de hacerlo, el resto no”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “El Coto Kids, es verdad que es un centro que tiene ya unas ciertas autorizaciones como centro de Infantil,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 14 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88FB5F764501886FE8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

pero por ejemplo, nosotros los problemas que hemos tenido siempre ha sido con el club de pádel y de tenis de El Coto, que esos tenían siempre, las medidas, la estructura que no era adaptadas para tener tantos niños o para tenerlos al sol todo el día. Eso es lo que yo preguntaba, si se habían dirigido al Ayuntamiento y si se sabía algo”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Voy a hablar respecto al Coto Kids porque llevo yo el expediente. Ha habido dos cuestiones que me ha mandado Sanidad, una de ellas en la piscina de Lago del Jaral, que ha solicitado la reapertura. El protocolo lo hemos remitido a Sanidad para que evalúe ese protocolo. Y en Coto Kids, me lo he estado mirando y también vamos a hacer lo mismo, vamos a mandar a la Delegación de Sanidad el protocolo sanitario, porque nosotros no estamos cualificados para poder evaluar, no tenemos técnicos para hacer esto, por lo que pedimos asistencia técnica a la Delegación para que evalúe ese protocolo. Lo que dice Marga con respecto al campamento de pádel, es el problemático, eso es, no nos han presentado nada oficialmente. Pero El Coto Kids sí que lo ha hecho, porque no lo ha hecho como Escuela Infantil, lo ha hecho como campamento. Me han mandado un protocolo, la verdad, muy bien hecho pero, claro, nosotros no tenemos elementos de juicio para poder evaluarlo, entonces vamos a pedir asistencia técnica, vamos a mandar, igual que hemos mandado el de las piscinas del Lago del Jaral, para que lo evalúen los técnicos de Sanidad, que es los que los tienen que evaluar. Otra cuestión es lo que me dices de la ocupación y el aforo. Previamente Sanidad tiene que intervenir. Yo no sé con qué medios cuentan la Delegación, eso es otra historia, pero son los que tienen técnicos, nosotros no tenemos veterinarios, no tenemos gente experta en cuestiones de salud pública”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pero no me negarás, Miguel, que si hay un problema, donde van a venir primero va a ser al Ayuntamiento”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Lo hemos remitido a Sanidad. Si no lo hubiésemos remitido a Sanidad, desde esa perspectiva, cada uno tiene que asumir su responsabilidad. La Administración Local no está para evaluar criterios o parámetros sanitarios, no tenemos los medios. Está claro que tiene que ser la Delegación la que nos tiene que decir. Otra cosa es el cumplimiento del protocolo, que la Inspección sí que nos lo pasará a nosotros. Pero en principio se supone que nosotros conocemos, con nombres y apellidos, dos o tres técnicas que evalúen estas cosas. Es muy delicado establecer el protocolo para niños. No estamos capacitados nosotros para hacerlo. Pero lo han presentado muy bien, lo de Coto Kids, la verdad, se ve que lo han hecho profesionales,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 15 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

igual que la piscina de Lago del Jaral. Está muy bien presentado, el protocolo lo ha hecho una empresa profesional”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, pues con el último proyecto de Juventud, yo creo que damos por finalizado el punto número tres del Orden del Día de este Pleno”.

**CUARTO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SUSPENSIÓN DE FIESTAS PATRONALES, SEPTIEMBRE 2020 Y NO APERTURA DE PISCINAS MUNICIPALES, VERANO 2020.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Voy a proceder a leer el Bando, aunque todos le tenéis. Creo que es la mejor información del por qué se han suspendido los Festejos Patronales. La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, acordó, por unanimidad, suspender los Festejos Patronales de El Casar y Mesones de este año. Esta difícil decisión la hemos fundamentado en defender lo que verdaderamente apreciamos y nos importa, la salud de las personas. Sería una negligencia insoportable para nuestras conciencias celebrar las fiestas y que se produjera un solo contagio como consecuencia de su celebración, más sabiendo el sufrimiento que han padecido las personas que enfermaron y sus familias, sobre todo nuestros mayores. No es posible garantizar, en este tipo de actos, un distanciamiento social. Las fiestas son cercanía, confraternización, espíritu lúdico, la antítesis de las normas sanitarias que se deben guardar en esta pandemia. Tampoco es prudente que, cuando todos los municipios vecinos están suspendiendo sus Fiestas, nosotros las mantengamos y seamos un foco de atracción para todas aquellas personas que les apasiona este tipo de eventos. Por último, queremos transmitir a todos los que viven en este pueblo que las Fiestas del próximo año serán las mejores, pues la esperanza es la que nos mantiene conectados a la vida. Yo creo que teniendo el Bando, casi explica y recoge la manifestación y la decisión que tomamos en la Junta de Gobierno de proceder a la suspensión de las Fiestas Patronales. Sí que deciros que el viernes, mantuve una reunión con el sacerdote, José Ignacio, para la celebración de la misa en honor a la Virgen, puesto que nosotros hemos suspendido las Fiestas que dependen del Ayuntamiento, pero sobre la misa, le corresponde tomar la decisión también al sacerdote. Se estuvo valorando la opción de hacer esa celebración con el protocolo sanitario y viendo alguna opción de poner una pantalla en el exterior para que no se masificara la Iglesia. También estuvimos hablando, tanto con un miembro de la cofradía como con el propio párroco, sobre la Procesión. A día de hoy, el párroco no tiene notificación que se pueda realizar y está en duda. A falta de que todavía queda tiempo, el sacerdote valoraría exponer a la Virgen algunas horas

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 16 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

para que la gente, pudiera acercarse o acercar a sus hijos pues como ya sabéis mucha gente quiere tocarla porque es un símbolo dentro de nuestras Fiestas. Por parte de la Cofradía, hemos solicitado, en el caso de que se hiciera la Procesión, variar el recorrido, que la gente no acompañara a la imagen, sino que la imagen fuera la que tuviera movilidad y las personas estuvieran *in situ*, pero ya digo que todo depende de la situación. A día de hoy, sólo se celebrará la misa con el aforo que en ese momento nos marca la Ley sanitaria. Poco más sabemos. En cuanto a la piscina, voy a volver a leer el Bando que también sacamos. La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, acordó, por unanimidad no abrir las piscinas de titularidad municipal durante esta temporada. Los servicios deportivos municipales habían elaborado un plan para la apertura de las piscinas conforme a las estrictas directrices de Sanidad. La cuestión es que las normas sanitarias son tan exigentes con respecto al aforo, distancias sociales, rigidez en los horarios, cita previa y demás requisitos, que desnaturalizan el fin de una piscina municipal de verano como un espacio de esparcimiento familiar y social para combatir los rigores del calor. Ante esta tesitura, nos hemos visto obligados a no abrir la piscina municipal esta temporada, pues ante todo debe prevalecer la seguridad sanitaria de las personas. Sí que es verdad, y entiendo que me vais a preguntar, que otras localidades han abierto las piscinas. Hicimos una valoración, tanto los técnicos y el Concejal, como los miembros de la Junta de Gobierno, Teniente de Alcalde, etc., y pensamos que cada municipio tiene una característica especial. En el caso de Guadalajara, por ejemplo, sus opciones de tener piscinas privadas son bastante inferiores que la del municipio de El Casar. No fue una decisión fácil, pero yo creo que ha sido una decisión acertada, puesto que casi todos los vecinos, o la inmensa mayoría de los vecinos, tienen la opción de tener una piscina privada, ya bien sea de dominio propio, de algún familiar o de algún vecino o amigo cercano. Por lo tanto, decidimos no correr el riesgo de abrir la piscina o las instalaciones este verano”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Solamente un par de cosas. “Regañaros, entre comillas, porque como tú sabes, Sra. Alcaldesa, tanto Luis como yo estamos en el Comité de Festejos, y me he enterado de la noticia cuando mandaste el Bando, con lo cual, pues os tengo que “regañar”, entre comillas, porque al pertenecer a la Comisión de Festejos, no nos habéis avisado. Lo que habéis hecho con la piscina y con los toros, me parece estupendo. Me parece bien porque hay que preservar, somos muchos jubilados en El Casar y la pandemia se nos mete y volvemos a quedarnos sin amigos otra vez, los pocos que nos quedan. Con las piscinas, hay pueblos por aquí al lado, Valdetorres o Talamanca, en los que la abren a trozos, con lo cual,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 17 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

me parece una decisión justa, porque es mejor que no tengamos pandemia, vamos. Ojalá esto se solucione y al año que viene tengamos el doble, como tú dices. Por otro lado, pedir que si me podéis pasar, de los 100.000€ que creo que han sobrado de la Fiesta, si me podéis dar algún impreso con lo que sepáis que se va a gastar. Os lo agradecería, porque la gente en el pueblo me está acosando para ver en qué se van a gastar los cuartos sobrantes. Yo en su día dije en compra de test para el pueblo, pero veo que no ha tenido una contestación muy unánime, con lo cual, pues si me pasáis algún escrito y me decís en qué vamos a gastar ese dinero, os lo agradecería, más que nada por la gente que me lo está preguntando”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo creo que en el Pleno anterior sí que se puntualizó que el dinero que no se fuera a invertir en Fiestas, en caso de que no se aprobara, se destinaría a ayuda social”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Vale, pero si me lo podéis dar por escrito, lo agradecería”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Está en el Acta del Pleno. Vale, gracias, Benito”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Buenos días. Muchas gracias. Bueno, en relación a las Fiestas, como ya he avanzado en la Comisión Informativa General de Información al Pleno, entiendo que la decisión se ha adoptado sin seguir los procedimientos legales y democráticos oportunos. Por una parte, quiero decir y manifestar, y vaya por delante que la decisión no me parece desacertada, creo que es una decisión acertada en la situación en la que nos encontramos y, además, siguiendo las recomendaciones médicas y sanitarias, si bien es verdad que no se ha tenido en cuenta a la Comisión Informativa de Festejos. Quiero hacer constar el texto completo que he registrado, para que se haga constar en este Pleno y que va dirigido a la Alcaldía, a los portavoces de los Grupos Políticos, a la Junta de Gobierno, a la Comisión Informativa de Festejos de la Corporación Municipal de El Casar y al Pleno de esta Corporación. Lo que viene a decir el escrito es lo siguiente, en el Pleno celebrado el 8 de julio del 2019, en el punto 4, “Propuesta de creación de Comisiones Informativas Permanentes”, a propuesta de la Excelentísima Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar, se constituyó la Comisión Permanente Informativa de Festejos, cuya composición es la siguiente: Presidenta, la Alcaldesa; Vocales, uno del PP, uno de Vox, un vocal de Ciudadanos, un vocal de Contigo Somos Democracia y un vocal del PSOE. Las Comisiones Informativas están integradas exclusivamente por los miembros de la Corporación y son órganos sin atribuciones resolutorias, pero que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 18 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

decisión de Pleno y, en este caso, de la Junta de Gobierno, porque esta Junta de Gobierno tiene competencias delegadas del Pleno. En el punto 4 del Orden del Día de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno, se nos dice que tiene por objeto trasladar información al Pleno sobre la suspensión de las Fiestas Patronales 2020, septiembre 2020. Conforme al Acta de la reunión de la Junta de Gobierno, que vuelvo a recordar, tiene competencias delegadas del Pleno, que se celebra el 4 de junio de los corrientes, este órgano decidió por unanimidad que, “debido a la actual situación de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 y al riesgo para la salud pública que pueda suponer la aglomeración de población, se acuerda suspender las Fiestas Patronales de septiembre de 2020” y “dar cuenta de la decisión adoptada en el próximo Pleno que se celebre”, saltándose, por tanto, un órgano como es la Comisión Informativa de Festejos, que es un órgano democrático y que se debería haber celebrado previa a este Pleno. El Grupo Político al que represento al menos, no sé los demás, pero al menos al que represento, Contigo Somos Democracia, no ha sido convocado a la Comisión Informativa de Festejos, siendo que para adoptar una decisión del ámbito de sus competencias se debería haber convocado a la Comisión Informativa de festejos previamente, a los efectos previstos legalmente, esto es, el estudio, el informe o consulta de todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o, en su caso, de tener el Pleno competencias delegadas, a decisión de la Junta de Gobierno, cuando estos asuntos tienen que ser sometidos a dicho órgano, como es el caso. Pudiendo entender que la decisión adoptada, a la luz de la situación sanitaria en la que como sociedad nos encontramos inmersos, no procede adoptar decisiones que sean contrarias a las recomendaciones sanitarias y que una de esas decisiones tiene que ser la suspensión de las Fiestas, tanto las de Mesones como las de El Casar, que de las de Mesones tampoco se ha mencionado nada, nosotros entendemos que esa decisión, por cuanto no ha reunido los requisitos exigidos legalmente, es nula y tiene que ser anulada, puesto que la Comisión Informativa previamente no se ha convocado, una Comisión Informativa de Festejos. Nosotros lo que exigimos es que esa Comisión Informativa de Festejos se convoque y se adopten las decisiones como está legalmente establecido, porque de lo contrario se estaría vulnerando el artículo 23 de la Constitución Española, nuevamente y una vez más, en base a las decisiones que se están adoptando previo a este Pleno también, es decir, no solamente esta decisión, sino otras decisiones que ya hemos venido denunciando de manera constante. Reitero, estamos de acuerdo en la decisión, pero no estamos de acuerdo en la forma en que se ha adoptado. Porque por otra parte, y tal y como ya ha avanzado Benito, a la Comisión Informativa se le debería haber

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 19 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

dado traslado también, incluso, de qué va a ser de esos Presupuestos que no se van a invertir en las Fiestas, en qué se van a invertir, y de manera desglosada. Es decir, tenemos derecho en esa Comisión Informativa a saber cómo se va a invertir ese dinero que no se va a gastar, y tampoco se da traslado a este Pleno de esa información, es decir, tan sólo se nos informa de que las Fiestas se suspenden, pero no se nos dice cuánto presupuesto de las Fiestas se va a invertir y en qué. Por tanto, exijo que esa información también se dé traslado a esa Comisión Informativa de la que somos miembros los Grupos Políticos que tenemos representación en este Pleno, y que se nos dé, con transparencias, que se nos dé toda la información relativa a qué se va a invertir el dinero de las Fiestas. Ha habido propuestas por parte de algún Concejal, yo en este caso no he traído propuestas, porque tampoco sé cuánto es el dinero que se va a ahorrar, ni tampoco sé cuál es la propuesta del equipo de la Junta de Gobierno, tan sólo sé que se ha decidido por unanimidad suspender las Fiestas, entiendo que también las de Mesones y entiendo que ya tendrá pensada la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en qué se va a invertir el dinero y que, por tanto, lo que debería hacer es convocarse la Comisión de Festejos para dar traslado, con absoluta transparencia y en el sistema democrático vigente, de toda esta información. Por otra parte, estaría el Comité de Fiestas, que es una cosa diferente a la Comisión de Festejos, que es una Comisión Informativa de carácter permanente, que es un órgano de este Ayuntamiento. Y en cuanto al Comité de Fiestas, también quiero trasladar que parece ser que el mismo día que se tomó la decisión, había una reunión por la tarde con algunos de los miembros del Comité de Fiestas, que se anuló y que no se mantuvo esta reunión, lo cual generó malestar, no tanto porque se suspendieran las Fiestas, sino porque se les había convocado para hablar de las Fiestas y después se les comunicó que se habían suspendido, es decir, que tampoco en ese caso se debieron guardar las formas, yo no sé si sucedió así o no, también solicito aclaración a esta parte, porque quizá haya dos versiones del mismo hecho, pero a mí lo que me ha trasladado el Comité de Fiestas es que ellos no sabían nada, que hubieran aceptado la decisión que hubieran tenido que aceptar, pero al menos que no se les hubiera convocado para hablar de las Fiestas cuando ya se tenía decidido que se iban a suspender. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Yolanda. Bueno, decirte que la reunión que mencionas, no fui yo quien la canceló, sino los propios miembros de la Comisión, porque no estaban de acuerdo en que se suspendieran las Fiestas”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Te agradezco que me aclares esto, María José, porque se me había trasladado otra información y está bien que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 20 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

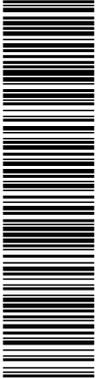
contrastemos la información para tenerlo todos claro. Bien, pues esa parte aclarada. Respecto a la parte anterior, que me parece que es una cuestión de fondo, creo que la Junta de Gobierno debería decir qué y cómo hacer, porque ya es la segunda vez que se salta a la Comisión de Festejos, ya se la saltó el año pasado y se la ha saltado nuevamente este año, en este caso para tomar una decisión y, en el año anterior, para tomar otro tipo de decisión. Y vuelvo a reiterar, no estoy cuestionando la decisión adoptada, sino el cómo se ha adoptado, saltándose los órganos de la Corporación Municipal”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Matizar que también que la Concejala Victorina García se reunió con su Comisión, ella sí que pudo realizar esa reunión, no se suspendió, y creo que todo el mundo estaba totalmente a favor, bastante positivos, en que eso no se realizara”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Bien, pues yo vuelvo a agradecer la nueva información que trasladas, pero respecto a la Comisión Informativa de Festejos, si se ha reunido, al Grupo Político Contigo Somos Democracia no se le ha convocado. Y reitero, hay que diferenciar el Comité de Fiestas de la Comisión Informativa de Festejos, de carácter permanente. Bien, al menos a Contigo Somos Democracia no se le ha convocado a esa Comisión Informativa, hablo de Comisión Informativa”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Daniel Touset López y dice: “Desde Unidas Podemos, valoramos en su momento, ya sea en la Junta de Gobierno, como previamente, cuando se hicieron las propuestas para los Presupuestos, la idea de que, debido a la emergencia sanitaria, lo más prudente era no realizar las Fiestas, puesto que no tienes capacidad para manejar los aforos, ya sea los aforos dentro de las actividades que organizara el propio Ayuntamiento, como los aforos dentro de las peñas o dentro de los locales en los que se reúne la gente. Al ver la situación tan complicada, valoramos y entendimos que la decisión más razonable y que estaba más de acuerdo con salvaguardar la salud de nuestros vecinos, era suspender las Fiestas, así como el servicio de la piscina. Debo decir que entendimos desde un principio que nos referíamos tanto a las de Mesones como a las de El Casa, y siempre hemos trabajado desde esa hipótesis, aunque sí que estoy de acuerdo en que el Bando deja lugar a la duda. En cuanto a la convocatoria de la Comisión de Festejos reiterar, igual que hemos dicho en la legislatura pasada, cuando no se convocaron, la petición de que se convoque la Comisión, pero como un mero formalismo, ya que durante el estado de alarma y durante la pandemia entendimos y así lo valoramos que lo principal era tomar la decisión cuanto antes para que fuese menos lesivo a la hora de afectar a los Presupuestos del Ayuntamiento y tener más más crédito para destinar al fondo de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 21 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

contingencia y a ayuda de emergencia social. De ahí que, dentro de nuestro pequeño espacio de participación dentro de la Junta de Gobierno, votásemos a favor y que estuviésemos de acuerdo en ello. Tampoco tenemos mucho más que añadir en ese sentido, ya que creemos que lo principal es actuar teniendo la salud de las personas como prioridad absoluta. Nada más. Muchas gracias”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “En cuanto a la decisión, lo hemos hablado en diversas ocasiones, nosotros anteponeamos también la seguridad a cualquier tipo de festejo. Según estamos viendo, las noticias no nos auguran un futuro mucho mejor de aquí a unos meses. En cuanto a informar al Comité de Festejos y al Comité de Fiestas, estamos también con el resto de compañeros que han hablado, tanto Yolanda como Daniel. En cuanto al Comité de Fiestas, sí que se les debería haber informado antes y no cuando la decisión estaba tomada, seguramente. Yo creo que también la habrán entendido. Esto no va de colores políticos ni de ideología, va de tema de salud. En cuanto al Comité de Fiestas, yo creo que también hay que convocarlo, y más en estos temas que yo creo que estamos todos de acuerdo”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo si hago un apunte, es un apunte para las piscinas, el tema de las Fiestas no lo voy a tocar yo. Es cierto, lo más importante para nosotros es la salud de nuestros vecinos y la seguridad de nuestros vecinos, pero también hay que recordar una cosa, y es que vamos a entrar o estamos en una crisis económica bastante importante, la mayoría de nuestros vecinos o muchos de ellos, que no tienen piscina, tampoco van a poder marcharse de vacaciones, y pensamos que los niños, que han sido los que mejor se han portado, los que más han sufrido, los que más han estado confinados, podrían haber tenido a lo mejor esa escapatoria este verano de poder tener un sitio donde bañarse. Tenemos dos piscinas grandes en El Casar, un Plan de Empleo que se ha cogido bastante extenso, quizá se podía haber hecho algún esfuerzo para que se hubiera podido abrir, por lo menos de alguna manera. Yo no estoy metida en estos momentos ahí, no sé cómo, pero haber pensado cómo se podían haber abierto, por lo menos una piscina, para que estos muchachillos, que están los pobres hartos de estar en casa, hubieran tenido esa escapatoria. Pienso que se podía haber hecho, ya que nuestros vecinos, algunos pueblos, lo están haciendo. Y por otra parte, tengo entendido, no sé si me equivoco y, si me equivoco, que alguien me corrija, que la piscina, de todas maneras, no puede estar vacía, tiene que estar llena y ya que había que llenarla o tener agua, por lo menos aprovecharlo. Muchísimas gracias. Simplemente es eso”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 22 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “La piscina no se llena en su capacidad, no se llena totalmente. Pero sí que decirte, Marga, que la nueva directriz sanitaria no acoge la piscina como estábamos acostumbrados. Uno no podía ser usuario absolutamente todo el día, sino que tenía unas horas concedidas y enfocada al deporte, es decir, que había cita previa, se podía ir a la piscina, pero no de modo social o de ocio, sino a practicar el deporte, eso es como se van a abrir en los sitios que se abran, y ése es el protocolo de Sanidad que nos había llegado. La piscina como tal, de ir a merendar, a jugar con los amigos y me baño cada 5 minutos o cada 20, eso ya no existía, no se contemplaba en las normativas que nos enviaron”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Simplemente era eso, pensaba yo sobre todo en los niños, que son los que más pena dan, porque no todo el mundo en El Casar tiene piscina y para ellos, que han estado confinados mucho tiempo, algunos tienen los pobrecitos una “caras de acelga” que no se tienen con ello y, por lo menos, haber podido disfrutar con ver a sus amiguillos y pasar un verano un poco más normal. Gracias”.**

**Interviene el Concejal de Seguridad, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Con respecto a las piscinas, entiendo que los peques, como tú dices, han sido los absolutos héroes. Yo tengo peque en casa, casi todos tenemos aquí algún peque, yo no tengo piscina tampoco. No se trata tanto de los más pequeñajos, que suelen ser mucho más responsables, sino que el abrir la piscina para que puedan entrar chavales de 16, 17, 18 años, los estamos viendo todos los días en la calle, yo bajo mucho por el pueblo, y van a cascoporro, hacen absolutamente lo que les da la gana. Lo único que haríamos con esto es poner en peligro a los más peques. El no dejar entrar a los otros, sería un agravio comparativo, estaría mal. Yo no sé cómo funciona, si los niños ya van por libre, ya no van con sus padres y demás. Y lo que siempre digo, que ésa es una decisión súper complicada, nos van a dar caña por todos los lados, pero en el tema seguridad, que es lo que a mí me compete, pues entiendo que más vale ser prevenido en este caso y sobre todo viendo, como se comporta la juventud. No podríamos tener a la Policía Local todo el día allí. En el Plan de Empleo son personas que no tienen autoridad como tal. Sobre la parte que a mí me compete, ese miedo a ese tipo de situaciones. Entiendo que podremos estar un año sin piscina, yo he comprado una de perros para meter al enano, y con eso iremos tirando. Los peques, como tú decías, son nuestros héroes porque ellos, todos lo sabéis, se están portando fenomenal, yo creo que casi todos aquí tenemos peques, y la verdad que son infinitamente más sensatos que nuestros adolescentes,**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 23 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

sin querer generalizar con todos los adolescentes, por supuesto. Solamente era eso”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Un par de cosas. No estoy para nada, para nada en absoluto de acuerdo con esto. No sabía yo que tenemos unos peques que son héroes y de repente a los 17 se convierten en vándalos, entonces no sé qué habrá que hacer, encerrarlos en casa, o los tendremos que meter por ahí, hacer un campo de concentración o yo qué sé, y tenerlos encerrados. Vamos a ver, los pueblos de Guadalajara del tamaño de El Casar, léase Alovera, ha abierto las piscinas, Azuqueca ha abierto las piscinas, y no para para hacer deporte. Evidentemente, no se pueden hacer meriendas. Son dos municipios, hay otros más que puedo decir, pero hablo de los dos que son los únicos de tamaño parecido al de El Casar, y los dos han abierto las piscinas. Lo que hay que hacer es devanarse un poquito el seso, mirar a ver qué medidas se toman, pues a lo mejor si tiene que ser por turnos, pues tendrá que ser por turnos. Sigüenza también, y en Madrid también han abierto muchas piscinas. Lo que hay que hacer es devanarse un poquito los sesos, mirar qué medidas de seguridad se ponen y yo creo que se podrían haber abierto perfectamente. Hablo de Alovera, que sí que las ha abierto, y hablo de Azuqueca, para que no se me diga que es de un partido o de otro partido. En Azuqueca, el partido que gobierna es el PSOE y en Alovera, que es un poquito más grande que nosotros, el que gobierna es un partido independiente, y ya os digo que hay otros municipios que, desde luego, que también las han abierto. A mí, las dos posturas me parecen bien, pero no pensemos que nos estamos preocupando más si hay unas personas que deciden que hay que cerrarla porque creen que no tienen todas las medidas de seguridad. Me parece respetable, es su decisión y lo que tienen que hacer simplemente es asumir esa decisión y ya está. En el tema de los festejos, lo ha explicado Yolanda, lo iba a decir después, pero me da igual decirlo ahora, yo creo que el Equipo de Gobierno tiene un déficit democrático tremendo, porque no nos tiene informados de absolutamente nada, y estas medidas me consta que en muchos de los sitios donde se ha decidido no abrir las piscinas o no hacer fiestas, desde luego, lo primero que se ha hecho ha sido convocar, incluso en Guadalajara, a los partidos de la Oposición y entre todos han tomado la decisión, y habría sido mejor. Aquí, desde luego no, no se toman así las decisiones, por eso yo considero que desde el Equipo de Gobierno se tiene un déficit democrático. No se convoca a la Oposición, no se ha convocado la Comisión, como ha dicho Yolanda, no se ha informado, se nos dan las cosas hechas cuando se nos informa de algo, que también es raro que se nos informe de algo, pero se nos dan las cosas hechas, pasando lo que técnicamente se llamaba “el rodillo” por encima y sin

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 24 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

ninguna participación por nuestra parte. Eso era lo que yo tenía que decir”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Sólo quería puntualizar o hacer una pregunta. Me habéis comentado que en el Bando no se mencionan los Festejos de Mesones, y yo lo he leído precisamente porque sí que realmente dice, “suspender los festejos patronales de El Casar y Mesones”, o sea, que creo que sí que se menciona la suspensión de los dos festejos. Simplemente quería apuntar eso. Recordaros también que cuando tomamos la decisión en la Junta de Gobierno, estábamos en estado alarma y urgía bastante suspender los festejos. Nosotros teníamos contratos y las empresas nos estaban casi obligando a tomar una decisión, porque no sabían qué iban a hacer, evidentemente”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo, por mi parte, vuelvo a reiterar, que el hecho de que nos encontremos en una situación de crisis sanitaria no es óbice para que se vulneren los derechos fundamentales amparados por nuestra Constitución Española. El hecho de que se tenga que tomar una decisión rápida, no significa que no se pueda convocar con carácter urgente una Comisión Informativa de Festejos, del mismo modo que no significa que se pueda convocar con carácter urgente una Junta de Portavoces. Es decir, que si hay voluntad y se quiere, no se saltan los órganos democráticos que rigen en una Corporación Municipal. El no hacerlo y el poner como excusa la crisis sanitaria, perdonenme los señores del Equipo de Gobierno, pero es una excusa de mal pagador, porque nos estamos saltando los órganos democráticos de Gobierno, de información y de consulta de una Corporación Municipal, estamos saltándonos una Comisión Informativa de carácter permanente, y no es la primera vez que este órgano de Gobierno se salta una Comisión Informativa de carácter permanente”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Me gustaría que me dijeras cuantas Comisiones se convocaron en la legislatura anterior”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No voy a entrar en esto, María José. Yo digo que en este momento esto se ha saltado. Estoy en mi derecho de decirlo, y por eso lo he pasado por Registro, para que conste en el Acta el texto completo. Del mismo modo que como oposición, y como miembro de esa Comisión Informativa, y como miembro de la Junta de Portavoces, tengo derecho a saber cuál es el destino de las partidas presupuestarias que se habían previsto para tales fines. Respecto a las fiestas de Mesones, e independientemente del Bando, lo que aquí se convoca y lo que se supone que se nos va a informar es “información de Alcaldía sobre la suspensión de las Fiestas Patronales septiembre 2020”, septiembre 2020 son las fiestas de El Casar, no son las de Mesones, por tanto, yo entiendo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 25 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

que cuando se informa en este Pleno, se informa solamente de las fiestas de El Casar. Y vuelvo a reiterar, esta “información” no es leer un Bando municipal de una decisión tomada sin tener en cuenta previamente la Comisión de Festejos. Yo he manifestado en la Comisión Informativa que se había saltado a este órgano, perfectamente se podría haber convocado previamente incluso a este Pleno, tampoco se ha hecho, es decir, no ha habido voluntad. Entonces, por tanto, no voy a entrar en dimes y en diretes ni en cuántas veces se hizo antes, o cuántas en la época del PSOE o en la época del PP, porque entonces nos podemos tirar aquí siete horas debatiendo y ya nos ha dicho la Sra. Alcaldesa que fuéramos concretos y concisos. Por tanto, quiero que se haga constar el documento que he registrado respecto a la Comisión Informativa de Festejos, en la que solicito que se nos dé información y, por lo que veo, no solamente es Contigo Somos Democracia, sino que hay otros partidos a los que tampoco se han convocado, por lo que doy por hecho que la Comisión Informativa Permanente de Festejos no se ha convocado y no se ha dado información a ningún Grupo Político de la Oposición de los que no estamos en el Equipo de Gobierno. Respecto a la piscina, que me lo había reservado para la segunda ronda, en este punto discrepo en parte. Si otros municipios, incluidos municipios de grandes capitales, están abriendo las piscinas y se pudiera hacer un esfuerzo para que aquellas familias y aquellas personas, que no tienen recursos pudieran utilizarla, yo de verdad que le plantearía al Equipo de Gobierno si le puede dar una vuelta a esa decisión que ya ha tomado. Simplemente le planteo que si pueden dar una vuelta, si es una decisión que está tomada o es una decisión que ha venido haciéndose simplemente para informarnos. Lo que planteo es, si otros municipios lo pueden hacer y los criterios con los que lo están haciendo podemos utilizarlos en El Casar, perfecto. Si aun así, después existen criterios técnicos que nos digan que es una aberración porque estamos poniendo en riesgo a la población, pues nos acogeremos a esos criterios técnicos y todos seremos responsables y sensatos y diremos que no sea abran, pero simplemente yo lo que pido es dar una vuelta a esta materia, porque es verdad que los vecinos y vecinas, sobre todo, nos están preguntando que aquéllos que no tienen piscina, ven las noticias todos los días, ven que municipios limítrofes están abriendo y nos plantean que si no es posible, con medidas de seguridad y bajo su responsabilidad, poder sacar a los niños, que ya han estado suficientemente confinados, y también algunos adultos. Es decir, si se puede dar una vuelta, mi planteamiento es éste. Si es que ya tenemos criterios técnicos sanitarios encima de la mesa, que yo desconozco si los tiene el Equipo de Gobierno, desde luego yo no los tengo, que nos dicen y nos recomiendan que no, que por encima de todo, desde luego la salud”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 26 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Interviene el Concejal de Deportes, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “José Luis González y Yolanda Ramírez hablan de que no se comunica. Les voy a dar un ejemplo. Ha dicho Yolanda, “si hay voluntad y se quiere”. El Gobierno abrió el Presupuesto para discusión con la Oposición, se hicieron creo que tres, cuatro reuniones con portavoces, se han justificado partidas, se han cambiado partidas en base a los aportes que la Oposición nos enviaba y comentaba, y se han colocado partidas sugeridas por el PP, y al final, cuando se lleva a Pleno el Presupuesto, que fue participativo y abierto, se hacen enmiendas a la totalidad, se dice que no al Presupuesto, haciendo un discurso como que el Gobierno no abrió el Presupuesto a discusión. Ustedes se quejan, pero no tienen una actitud proactiva de realmente ayudar. Eso inhibe muchas veces que ciertas decisiones se participen, porque ya sabemos lo que va a ocurrir. Con relación a la parte de la piscina, nosotros pusimos mucho seso, elaboramos un protocolo de actuación técnico y de personal, de cuidados, cumpliendo toda la normativa, que la conocemos muy bien. Se ha hecho un protocolo exhaustivo, con demarcación de áreas de dos metros por dos metros para grupos familiares y de personas. Lo tenemos todo estudiado y la decisión de no abrir las piscinas viene porque en el papel entra todo. Hicimos un plan de seguridad fabuloso, pero ¿quién lo garantiza? La Ley de la nueva realidad dice que tienes que tener un plan y lo tienes que hacer cumplir. Si no ponemos en las piscinas Policía Nacional, Policía Local, la UME, para garantizar que nadie se salte lo que está escrito, ¿quién garantiza que eso se va a cumplir? ¿quién garantiza que cada dos horas tengamos que quitar a la gente y que todos salgan muy bien después de dos horas de estar en la piscina?. La piscina es un sitio de esparcimiento, no es como hacer un deporte sin contacto. En la piscina, los niños se juntan ¿quién garantiza que no va a haber un brote en El Casar, cuyo foco y origen es la piscina municipal? ¿alguno de ustedes me puede dar una garantía por escrito, que eso no va a ocurrir?. Si ocurre, ¿qué dirían ustedes entonces del Gobierno?, Irresponsable, que autoriza a abrir las piscinas. Además, ustedes hacen referencia a los que las van a abrir, pero no hacen referencia a los que no las van a abrir. Hemos puesto técnica, pero el riesgo de un brote es muy elevado en concentraciones públicas y nosotros no vamos a asumir ese riesgo, lo siento. Sobre la parte de los niños, lo que dijo Javier Rodríguez, pues está muy bien, vivimos un año excepcional o una pandemia, y prevalece la salud y bajar totalmente los riesgos. Se puede estar un año perfectamente sin piscina, adultos, niños, quien sea”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “José María lo acaba de explicar muy bien. Nada, comentar también que hay muchos municipios, y grandes, como es el ejemplo de Leganés, que también las ha cerrado y no las abre. Y técnicos, pues hay de ambos,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 27 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

hay técnicos que dicen que se recomienda que se pueden abrir, y otros que no. Pero yo creo que aquí hay que aplicar un poco el sentido común. Quién puede controlar a los niños pequeños, como decía Javier, dentro del dentro del vaso. Allí se juntan, son amigos, son chavales de ocho años de varias edades, ahí no van a tener mascarilla y que no se nos olvide que esos chavales luego irán a su casa con sus abuelos, con sus padres, que tampoco tendrán mascarilla, y podemos iniciar otra vez la rueda tan lamentable, que tantas vidas ha hecho perder. Como dice José María, por un año sin piscina, pues tan solo con que podamos salvar una vida, evitando los contagios, pues no perdemos nada y tenemos mucho que ganar con esta decisión”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Por alusiones, a José María Díaz. Respecto a la piscina, muchas gracias, Javier por la explicación que has dado, y también gracias a José María por decirme que sí que se había estudiado y que se habían valorado todos los supuestos, cosa que hasta ahora, yo no lo tenía claro. Entiendo que existen documentos, que existen criterios técnicos, pero como no se nos había dado traslado, doy por hecho que son ciertos y muchas gracias por aclarármelo. Respecto al tema que menciona José María del Presupuesto, aquí, de verdad por alusiones, yo no estoy hablando del Presupuesto, estoy hablando de una Comisión Informativa Permanente de Fiestas que se ha saltado a la torera, y es que es así, y es que lo dice el Reglamento, y es que lo dicen los órganos de Gobierno, y es que fue aprobado en un Pleno. Nos guste o no nos guste, hay que convocarla. Va a constar en acta el escrito que he registrado como mi petición y, por tanto, si después no se realiza, pues haré lo que considere que tengo que hacer en base al derecho que me ampara. Respecto a lo que me dice de los Presupuestos el Sr. Portavoz del Partido Socialista, en primer lugar, se convocó a la Junta de Portavoces no para hablar de los Presupuestos, sino para hablar de la situación de la pandemia. Cuando se nos convoca para los Presupuestos, se nos pide que hagamos, una serie de propuestas de cara a los Presupuestos y que hagamos un plan de trabajo. Un plan de trabajo que a muchos de nosotros, nos costó bastantes horas elaborarlo, sobre la base de que se nos había convocado a una Junta de Portavoces para hablar de esas propuestas en relación con los Presupuestos, Llegamos a esa Junta de Portavoces para hablar de los Presupuestos, se nos dan unos Presupuestos, pero nada se dice de las propuestas que hemos elaborado. Se pide que lo pospongamos para poder valorar esas propuestas vinculadas al Presupuesto y se nos convoca directamente al Pleno. Esas propuestas se registran por Registro del Ayuntamiento, tampoco se incorporan al Pleno que se celebró en el mes de abril. De hecho, en ruegos y preguntas yo solicito que se hagan constar mis

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 28 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

propuestas, porque ni tan siquiera se hicieron constar, ni para debatir con los Presupuestos, ni tampoco para debatirlo como propuestas o como Moción y, por tanto, me veo abocada a que se incluyan en ruegos y preguntas. Por tanto, Sr. José María, no me diga que se nos dio participación en los Presupuestos, se nos dio participación para trabajar y hacer propuestas, pero no para tenerlas en cuenta, porque ni tan siquiera se debatieron en la Junta de Portavoces, con lo cual es falso, profundamente falso lo que dice. Yo le agradezco que se haya convocado la Junta de Portavoces para hablar del tema de la pandemia, para hablar de la situación en que nos encontrábamos en el pueblo, para que se nos informase a los Portavoces, pero en ningún caso me puede decir usted que se nos dio participación real y efectiva de los Presupuestos. Es más, un miembro o un Grupo Político del Equipo de Gobierno es quien plantea una Moción a esos propios Presupuestos en relación a una de las partidas. La participación, hasta este punto, yo no sé si estaba clara o no, porque eso se debería haber hablado democráticamente y previamente antes, con lo cual ni tan siquiera se tuvo eso en cuenta. No voy a entrar a discutir el tema de los Presupuestos porque eso es desviar la atención de este punto, y el punto es que democráticamente ni se ha convocado a la Junta de Portavoces y, sobre todo y lo más importante, no se ha convocado a la Comisión Informativa Permanente de Festejos, y exijo que se convoque, porque si no, la decisión de esta Junta de Gobierno se podría impugnar y podría ser nula, le guste a usted o no le guste, Sr. José María. Entonces por alusiones, queda cerrado el tema del Presupuesto, no es el objeto de este debate, me ciño al objeto de este debate para no desviar la atención, y vuelvo a solicitar lo que ya he solicitado. Nos guste o no nos guste, tenemos que respetar los órganos que rigen en la Corporación Municipal, y lo único que estoy pidiendo es eso. No les cuesta nada convocarla, no les cuesta absolutamente nada, y darnos la información que sea necesaria. Nada más. Muchísimas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo también me doy por aludido, evidentemente. Coincido con casi todas las cosas que ha dicho Yolanda Ramírez. Se convocó una Junta de Portavoces para informar sobre el COVID. La misión de una Junta de Portavoces no es aprobar unos Presupuestos, lo dije en su día y lo vuelvo a repetir ahora. Se nos convocó para ese plan de acción. Me consta que, desde luego, Contigo Somos Democracia presentó un plan y nosotros presentamos un plan también, que se lo hicimos llegar a usted, con una serie de propuestas que, efectivamente, después no aparecieron en sus Presupuestos, con lo cual, no diga usted eso. Lo que sí es cierto es que estamos esperando a ver cuándo desde el Partido Socialista nos presentan el plan suyo, que yo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 29 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

todavía no lo he visto. He visto una lista de actividades y de cosas que han hecho, pero no he visto cuál es el plan estructurado, no han dicho, éste es el plan, éste es el dinero que creemos que nos vamos a gastar en estas cosas, en estas partidas y en estos capítulos. Yo, el plan del Partido Socialista, desde luego, no lo conozco, o a mí, a mi Grupo, no nos lo han hecho llegar. En el tema de las piscinas, hay una cosa que sí que me gustaría que quedara clarísima. Yo, por supuesto que opino que ustedes, en todos estos temas, actúan con la mejor intención del mundo. Nadie discute que ustedes estén intentando hacer las cosas con el mejor sentido común y con su mejor saber. Pero, claro, cosas como, “¿quién me garantiza mí que tal?”, no convencen. Ustedes van a hacer ahora unos campamentos de verano y yo no sé si también usted me puede garantizar y usted va a poner todos los medios para que no se produzcan contagios. No sé si nadie esta preparado o en disposición de decir, “pues mire yo sí le garantizo que no va a haber ningún nuevo brote”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Bien, yo por terminar y por recalcar un punto que espero que se haya entendido de nuestra intervención. Es lo siguiente, entendiendo y siendo partícipes y estando absolutamente de acuerdo con que la mejor la decisión, teniendo la sanidad por delante, era ni Fiestas ni piscina, sí que instamos a que se convoque la Comisión de Festejos, igual que se debería de haber convocado todos los años. Nada más. Quiero decir que es una garantía democrática y que sí que es verdad que hay que cumplir con ella”.

**QUINTO- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL PLAN DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y PYMES CON DOMICILIO SOCIAL EN EL CASAR, PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR Y PROGRAMA “CASA BETANIA”.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Voy a pasaros datos de las solicitudes presentadas, resueltas y denegadas en cuanto a los Autónomos y Pymes. Se han presentado 241 solicitudes, se han resuelto favorablemente 103, se han denegado 27 y faltan por resolver 11. Las que faltan por resolver es porque no han adjuntado la documentación que se les solicitaba, o no nos aparece dónde realizan la actividad, o algún otro motivo, pero también están intentando solucionar estas 11 solicitudes. A día de hoy, de las 241 que se han presentado, de las cuales hemos resuelto favorables 103, hemos pagado ya 82 solicitudes. En cuanto a Betania, hemos prestado ayuda a 66 familias, eso en personas son unas 239 personas, hemos concedido un importe de 7.179,15, del cual han utilizad, porque ya sabéis y os lo contamos, que íbamos a hacer un papel moneda, pues de ese dinero que hemos concedido se han utilizado

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 30 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**5.869,15. Para el Plan de Empleo hubo 126 solicitudes, y 50 de esas solicitudes han comenzado el día 22 de junio, en esa primera fase que os comentamos. Ahora no sé si Javier Bule quiere ampliar algo, con respecto a las cifras que estoy dando o con respecto a algo específico que quieras incluir en este comentario, puesto que lo estás llevando tú. Ha dado comienzo la primera fase que va desde junio hasta finales de septiembre, y después dará comienzo la segunda fase, en la que comenzará el resto de las personas. Se les ha provisto de EPIs, así como de ropa para poder adaptarse a este nuevo comienzo laboral. Hay personas que sí que es verdad que han trabajado y se han dado de baja rápidamente, y ahí lo dejo, no voy a hacer más comentarios y otros que sí que es verdad que se han quejado de que les fastidiábamos las vacaciones”.**

**Interviene el Teniente de Alcalde Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Quiero dar la enhorabuena a todos los técnicos. La verdad es que ha sido algo muy pionero, y más con un número muy elevado de personas contratadas. Luego, la idea ha sido repartir equitativamente a las personas en las urbanizaciones, donde están haciendo todo tipo de tareas, sobre todo de mantenimiento. Los comentarios de los vecinos de urbanizaciones y, sobre todo, de las administraciones que llevan las urbanizaciones, son muy positivos. Es más, ya se puede ir por alguna urbanización, y se ven, pasos de cebrá pintados, alguna pequeña obra. En regla general, está todo el mundo bastante contento, los trabajadores también, quitando, como ha dicho María José, alguna baja, o algunas vacaciones nada más llegar, pero, por norma general, son casos muy concretos. Lo que he comentado, darle las gracias a todos los técnicos y gracias a todos vosotros también como Ayuntamiento, yo creo que ha sido algo muy positivo para el municipio”.**

**Interviene la Concejala de Contigo somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Aunque nos habéis pasado información, es verdad que nos falta bastante información en relación tanto al tema de las ayudas a los autónomos, como respecto al Plan de Empleo del Ayuntamiento de El Casar. A mí me hubiera gustado que se nos hubiera dado traslado previo al Pleno de toda la información, es decir, de toda la información relativa tanto a la ayuda de los autónomos como al Plan de Empleo, y también que se hubiera convocado la Comisión Especial de Cuentas, para ver cómo se van a realizar este tipo de inversiones. En cualquiera de los casos, sí que me gustaría que se nos diera traslado no solamente del proyecto y de la memoria final, sino que, por ejemplo, respecto al Plan de Empleo del Ayuntamiento, que ya se ha puesto en marcha, como digo, sin haber pasado por una Comisión Especial de Cuentas y sin contar con la Junta de Portavoces, pero en cualquier caso es positivo, pero sí que me gustaría conocer las bases,**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 31 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

cómo se ha llevado a cabo el proceso de selección, cuáles han sido las bases para llevar a cabo ese proceso de selección, la inversión que se está realizando, es decir, el coste, cuál es el coste de salarios, las jornadas, si son jornadas completas, si son tiempos parciales, el tipo de contrato que se ha hecho, todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales, ya sé que se les ha proporcionado EPIs, porque se ha mencionado aquí, pero la prevención de riesgos laborales va más allá del tema de los EPIs, si hay un objeto en la contratación en cada uno de los contratos. Es decir, en definitiva, que se nos dé traslado de la información de, no solamente cuántos candidatos ha habido y de cuántos finalmente han sido seleccionados y contratados, sino de cuál es el coste de este Plan de Empleo, a qué se está destinando, qué es lo que se está haciendo, por qué se está haciendo eso y no otras cosas. En definitiva, todo lo que tiene que ver con un Plan de Empleo y toda la información que se debería haber dado traslado a este Pleno y que previamente, entiendo, por cuanto es una cuestión económica, tanto las ayudas a los autónomos como también este Plan de Empleo, se debería haber pasado información por la Comisión Informativa Permanente correspondiente que está establecida. También me gustaría saber si hay, en caso de incapacidad temporal, si se prevé la sustitución de esos trabajadores o no, cuál es el periodo de contratación de cada uno de ellos, o si todos están contratados para el mismo periodo, y las vacaciones, si las van a disfrutar o si les va a abonar al final en la liquidación de haberes y finiquito”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Bueno, yo creo que sí que podríamos preparar, un informe con las condiciones que ha habido. En cuanto la última pregunta, las vacaciones las pueden consumir en cualquier momento. Va a haber algún tiempo que se van a solapar las dos partes, son de cuatro meses cada una. Aunque esa información yo creo que ya la pasamos, si no, corrígeme, Yolanda. Pero en cuanto a las condiciones de lo que es el filtro que se ha hecho para contratar a unos y no contratar a otros, aquí ahora mismo no los dispongo. Aun estando publicados en la web municipal, como apunta la Sra. Alcaldesa, os mandaremos por correo, con la puntuación que se le ha dado, los motivos, etc”.

Replica la Concejala de Contigo somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “En cualquiera de los casos, si no se dispone en este momento, que se nos dé traslado después. Pero sí que creo y sí que considero, primero, que se debería, al menos yo así lo interpreto, “doctores tiene la Iglesia”, se debería haber convocado la Comisión Informativa de Cuentas para informar, puesto que afecta a la parte económica, y no se ha convocado. Creo que se debería haber convocado y así lo hago constar en el Acta, y también entiendo que se debería haber

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 32 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

dado traslado a este Pleno de toda la información relativa al Plan de Empleo, es decir, creo que hay elementos que son básicos, que se deberían haber conocido y no me sirve y discúlpeme, María José, que se me diga que las bases están publicadas en la web, es decir, como portavoz de un Grupo Político tengo derecho a saber cuáles van a ser las bases con anterioridad a que las bases se publiquen, aunque solamente sea por cortesía. Y ya, en todo caso, aunque estén publicadas en la web, sigo estando en mi derecho de conocer no solamente estas bases, sino toda la información que es adicional a esas bases, incluida la memoria final una vez finalice el Plan de Empleo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Daniel Touset López y dice: “En cuanto al Plan de Empleo, el Plan de Ayuda a Autónomos y Casa Betania, entendemos que ha sido buenos y que son iniciativas que era necesario abordar y aunque a lo mejor hubiésemos querido hacerlo de otra manera, es decisión del Equipo de Gobierno y, como tal las íbamos a apoyar, porque era muy importante que se pusiesen en marcha. Sí es cierto que es verdad que en la documentación se echa en falta el literal, aunque también creo que es verdad que se ha publicado en muchos sitios. Se alude a la cortesía con los Grupos Políticos, puede ser también. Lo que sí que nos gustaría dejar claro y hacer una protesta y que conste en Acta, es sobre lo que acaba de decir tanto Javier Bule, portavoz de Ciudadanos, como María José, Alcaldesa. La gente coge vacaciones y la baja se la da un médico, porque son un derecho que tienen y, si no lo pudiesen coger, no lo harían. Aquí la gente está dentro de un Plan de Empleo y no creo que sea dentro de un Pleno donde se deba valorar las opciones o por qué la gente dentro del Plan de Empleo ha hecho ejercicio de sus derechos. Tampoco mucho más. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “El Plan de Ayuda para Autónomos creo que lo estáis haciendo bien, ya me ha llegado la noticia de amiguetes que los ha tocado algo y, en ese sentido, muy bien. El Plan de Empleo, no puedo por menos que compararle con el Plan-E de Zapatero, esto es “pan para hoy y hambre para mañana”, porque encima la gente, ya veis cómo está respondiendo algunas veces, nos vamos de vacaciones, caemos malos. No quiero contar, para que no me llaméis racista, lo que he visto con Las Colinas, los cinco o seis que hay por aquí. En fin, me voy a callar, ya os lo diré en persona, pero no me ha gustado nada. En fin, esto es España. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Imagino que Marga Mesonero, preguntará, pero como habéis presentado los tres temas juntos, tanto el de Casa Betania, como los Planes de Empleo y el Plan de Autónomos, intervengo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 33 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

ahora. Yo en cuanto a los Planes de Empleo y el Plan de Autónomos, sí me gustaría decir que tiene razón Dani cuando dice lo de que no es éste el sitio, pero efectivamente esas circunstancias que se dan suelen ser unas circunstancias que se suelen producir siempre, pero yo coincido con él en que éste no es el sitio. Yo, ya me conocéis, porque lo he dicho en más de una ocasión, que para mí éstos no son planes de empleo. Si le metemos el objetivo por delante de “social”, me parece que es más correcto, porque son unos planes para echar una mano a unas personas que entiendo que están en una situación complicada. Lo comenté la vez anterior que hablé sobre este tema. El problema es la crisis económica que tenemos encima. No me gustaría ponerme pedante, pero no es tanto una crisis de demanda como de oferta y de lo que se trata es de mantener el máximo número de empleos posible, no de hacer planes de empleo para hacer nuevos planes, sino de intentar todas las medidas. De ahí, por ejemplo, viene la famosa reivindicación que hemos estado haciendo estos tiempos, de que se alargaran los ERTEs hasta diciembre del 2020. Bueno, parece ser que hemos conseguido que se alarguen hasta septiembre, ya veremos a ver si podemos conseguir que se alarguen desde septiembre también a diciembre, porque eso sí que lo que pretende es fijar empleo, es decir, que no desaparezca el que tengamos, porque con estos tipos de ayudas es otra cosa. Lo del Plan de Autónomos, me parece bien, no sé si esa va a ser la cantidad definitiva, en cuanto se traduce económicamente, cuál es la traducción económica del plan de autónomos, si habéis hecho una simulación. Sí me gustaría que me refrescarais si eso se iba a dar de una sola vez, Javier”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Depende de la cuantía, depende de las pérdidas que hayan tenido, pues se hacía en uno o en dos pagos”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Vale, pues si podéis hacer una simulación de cuánto va a ser el importe total. Me parece bien, ésa es una medida que cualquier cosa que ayude a este tema de autónomos, me parecerá bien. Ahora dejo a Marga por si quiere preguntar algo de Casa Betania”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Muchas gracias, José Luis, muchas gracias. Simplemente quería saber si se va a elaborar al final un Informe, más o menos, para que tengamos una idea del tipo de ayudas que se han dado, a cuántas personas se han terminado dando, de qué partida van a salir estas ayudas que se están dando en Casa Betania, si se está colaborando, porque me imagino que sí, con Cáritas Cruz y Cruz Roja. ¿Se está dando otro tipo de ayudas para ellos?, cuántas veces se les da, si se les da una sola vez o se les da más veces, y quisiera saber si me pueden también decir con relación a antes de la pandemia y ahora,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 34 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

cuántas personas han tenido ayudas para agua, luz, gasoil, alquiler, etc., porque me imagino que se habrán incrementado y quisiera saber, con relación a lo que se daba antes, lo que se da ahora. Muchas gracias”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Buenos días a todos. Sí se puede hacer ese Informe, lo haremos, de antes de la pandemia y después. En principio empezamos con un mes, porque luego los íbamos a derivar a Cáritas y a Cruz Roja, pero decidimos continuar otro mes más, es decir, han recibido ayudas dos meses por parte del Ayuntamiento las mismas personas, más las nuevas que han venido, y sí que es verdad que con reducción de horarios, porque la afluencia de gente cada vez es menor y, teníamos cuatro monitores todo el día y ahora los monitores, pues hacen falta para otras tareas. Se les da las dos cosas, perecedero, dinero para el alimento fresco, ayudas sociales de alquileres, luz, agua, de emergencia, y luego el no perecedero, que está allí en Casa Betania, la cesta de la compra”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Sobre el agua, sobre todo, teníamos hecha una baremación para que las personas que tenían una situación más desfavorecida, tuvieran un descuento en el momento de la factura del agua, eso pasaba por Recaudación”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Sí, igual”.

Contesta también la Sra. Alcaldesa y dice: “Las cifras, Marga, que solicitabas sí que las he adjuntado al principio”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Sí, lo que ha habido hasta este momento, que eran 66 familias y 5.800 euros, que me imagino que se seguirá dando de ayudas de emergencia”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Hemos concedido 7.179 euros. Lo que han consumido estas personas que lo han recibido, de esa cantidad, son 5.000”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿Pero esta partida cuál es, de dónde sale, del fondo de contingencia o de ayudas de emergencia?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Todas las ayudas, tanto éstas como las del Plan de Empleo, son del fondo de contingencia”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale, gracias”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “José Luis, por darte un dato. Revisando los Informes que tenemos, las ayudas a autónomos rondan unos 75.900 euros, todavía falta la documentación de algunos y demás, con lo cual, ese dato puede variar. En cuanto a lo que has comentado del Plan de Empleo, también, coincido

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 35 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

contigo en que el nombre no sería Plan de Empleo, sino Plan Social. Eso ha estado pensado para intentar apaciguar el primer impacto que ha tenido la pandemia, de todos estos despidos. En muchos casos ya sabemos que no han recibido ni el pago de los ERTEs, con lo cual, desde el Ayuntamiento siempre se puede echar una mano. Luego, efectivamente, tenemos que trabajar en otro tipo de ayudas, para fomentar la contratación desde el sector privado, para ayudar a la gente que contrate nuevos trabajadores, con algún tipo de subvención y demás. El nombre no es hacer un plan como el que comentaba Benito, de Zapatero, sino hacer un plan para apaciguar el impacto económico que han tenido las familias durante los primeros meses de pandemia”

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Una pregunta nada más, para que me quede claro, Javier. ¿No vais a hacer todos los Informes y nos vais a dar estos datos que ha pedido José Luis, que entiendo que irían en este Informe? ¿ nos los vais a pasar?”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Sí, yo no veo ningún problema en pasároslo”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “También saber si consideraréis, una Comisión Informativa, incluso para que los podamos estudiar todos juntos, que entiendo que sería en la Comisión Informativa de Cuentas, si así lo consideraréis. Respecto al impacto que comentas, a mí me gustaría que se nos aclarase, porque no sé si te he entendido bien y me gustaría que me lo aclarases si las personas que se han contratado, ¿son personas que estaban inmersas en ERTE o son personas que estaban en el desempleo?”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “No, el dato que le estaba dando a José Luis era de la ayuda a Autónomos, no del Plan de Empleo”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vale, es que no sabía si lo había entendido bien, era por aclararlo. Nada más, quedo a la espera de la información. Gracias, Javier”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “En cuanto lo tengamos, si está de acuerdo la Alcaldesa, lo mandamos. Ahora no lo puedo mandar porque en el Excel aparecen datos personales”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Claro, en las ayudas a Autónomos se ha retrasado sobre todo por cuestiones de la residencia de actividad que después ha bloqueado mucho las ayudas denegadas. No ha sido por nuestra voluntad, sino por los certificados de Hacienda y de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 36 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

la Seguridad Social, de que no estaban al día y, evidentemente, hemos tenido que denegarlas. Después, hay otro bloque, que son deudas con el Ayuntamiento o con Diputación que nos recauda los tributos. Lo que hemos decidido es conceder la ayuda pero hacer una compensación de oficio, es decir, la mayoría de las ayudas son 1.000€ a cada autónomo, entonces lo que hacemos es compensarlos, si nos deben agua, nos deben IBI, nos deben circulación, lo hemos compensado. Evidentemente, se ha hecho muy a pesar nuestro pero había que hacerlo así, no había otra. Gracias”.

**SEXTO.- CREACIÓN DE COMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE EL CASAR.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Vamos a hacer una creación de Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico de El Casar. Sé que va a ser complicado, porque luego cada uno tiene sus agendas y no vamos a poder hacerlo de momento presencial. Si os parece bien, os pasamos un mail creando una base para trabajar y unas fechas. Si os parece bien, nos respondéis si son viables y lo que queráis aportar para que lo incluyamos, y en la primera Comisión poderlo tratar ya”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “¿Os parece bien que trabajemos como documento base de trabajo el del Ayuntamiento de Guadalajara capital?”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Me parece bien”.

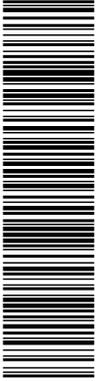
Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No conozco el del Ayuntamiento de Guadalajara. Cualquiera que nos presentéis me parecerá bien para trabajar. Lo que sí me gustaría es hacer una pequeña pregunta, si esto responde a alguna necesidad concreta por algo que hayáis notado que hay que cambiar del Reglamento porque haya alguna necesidad concreta, o es simplemente porque tocaba. No sé cuál es el motivo. y me gustaría saberlo, por el que tenemos que cambiar el Reglamento Orgánico. Yo no digo que no haya que cambiarlo, pero me gustaría saber el motivo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Porque pensamos que tiene un montón de años por lo que habría que adaptarlo un poco”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “En tiempo del Alcalde Ramón Vidal se hizo alguna modificación”

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No, en tiempo del

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 37 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Alcalde Pablo Sanz se hizo una modificación. El Reglamento lo hicimos con el Alcalde Ramón Vidal”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Aunque hayan pasado los años, no significa que por eso tenga que estar desfasado. No me parece correcto decir que la razón por la que se modifica es porque es antiguo. Habrá alguna cuestión más de fondo, es decir, que las normas no se cambian porque hayan sido promulgadas en el año tal”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr, José Luis González La Mola y dice: “Por allí iba mi inocente pregunta, que si es que había algún motivo. Los señores del PSOE, como sabéis, están acostumbrados a meternos de vez en cuando, por la puerta de atrás, algún gol”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Daniel Touset López y dice: “Si sirve para tranquilizar a Don José Luis González, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadalajara, que es un buen documento del que partir, lo elaboró Alfonso Esteban”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr, José Luis González La Mola y dice: “Entonces ya os digo que sí. Ahí ya no discrepo, si viene de Alfonso Esteban, ya lo confirmaré, a eso ya os digo que os doy el “ok” ya”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vale, pero para que a mí me quede claro, ¿nos van a pasar el borrador de Guadalajara? Es decir, que podemos coger ideas de ese documento o de cualquier otro que consideremos nosotros, vale. Luego, las propuestas de fechas, también nos las pasáis para que podamos acoplarnos y participar. Vale.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Eso es”.

## **SIETE.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

### **MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

#### **PRIMERA MOCIÓN SOBRE APOYO A LOS COLECTIVOS SANITARIO, EDUCATIVO Y SOCIAL DE EL CASAR Y REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA-PAGE. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.**

##### **ANTECEDENTES:**

**D. JOSE LUIS GONZALEZ LAMOLA, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 y del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 38 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede ante el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPOSICIÓN:

**PROPUESTA DE APOYO A LOS COLECTIVOS SANITARIO, EDUCATIVO Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA PAGE POR SUS PALABRAS DE FALTA DE RESPETO Y MENOSPRECIO A DICHS COLECTIVOS Y A LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19. Siendo esto así, con un numero de contagiados y fallecidos que nos pone porcentualmente -por desgracia- a la cabeza del funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que: presenta la tasa de letalidad más alta del país, con un 16,88%; la tercera con más contagios de España, con 803 contagios por cada 100.000 habitantes; y la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes, con un índice de 135.

Hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y/o de los servicios de emergencias, demandando más equipos de protección individual, en número y calidad adecuada, así como solicitar la realización de test masivos para toda la población, tal y como aconsejan los expertos, como herramienta vital para garantizar la superación de la pandemia.

Por desgracia, a los errores en la gestión de la crisis sanitaria tanto del gobierno de España como del de Castilla-La Mancha, hemos de añadir una serie de manifestaciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page, totalmente inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e, incluso, insultantes, dirigidas a varios sectores directamente afectados por el covid-19, declaraciones altamente ofensivas para con colectivos de aquí mismo, de nuestra ciudad, que no pueden ni deben pasarse por alto ya que han sido ataques directos a profesionales de nuestro entorno a los que tenemos la obligación de defender y que sin lugar a dudas merecen todo nuestro reconocimiento, todo nuestro aplauso y todo nuestro respeto como concejales y representantes de nuestro municipio.

Por citar algunas de esas declaraciones, recogemos en este escrito las siguientes:

- 12/03/2020. Emiliano García-Page: *“Y hay que hablar claro a la gente, y sobre todo a la gente que lo que pretende es tener 15 días de vacaciones”*, en clara alusión a los profesionales de la enseñanza cuando el Sr. García-Page argumentaba porqué él no quería cerrar los centros educativos de la región.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 39 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM\_8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

- 26/03/2020. Emiliano García-Page: *“En toda la crisis hemos tenido un día de emergencia en la región, aunque no en todos los sitios hubo gente que se dedicó a grabar con un móvil”*, en alusión al caos sanitario, que el propio García-Page, calificó como “puntual” y que fue evidenciado porque varios profesionales de la sanidad decidieron hacer público un video donde se apreciaba la saturación de los pasillos de las urgencias del CHUA, ante la impotencia que les suponía el abandono de su gobierno autonómico.
- 06/04/2020. Emiliano García-Page: *“Hay mucha gente que dice que se han muerto más, bueno, sin no pasa nada, echaremos la cuenta definitiva”*, en clara alusión al informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que ponía de manifiesto que el número de licencias de enterramiento expedidas por los registros civiles de la región en marzo del 2020 aumentaba un 96,3% respecto al mismo mes del año anterior.
- 15/04/2020. Emiliano García-Page: *“En las residencias no está el problemas, no nos engañemos, en las residencias (de mayores) no están las personas válidas que pueden bailar o que cantan por las noches, no, no, en las residencias esta la gente está muy, muy malita”*, como respuesta a las denuncias públicas ante el alto números de personas fallecidas en las residencias de mayores de Castilla-La Mancha.
- 26/04/2020. Emiliano García-Page: *“Vamos a hacer cada vez más pruebas, esta región ha hecho más que nadie por habitante en toda España”*, en alusión a la realización de test, cuando Moncloa indicó que Castilla-La Mancha estaba a la cola en la realización de dichas pruebas.
- 02/05/2020. Emiliano García-Page: *“No te falta para el día a día (Epis) pero te falta para semana a semana, puede pasar”*, en clara alusión a las denuncias recibidas, incluida las cursadas por vía judicial, sobre la falta de equipos de protección individual para con los sanitarios de la región.
- 02/02/2020. Emiliano García-Page: *“En materia de respiradores, señorías, ni se imaginan lo mal que lo hemos pasado, nunca ha habido menos de 12 disponibles en el sistema, ni siquiera los principales, y yo sé que esto es muy duro, que hay familiares que pueden haber tenido la impresión que no se les ha puesto un respirador porque no había, incluso es posible que alguien les haya hecho creer eso, pero lo cierto y verdad señorías es que si eso ha sido así me gustaría que se evacuara la correspondiente denuncia”*, pareciendo que con estas palabras el presidente de la región dijera que han sido los propios profesionales los que han decidido no

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 40 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

usar un respirador, aun teniendo libres, cuando todos hemos visto como éste ha sido uno de los grandes problemas en el momento más duro de la pandemia desde el punto de vista sanitario, la falta de respiradores y la angustia que esto ha supuesto para los afectados y para los propios profesionales sanitarios.

Dichas manifestaciones, todas ellas pronunciadas públicamente por el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante estos meses de pandemia, suponen un ataque directo a maestros, profesores y alumnos, en el sector educativo; a pacientes, médicos, enfermeros y resto de profesionales de la salud, en el sector sanitario; y a trabajadores y usuarios de centros geriátricos y residencias de mayores, en el sector de lo social; llegando incluso a ofender a la memoria de los que, por desgracia, han fallecido por covid-19 desde que comenzó esta pandemia.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Condenar las palabras inapropiadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page, cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a muchos de los vecinos de la provincia y del resto de la región nos hacen sentir vergüenza y que, por supuesto, no nos representan.
2. Condenar las palabras inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los castellano manchegos nos hacen sentir vergüenza ajena y que, por supuesto, no nos representan.
3. Dado que el Reglamento de las Cortes de C-LM no prevé la figura de la reprobación de Diputados, Consejeros o el propio Presidente de dicha cámara, y que, aun encontrando la fórmula, sería imposible numéricamente aprobar una PNL a fin de reprobar al Sr. Page, el pleno del Ayuntamiento acuerda reprobar las palabras del Sr. García Page, que se han expuesto en el cuerpo de la presente moción, articulando cuantos medios sean necesarios para hacer llegar al Presidente de las Cortes de C-LM el acta del presente pleno.

En El Casar, a 11 de mayo de 2020.

**Fdo. José Luis González Lamola**  
**PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO**  
**POPULAR**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Siguiendo los consejos de María José, tenéis ahí la Moción. Es una Moción que se ha llevado a bastantes

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 41 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

sitios. Solamente voy a hacer una pequeña referencia, porque es un poco larga, y luego leo rápido los acuerdos. Básicamente, esta Moción lo que responde es a lo que entendemos nosotros una propuesta de apoyo a los colectivos, tanto el sanitario como el educativo y social de los municipios de Castilla-La Mancha, en este caso de nuestro municipio, y de reprobación a Don Emiliano García-Page por sus palabras de falta de respeto y menosprecio. Las frases que pronunció Emiliano García-Page también las tenéis ahí. Primero, fue cuando habló de los maestros, al principio, si os acordáis, de la pandemia, diciendo que lo único que querían los maestros en Castilla-La Mancha era coger quince días de vacaciones, cuando se decidió lo de cerrar los colegios. Lo segundo, cuando se metió con el colectivo sanitario diciéndoles que los médicos se dedicaban a grabar vídeos para meterse con el Gobierno. El tercero, también lo recordaréis porque fue bastante sonado, cuando empezó a decir que las personas mayores que estaban en las residencias en Castilla-La Mancha eran “personas no válidas”, eso fueron los términos en los que habló, con una falta total de respeto, más teniendo las cifras tan devastadoras que hemos tenido en Castilla-La Mancha. Tenemos, en ratio por habitante, unas de las peores cifras de España, tanto en eso como como en residencias. La siguiente es en materia de respiradores, cuando decía que nunca habían faltado y hay multitud de pruebas y de hechos que así lo dicen y la última, que no me ha dado tiempo a meterla aquí y que también me gustaría saber la opinión, sobre todo de la Sra. Alcaldesa, es la que dijo hace me parece dos semanas, el Sr. Page, cuando vino a decir que los Alcaldes, poco más o menos que lo único que habían hecho era cerrar los parques y dejar un poco de limpiar, pero que ellos no eran personas que habían sido importantes en toda esta crisis de la COVID-19. A mí me parece de un desahogo total el decir eso de los Alcaldes, y hablo de todos los Alcaldes, de los suyos y de los del PP y de los de Unidas Podemos y quien sea, pero ese desprecio hacia los Alcaldes me pareció muy mal y sobre todo los Alcaldes de su partido, lo habéis permitido. Los acuerdos que proponemos son, primero, mostrar nuestro apoyo total, firme y decidido a los profesionales y empleados de la Sanidad, de la Educación y de los Centros y Residencias de mayores de nuestro pueblo y, de igual modo, a los pacientes y usuarios de los mismos, los cuales han sido atacados y menospreciados directa y públicamente, con sus palabras, por D. Emiliano García-Page, máximo dirigente regional. Segundo, condenar las palabras inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page, cuyo literal hemos reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los castellanomanchegos nos hacen sentir vergüenza ajena y, por supuesto, no nos representan. Y tercero, solicitar a las Cortes de Castilla-La Mancha que procedan a la reprobación del

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 42 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Diputado D. Emiliano García-Page, ante la enorme gravedad de sus palabras y ante la falta de respeto y sensibilidad que suponen para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en general, y para los colectivos sanitario, social y educativo de nuestra ciudad y de nuestra tierra, en particular. Ésos son los acuerdos que proponemos en esta Moción”.**

**Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Gracias María José. Yo recalco todos los puntos de esta Moción del Partido Popular y un poco más, el Sr. García Page por lo visto ha tenido unos problemas muy gordos en Puertollano, ya que este municipio ha sido el de mayor mortalidad del mundo, en las residencias, creo que allí no le van a agradecer mucho ni le van a votar muchas personas. Tenía mayoría absoluta del PSOE, pero parece ser que a raíz de esta mortalidad, con toda ésa que ha tenido en Puertollano, pues no va a tener ya muchas mayorías que digamos. Recordar también que el Sr. Page y algunos Consejeros tienen bastantes querellas, del sindicato mío, del CSIF, en cuanto a los sanitarios y los médicos. Estoy de acuerdo con José Luis González y aprobaré la Moción. Gracias”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Nos sumamos a la reprobación y a la Moción en su texto íntegro que plantea el Partido Popular”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Esta Moción ya salió en Diputación, porque como bien has dicho, José Luis, la habéis presentado en todos los municipios. Aceptaríamos la Moción, la aprobaríamos si el segundo punto lo sustituimos por el siguiente texto: “condenar las palabras inapropiadas, desafortunadas e insultantes de Don Emiliano García-Page, cuyo literal se ha reflejado en la Exposición de la presente proposición, palabras que a muchos de los vecinos de la Provincia y del resto de la Región nos hacen sentir vergüenza y que, por supuesto, no nos representa”, es decir, sustituir el dos por esto. Y el tercer punto, sustituir el tercero, por: “dado que el Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha no prevé la figura de la reprobación de Diputados, Consejeros o el propio Presidente de dicha Cámara y que, aun encontrando la fórmula, sería imposible numéricamente aprobar una PNL a fin de reprobar al Sr. Page, el Pleno del Ayuntamiento acuerda reprobar las palabras del Sr. García-Page que se han expuesto en el cuerpo de la presente Moción, articulando cuantos medios sean necesarios para hacer llegar al Presidente de las Cortes el Acta del presente Pleno. Entonces, modificando el punto dos y el punto tres, aceptaríamos la Moción, la aprobaríamos”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Por nuestra parte no hay ningún problema en cambiarlo y adoptar esa redacción. Perfecto”.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 43 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Daniel Touset López y dice: “Me parece que la Moción tiene poco sustento. Creo que como una consideración, una pregunta de la Oposición a la Alcaldesa o al Equipo de Gobierno, sí que tiene cabida, pero como Moción no. ¿Por qué?, Ya ha hecho referencia Olga Villanueva a que no existe la figura de la reprobación. Aun así sí que es verdad que creo que el 5 de mayo, se propuso o se inició el trámite por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular en las Cortes para llevar a cabo esta reprobación. Supongo que habrán presentado una PNL. Yo discrepo con que sea imposible, convengan a la gente del PSOE. No todo el mundo dentro de todos los partidos está de acuerdo con lo que ha dicho su líder, no voy a hablar exclusivamente del Sr. García Page. Pero dejando esto a un lado, también entendemos que el tema de poner que esto es una Moción de apoyo al personal sanitario, a los maestros y a los mayores que viven en residencias, pues igual, es una utilización de estos colectivos para socavar la imagen de Page. Si las Mociones hubiesen venido una detrás de la otra podríamos haber valorado otra posibilidad. Vamos a votar en contra. Entendemos que el apoyo al colectivo de maestros y de profesores de la educación se da con inversión y se da con políticas que mejoren sus condiciones, que el apoyo a los sanitarios va en el mismo sentido y que el apoyo a los mayores va con unas condiciones decentes para las residencias, tanto públicas como privadas. Y en este sentido, pues queda mucho por hacer, mucho por caminar y el futuro que nos viene por delante tiene que ser construyendo y sumando, no basándonos en echarle en cara unas declaraciones al Sr. Page, como usted sabe, porque además casi me acato a la pregunta del último Pleno de la Diputación. Lo hicimos, desde el Grupo Político de Unidas Podemos. Entendimos que la figura adecuada era una pregunta, no una Moción, porque al final es más resolutivo y te da la opción de entender cuál es la posición del Alcalde, en este caso la del Presidente, cuando la hice. Pero como Moción, pues queda ya en el limbo, no aporta nada y creemos que es una utilización de este Pleno, que encima, además, al ser virtual y al no saber si se va a colgar en Youtube o en alguna otra plataforma, esto quedará dentro de una conversación entre los representantes electos y acabará siendo una transcripción en una nota de prensa que se manda a los medios. No vamos a participar de ello. Muchas gracias”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Aquí se utiliza una buena intención, que es apoyar a los colectivos sanitarios, para hacer campaña del Partido Popular contra el Gobierno de Castilla-La Mancha. Podemos leer, pero nos ha resumido las palabras de García Page. Yo no he estado presente cuando García Page lo dijo. Esto puede estar totalmente fuera de contexto, no lo sé, porque yo no estaba presente, y supongo que ustedes**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 44 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

estaban en el mitin o en las entrevistas en que se dieron estos hechos, o es un acto de fe que nosotros tenemos que creer lo que pone el Partido Popular aquí. Pero disfrazado de un apoyo a los colectivos sanitarios y sociales, ustedes entran, por ejemplo, haciendo un comparativo en el que dicen que Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectados por la pandemia. O sea, que ustedes, además están introduciendo la pandemia como estrategia política que, a nivel nacional, pues les dará los resultados que ustedes quieran, pero traer este tema aquí, me parece hacernos perder el tiempo a todos, y a ustedes, por mucho que después hagan propaganda de esto. Sobre este aspecto, que dicen que Castilla-La Mancha es el primero en no sé qué y en no sé cuánto, les digo que sobre número de casos confirmados y fallecidos, la primera Comunidad es Madrid, la segunda es Cataluña, la tercera es Castilla y León, en número de casos confirmados y en fallecidos. Además, la cifra que atribuyen a Castilla-La Mancha, hay un estudio del CSIC que dice que el 76% de los casos confirmados en Castilla-La Mancha provienen de la Comunidad de Madrid, el 76%. Ustedes se aprovechan de un pseudo homenaje a los sanitarios para hablar de Castilla-La Mancha y un montón de cosas. Y piden al final, como dijo Olga Villanueva, algo que no es posible y, aunque lo cambien, nosotros votaremos en contra, naturalmente, porque esto es una utilización del Partido Popular de Castilla-La Mancha para buscar aprovecharse del COVID y del dolor de toda la gente, para ganar algunos votos, no sé en El Casar cuántos van a ganar con esto. Para nuestro Grupo es vergonzoso esta Moción, porque el PP hace uso partidista del COVID, no es una Moción de reconocimiento a la sanidad pública, no es una Moción de reconocimiento a los profesionales sanitarios, aunque lo digan en el preámbulo, el objetivo es otro claramente, no es una Moción aplaudiendo las urgencias rurales, que el PP cerró y que tan útiles han sido contra el COVID, no es una Moción de medidas sociales y económicas de apoyo a los sectores afectados, sectores que ustedes del PP abandonaron cuando gestionaron la anterior crisis económica. En resumen, es una Moción desleal, que busca enfrentar instituciones y el ámbito de discusión no es éste, tiene que ser la de los partidos en las Cortes Regionales, no de los Ayuntamientos contra la Junta de Comunidades. El debate que un PP sin propuestas, sin alternativas, perdió en las Cortes Regionales, quiere intentar ganarlo el PP en los Ayuntamientos, intentando ocultar que no tienen propuestas alternativas, embarrando el debate político incluso en el ámbito más cercano. Quisiera recordar que el PP de Castilla-La Mancha lleva dos meses diciendo que tienen 100 propuestas alternativas, pero a la hora de la verdad han presentado un documento vergonzoso y ridículo, y pongo por ejemplo, 20 párrafos repetitivos, párrafos de “copia y pega”

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 45 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

mencionando al SUMA de Madrid, 30 medidas copiadas y ya adoptadas por el Gobierno de Castilla-La Mancha, 10 párrafos que no son propuestas sino peticiones de información, y casi 20 párrafos de medidas de Ayuntamiento como que se limpie los cubos de basura. Para no molestar mucho, hay muchos más motivos, pero el resumen es éste, es usar palabras bonitas e intenciones bonitas como hacer un homenaje, para hacer una política de muy bajo contenido, sólo atacar a las instituciones poniendo frases de García Page que yo, francamente, no sé si están fuera de contexto, si están manipuladas. Aquí, aun con los cambios propuestos por Ciudadanos, nuestro Grupo va a votar que no”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Las cosas son como son. Lo que ocurre, Don José María, es que yo ya peino canas también, como usted, y por tanto, a mí lo que no me puede hacer usted es manipularme en cuanto a las cifras. Cuando una persona seria se pone a comparar cifras, lo que hace es comparar cifras relativas, es decir, comparar o contagios o fallecimientos por cada 100.000 habitantes. A mí no me va usted a hacer trampas diciendo, “no, donde más muertes ha habido, es en Madrid”. Ya lo sé que donde más muertes ha habido es en Madrid, pero cuando uno se va a hacer comparaciones, las hace de otra manera. Respecto a lo que dice del plan de las cien medidas, resulta que yo cuando quiera, como dijo su Vicepresidenta del Gobierno Carmen Calvo, me tomo un café con usted y se las explico, porque yo soy una de las personas por parte del Partido Popular que está negociando los famosos pactos de reconstrucción con el Partido Socialista. Por eso, tengo bastante que ver en muchas de las propuestas y en muchas de las solicitudes de información y explicándoles un poco a los señores del Partido Socialista cuál es la metodología que se debe usar para hacer ese tipo de trabajo del plan famoso éste de reconstrucción, yo le explico cuáles son todas las medidas. Si es o no esto para enfrentar instituciones, esto no va de unas instituciones. El Sr. Page, estamos hablando que es la persona del Sr. Page, yo no estoy hablando del Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, estoy hablando en este caso del Sr. Page y de sus inapropiadas e inaceptables declaraciones. Tengo los videos que usted me dice y lo que me extraña, por ejemplo, eso sí, es que la Alcaldesa no me haya dicho nada, porque con la Alcaldesa se ha metido el Sr. Page, no me he metido yo. Es él el que le ha dicho, “mire usted, Sra. Alcaldesa, usted no ha hecho nada, ustedes sólo han hecho cerrar los parques y barrer no sé qué”. Eso es lo que ha dicho el Sr. Page de ustedes. Me parece que sí que es procedente hablarlo aquí, porque es que se ha metido con los Alcaldes de Castilla-La Mancha. Además, mire usted, es una situación de abuso, porque está enfrentando a una institución de mayor jerarquía con otra de menor jerarquía, como son los Ayuntamientos, ¿pero de cuándo a

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 46 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

acá, tiene que, desde una institución superior, intentar humillar diciendo que los Alcaldes y los Equipos de Gobierno no han hecho nada? El que no se habrá enterado ha sido él, porque los Alcaldes, sean del partido que sean, se lo han estado currando a pie de calle. Por favor, tengamos un poquito de respeto. Por aquello de ser breve, Doña María José, eso es lo que quería contestar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, José Luis. Entonces, ¿hemos trabajado o no hemos trabajado?”

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pregúntaselo a Page, pregúntaselo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, lo digo porque como antes ha dicho que no hemos hecho nada con respecto a lo de la apertura de las piscinas”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Con lo de las piscinas claro que han trabajado y lo han estudiado aunque yo no estoy de acuerdo con la decisión. Pero ya se lo he dicho, yo puedo no estar de acuerdo con una decisión que ustedes hayan tomado, porque creo que se podrían haber tomado otras decisiones, pero también le he dicho que en ningún caso opino que ustedes no tengan buena intención de intentar hacer las cosas lo mejor que puedan o lo mejor que sepan. No cabe discutir que tienen buena intención, pasa que a veces, pues no vale sólo con la buena intención, aparte hay que ser ejecutivo y efectivo, y solucionar las cosas, pero yo no dudo de su intención. Nunca”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “A mí me gustaría a hacer un matiz, y es que dejémonos ya de enfrentamientos y de políticas inútiles, porque ahora mismo en este primer turno de palabra que hemos tenido, todos, tanto el PP como el PSOE, han utilizado el “y tú más”. A mí lo que me gustaría decir es que imagino que el Sr. José Luis González estará en el Senado y será responsable de dar al Gobierno los puntos y los pactos de reconstrucción, pero en Castilla-La Mancha, que yo sepa es Ciudadanos quien se ha sumado junto con el PSOE a hacer estos pactos de reconstrucción, y ustedes no están, todavía no se han sumado. Me gustaría decir a lo que hemos llegado, a los acuerdos que hemos llegado en Castilla-La Mancha, porque eso es hacer política útil. Política útil es firmar acuerdos, no hablar y que las palabras se las lleve el viento, porque al final nos quedamos solamente en palabras, tanto PP como PSOE, aquí meto a los dos, porque estamos en las políticas del revanchismo, de no sumar. Que se mantengan los 630 millones de euros previstos en esta legislatura para infraestructuras sanitarias, hospitales, centros de salud y consultorios, el acuerdo recogerá un anexo de inversiones y de plazos de ejecución, en Ciudadanos no se nos olvida la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 47 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**figura de control al Gobierno y nuestro deseado hospital. Que se dote a los profesionales de la Atención Primaria de un catálogo de pruebas diagnósticas que contemple pruebas de detección del COVID-19. Que se establezca un protocolo específico de seguimiento sociosanitario de las personas que se han visto afectadas por la COVID-19, sobre todo aquellas personas que hayan sido ingresadas en la UCI y cuyas secuelas puedan afectar al conjunto del sistema sanitario. Que se apliquen obligatoriamente las normas de calidad UNE sobre gestión de servicios en las residencias de mayores, tanto las referentes a la gestión integral como de espacios, dotaciones y personal. Que se obligue a incluir en las residencias de gestión tanto pública como privada, que todas las personas que trabajen en ellas tengan la formación especializada en atención de mayores y personas con discapacidad. Se introducirán en los planes de empleo acciones orientadas a aumentar la empleabilidad de sus participantes, como la orientación laboral y la formación y un largo etc. que beneficiará, sin duda, a Castilla-La Mancha. Ciudadanos hace posible que el plan de reconstrucción de Castilla-La Mancha sea sensato, centrado y moderado. Y a fecha de hoy, Ciudadanos es el único partido que está sumando y llega con medidas. Nada más”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Es verdad que Ciudadanos es el único que ha firmado un pacto con el Partido Socialista de Castilla-La Mancha. En Izquierda Unida, en Podemos y en Unidas Podemos estamos esperando ansiosos esa llamada, porque ya la hemos pedido varias veces al Sr. García- Page, para que nos tenga en cuenta a la hora de valorar las 350 propuestas que hemos presentado. Eso por aclarar un poquito. Tampoco tiene más. Sigamos adelante y vayamos a lo municipal”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Por alusiones. Yo creo que no me he explicado bien. Cuando he dicho que yo era una de las personas que negociaba por parte del PP lo del famoso plan de reconstrucción, como se le llama, yo no lo llamo “de reconstrucción”, yo lo llamo “de reactivación”, porque no creo que se haya destruido para tener que reconstruir, no me estaba refiriendo a que yo esté participando en el Senado, como ha dicho Doña Olga Villanueva. Yo en lo que estoy participando es en la mesa de negociación de Castilla-La Mancha, o sea, yo estoy con su compañero, me parece que se llama David, es el que estaba ese día allí, que es el que negociaba por parte de Ciudadanos, y no estaba Podemos. No los han convocado. Estaba el PSOE, estábamos el PP y estaba Ciudadanos. Pero es una mesa de negociación de Castilla-La Mancha. Nosotros, cuando nos llaman a una mesa, hemos acudido a esa mesa a negociar, no era una mesa del Senado, es la mesa de Castilla-**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 48 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**La Mancha. Hemos puesto y hemos dicho una serie de capítulos y una serie de información que nos tenía que dar para poder nosotros opinar. Le pedíamos una serie de información al Gobierno de Castilla-La Mancha, que no nos lo han dado y tenemos por escrito los correos que les hemos mandado, al Vicepresidente de Castilla-La Mancha. Lo que Ciudadanos ha hecho es una foto con el Partido Socialista. Algunos estaremos divagando, otros lo que van es a hacerse unas fotos. Lo que han hecho ha sido hacerse una foto que, por cierto, ya se la había hecho también con empresarios y con sindicatos. Nosotros estamos ahí pendientes en una negociación y estamos intentando negociar las cosas. Yo no sé qué les habrá ofrecido. Lo que no me puede hacer sobre los 630€, que ya estaban en los Presupuestos de Castilla-La Mancha, es decirle a Ciudadanos, “mire usted, mantenemos los 600€”, oiga, faltaría más que no los mantenga usted, pero si eso ya estaba en los Presupuestos. Decir eso para decir que mantengo los 600 millones de euros para el hospital, y decir que eso es el motivo para hacer una firma, pues yo creo que, desde luego, casi seguro que hay otros motivos por debajo para que se haya producido ese acuerdo, que yo, desde luego, los desconozco, no sé si los señores de Ciudadanos nos los podrán aclarar. Era solamente eso, para aclarar eso”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Como el Grupo Popular ha aceptado las enmiendas de Ciudadanos, pues igualmente voy a votar a favor de la Moción tal cual ha quedado el texto de la misma. Por otra parte, yo, al igual que comenta Ángel Luis Sanz, agradecería a todos los partidos políticos aquí representados que dejen de vender su libro, quiero decir, hemos venido a debatir una Moción, estamos en un punto donde estamos debatiendo una Moción en la que estamos planteándonos, las declaraciones del Sr. García Page respecto de determinados colectivos y si eso lo consideramos reprochable. Quiero decir, en ese sentido, que si estamos centrándonos en una Moción, que nos centremos en una Moción y, si a mí me queda un minuto, que le digan lo mismo a otros partidos políticos cuando vienen a decir los acuerdos que se han alcanzado en Castilla-La Mancha, en el Senado o en el Congreso, para hacerlo constar en un acta y decir que los partidos políticos que están en este momento en un Pleno del Ayuntamiento hacen más cosas o menos cosas. Lo que vengo a decir son dos cosas, primero, que votaré a favor de la Moción tal cual ha quedado con el texto que ha planteado Ciudadanos, porque además me parece que es más correcto y más adecuado y en segundo lugar, que cuando nos desviemos de los temas, si queremos hacer política partidista, que lo hagamos en otro foro o al menos que tenga que ver con el punto que estamos debatiendo. Y agradezco a la Sra. Alcaldesa que resople, pero no ha resoplado en otros momentos”.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 49 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, no he soplado por tí”**

**Continúa la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Ah, perdón. Estábamos hablando de cuestiones diferentes. Pues pido disculpas. Pero lo que quiero decir es que nos centremos en los temas y que igual que a mí se me quita tiempo, que se le limite a los demás cuando además no están hablando del tema que corresponde”.**

**Interviene el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Después de escuchar a todos y el tiempo que gastamos, se ve una vez más de lo inútil y de la pérdida de tiempo de presentar estas Mociones, sean regionales, o sea de política nacional. Nos hacen perder tiempo a todos, porque tampoco podéis tener la pretensión de hacer un montón de cosas en los preámbulos, en la exposición de motivos, que es puro hablar mal del Gobierno en este caso, de Castilla-La Mancha y que nosotros, Grupo Municipal Socialista, pues nos quedamos quietos para ahorrar tiempo. A mí me da una pereza intelectual enorme leer estas Mociones que son inútiles completamente para este Ayuntamiento y ajenas, pero algo hay que decir, no podemos estar llevándonos palos y estar quietos. Yo pediría a todos ustedes que se abstengan de presentar este tipo de Mociones, que no nos aportan nada y nos hacen perder el tiempo lamentablemente”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González la Mola y dice: “El señor que presenta o el partido que presenta la Moción ha de cerrar el debate. Lo que acabamos de ver es que hace falta cambiar el Reglamento de orden de régimen interno. Usted lo que tiene que hacer, como en todos los Parlamentos es decir, “tiene usted 10 minutos o 5 minutos, y en turno de réplica lo que sea”. Pero lo que no puede ser es que le dé usted la palabra para que cierre una Moción que presenta el Grupo Popular, al Partido Socialista, eso no puede ser. Hay que saber dirigir los debates. Por mi parte, considero que la Moción, ya está cerrada. Y que no me digan qué Mociones tengo que presentar y qué Mociones no tengo que presentar”.**

**No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:**

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejel Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “si”.
- Concejel Sr. Daniel Tousez López, vota “no”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “no”.
- Concejel Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 50 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejal Sr. José María Díaz Álvarez, vota “no”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “no”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “no”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “no”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “no”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Nueve votos a favor, siete votos en contra y ninguna abstención”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “La Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular sobre apoyo a los colectivos sanitario, educativo y social de El Casar y de reprobación de Emiliano García-Page queda aprobada”.

**SEGUNDA MOCIÓN.**

**MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GURPO MUNICIPAL POPULAR Y POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 Y PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. PRESENTAN LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SR. JAVIER BULE VIEDMA.**

**ANTECEDENTES:**

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales

**Segundo.-** Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los servicios sociales municipales (300 millones de euros).

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 51 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Tercero.-Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las EE.LL. - cifrados en 28.000 millones de euros- para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país.**

**Cuarto.-Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.**

**Quinto.- Dar cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.**

**Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.**

**Por último, instar al Gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las entidades locales del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.**

**Fdo.: José Luis González La Mola. Grupo Municipal Partido Popular.**  
**Fdo.: Javier Bule Viedma. Portavoz Municipal Ciudadanos El Casar**

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Ha quedado pendiente redactar el texto de la Moción, porque no teníamos tiempo, ya que se iniciaba el Pleno, pero había pocas diferencias entre las Mociones del Grupo Popular y la del Grupo de Ciudadanos. También Yolanda Ramírez estaba pendiente de ver cómo la modificábamos. No sé ahora cómo procedemos, si podemos llegar ahora a la votación ya que en el fondo estamos de acuerdo, y luego redactar conjuntamente el texto”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Es que si lo lleváis a votación, habrá que discutir las dos, comentar las dos. Vamos a perder tiempo en hacer una única y dejarla para el próximo Pleno. ¿Es tan urgente eso?”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Pues votamos las dos, si queréis, si no hay problema”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Me gustaría que hagáis la propuesta, porque lo que es cierto es que me parece lógico que se fusionen las dos, pero un texto sería interesante, por aquello de saber qué vota uno sobre los dos acuerdos y si retiráis la Exposición de Motivos de ambas, y solamente se votan los acuerdos, o qué proponéis. Esto es una cosa que he dicho yo y no es vinculante en absoluto con**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 52 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

vuestra propuesta. Pero yo necesito y nuestro Grupo Político y el resto, saber lo que se vota”.

Pregunta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, ¿qué decisión tomáis?”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, lo que podíamos hacer es un receso de 5 minutos ó 10 minutos, y yo hablo con Javier Bule, o con Javier Rodríguez o con Olga Villanueva o quienes digan ellos y comentamos”.

(Siendo las 13:19 horas se hace un receso en la celebración del Pleno, reanudándose a las 13:30 horas)

Tras el receso, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Lo que hemos acordado es que vamos a presentar sólo los acuerdos y para intentar evitar que se solapen, de las propuestas que lleva Ciudadanos cogemos el punto 1, 3, 4 y 5, y de los puntos que lleva el PP, cogemos el 2, el 3, el 4, y con eso hacemos siete puntos. Ésos son los siete acuerdos que proponemos que se voten, porque algunos vienen a decir lo mismo, lo que pasa que en unos son con porcentajes y en otro con cantidades, pero básicamente son lo mismo. Quitamos las Exposiciones de Motivos, los Preámbulos, y lo que sometemos a votación son estos siete puntos, que son el 1, 3, 4, 5, de la propuesta de Ciudadanos, y el 2, 3, 4 de la propuesta del PP. Esa es la propuesta que sometemos a votación. Independientemente de los acuerdos, lo que se pretende con esta Moción es simplemente afianzar y asegurar la financiación de las Entidades Locales. Entiendo que esto sí es una Moción que afecta totalmente a los Ayuntamientos, no sé si también será que hacemos política o no, pero lo que se pretende es afianzar y garantizar la financiación de los Ayuntamientos en la crisis económica que se nos avecina con este tipo de medidas y propuestas. No sé si hace falta, si queréis que leamos los acuerdos, o no hace falta leerlos. Los leo. El punto 2, que es puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales, el 3, que es creación de fondos específicos para el rescate del transporte público, 500 millones de euros, y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los Servicios Sociales municipales, 600 millones de euros y el punto 4, autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las Leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las Entidades Locales, que están cifrados en 28.000 millones de euros, para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país y por último, instar al Gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las Entidades Locales, del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017. Ésos son los acuerdos que propone el PP. Ahora Javier que lea los suyos”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 53 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Los nuestros, el primero es instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica y luego está el 3, el 4 y el 5, que se trata de destinar estos resultados para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales, apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas, el cuarto ya sería dar traslado del resultado de esta Moción mediante los medios de información pública municipal del Ayuntamiento de El Casar y el quinto, dar traslado estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados y el Senado, que de eso se encargaría José Luis González”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “A mí me gustaría que se me explicase, el punto 4 de la Moción de Ciudadanos, cuando dice, “dar traslado del resultado de esta Moción mediante los medios de información pública municipal de El Casar”. No entiendo muy bien a qué se refiere, porque entiendo que las Mociones, así como los acuerdos, que se aprueban en los Plenos, se tienen que dar traslado a la ciudadanía de manera pública, por tanto, no entiendo muy bien qué sentido tiene incluir ese punto. El resto de los puntos, por supuesto estoy de acuerdo, porque además van en la línea de la Moción que Contigo presentó en el Pleno anterior, y estoy de acuerdo con ellos, pero no entiendo muy bien a qué se refiere el punto 4, porque entiendo que esto es obligación del Ayuntamiento, no solamente de la Moción del PP, de Ciudadanos, sino de cualquier otra Moción que se presente o cualquier otro acuerdo que se adopte”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Bueno, Yolanda, es un estándar. Se trata de dar conocimiento a la ciudadanía por los diversos medios que tenemos, tanto Facebook como por todos los medios de redes sociales, web del Ayuntamiento, etc”. El Acta del Pleno es pública pero publicar la Moción en redes sociales, yo creo que es importante también”.**

**Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Claro, pero por eso digo que, si es importante, yo extraería ese punto porque entiendo que es importante todo. Si se adopta esa medida para estas Mociones, se tendría que adoptar para todas las Mociones y todas las propuestas que se hagan”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “No veo inconveniente, Yolanda. Tú la aprobarías, modificando eso. Vale, pues no es el grueso de la Moción, ese punto, con lo cual, me parece bien modificarlo”.**

**Interviene el Concejel de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Gracias, María José. Yo pienso, como siempre, a nivel nacional.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 54 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Creo que no que no va a haber dinero para todo lo que pedís. Me parece muy bien la Moción, ojalá me equivoque, pero creo que no se va a conseguir nada por falta de dinero, ya que este Gobierno que tenemos, no está por la labor y, entre unos y otros, van a destruir España en cuatro días, así que lo siento, pero votaré a favor. Muchas gracias”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Vamos por partes, que hay que hacer muchas. El primer acuerdo de la Moción de Ciudadanos, creo que se ha aprobado aquí varias veces. Estoy de acuerdo con lo que dice Yolanda, al final eso se da por sentado, el que se va a trasladar a los demás, pero, bueno, es una parte pequeña. Se dice en la Moción de Ciudadanos, dar cumplimiento a todos los acuerdos de la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos, sociales, apoyando etc, En la moción del Partido Popular, primero se parte de unos acuerdos de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que por consenso se trasladó una serie de iniciativas al Gobierno de España. Si ahora desde los Ayuntamientos nos dedicamos a pedir X o Y, una de dos, o dejamos a la Federación Española de Municipios como un ente que no tiene sentido que exista, porque al final lo que proponga luego lo vamos a volver a proponer o estamos menoscabando su credibilidad, porque al final lo que estamos haciendo es re-pedir o modificar un acuerdo que se ha llegado a consenso por todas las fuerzas, casi todas las que estamos aquí, porque desconozco si Contigo Somos Democracia está representada en la Federación Española de Municipios y Provincias, perdona la ignorancia, Yolanda.. Pero entiendo que se está desvirtuando la idea de consenso que se ha transmitido al Gobierno de España. Se han quitado la exposición de motivos de ambas Mociones, lo cual me quita un peso de encima, porque tenía una opinión muy formada y variaba, pero no vamos a variar nuestro voto, nos vamos a abstener, porque entendemos que hay que respetar los acuerdos que se ha llegado entre todas las fuerzas políticas en una instancia, no sé si superior, pero que sí que representa a todos los municipios y todas las provincias, o se supone que a un nivel representa a los municipios y provincias, como la Federación Española de Municipios y Provincias, y en respeto a esa situación creemos que debe primar lo acordado por todos a lo acordado por algunos dentro de las Corporaciones Locales. Gracias”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Nuestro Grupo tenía la intención, aunque algunas cosas de la exposición de motivos no están muy bien, de aprobar la Moción de Ciudadanos, que ahora que se juntan. A nosotros lo que no nos gusta es esta fusión. La exposición de motivos es muy torticera como casi todas. La parte de instar casi todo se podía aprobar.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Disculpad, ya veo que habéis retirado la exposición de motivos. Nos estáis ahorrando unos 10 minutos porque esto era una carta de Papá Noel. Pero, dejadme por lo menos que comente la primera parte, que se piden más de 40.000 millones a los Ayuntamientos, qué barbaridad, tenéis que calibrar más estas cifras, que son casi algo esperpéntico, pero vale, como se quita la exposición de motivos, pues creo, que ahora cada uno de nuestro Grupo tendrá que dar el sentido de su voto porque no habíamos hablado entre nosotros sobre las dos fusiones. En principio íbamos a votar que no, pero como se retira la exposición de motivos, pues yo creo que se puede aprobar, aunque estamos con Yolanda que el punto éste de Ciudadanos, pues habría que retirarlo o mejorarlo. Y el punto 4 de la del PP, es llover sobre mojado, porque eso lo está tramitando la Alcaldesa a nivel de la FEMP. Creo que lo dijo Olga Villanueva antes, García Page firmó un pacto con Diputaciones, cuyo primer punto era exigir la retirada de aquella Ley del PP que nos ata a todos los Ayuntamientos con la regla de gasto, con que no se puede utilizar el superávit, etc. Eso había que derogarlo. Si se quita la exposición de motivos, mi voto sería votar a favor. Pero los demás compañeros dirán el sentido de su voto”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Sobre el tema de si esto es municipal o no es municipal. Es cierto que afecta al municipio porque habla de financiación, pero nosotros no somos competentes, no tenemos competencia en ello, así que es como pedir a los Reyes Magos”

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Daniel, no debes de saber que los Reyes Magos son los padres. Solamente un pequeño matiz. Estoy encantado de que lo vayáis a apoyar, pero que esa cifra, José María, la cifra de los 40.000, es una cifra real pero que viene de todo el remanente acumulado históricamente en los municipios. Eso es una cifra real. Hay Ayuntamientos por ahí que, no quería yo meterme otra vez en el “y tú más”, tienen a lo mejor 2.000.000 en el banco y que no los pueden gastar. Aquí, por desgracia, todavía tenemos que estar pagando la deuda que nos dejó el PSOE en el año 2011. Es una pena, pero es un pequeño chascarrillo sólo. No quiero entrar en más debate”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Pero José Luis, aquí no se habla de utilizar el superávit, aquí dice, “instar al Gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia los Ayuntamientos”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Eso es, dejando usar, dejando, pero yo digo, la cifra es real, pero dejando usar el remanente y, por lo tanto, quitando la regla de gasto”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo creo que éste fue una de las cosas que el Ayuntamiento de El Casar, a través de mí se trasladó a la FEMP. Siento un poco lo que decía Dani, que tenemos que apoyar, que ya se ha trasladado esta propuesta y que la estamos trabajando desde ahí y siento como que se está desvirtuando un poco y no se está teniendo en cuenta nuestro trabajo a través de esa Federación. Yo por mi parte ahora pienso que me voy a abstener, debido a ese motivo.”

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Pues yo, siguiendo a la Alcaldesa, entonces me voy a abstener también.”

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “A mí me gustaría hacer un matiz, cuando nosotros presentamos la Moción, tú todavía no te habías reunido con la FEMP”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Sí, ya nos habíamos reunido con la FEMP y, además, el Sr. Secretario tiene constancia de eso, porque fue hace ya muchísimo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Lo bueno es que tuviéramos constancia los demás, también, que formamos el Equipo de Gobierno, no sólo el Sr. Secretario”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo comentamos en una reunión, lo dije, que habíamos trasladado desde el Ayuntamiento varias propuestas y entre ellas estaba ésta, pero, bueno, que no pasa nada, que cada uno que vote lo que crea oportuno y ya está. Vale, votamos”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “si”.
- Concejal Sr. Daniel Touse López, abstención.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, abstención.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejal Sr. José María Díaz Álvarez, abstención.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 57 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, abstención.
- Concejala, Sra. Victorina García García, abstención.
- Concejal Sr. Aurelio González González, abstención.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, abstención.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Nueve votos a favor, cero en contra y siete abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Gobierno de España a dotar a las Entidades Locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por la covid-19 y para permitir a las Administraciones Locales afrontar la crisis económica y social y solicitar al Gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los Ayuntamientos”.

**TERCERA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO AL PACTO PSOE-BILDU PARA DEROGAR LA REFORMA LABORAL DEL AÑO 2012, REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL PP, QUE PERMITIÓ LA CREACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.**

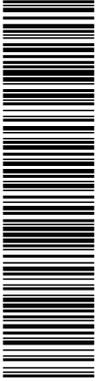
**ANTECEDENTES:**

**D. JOSE LUIS GONZALEZ LAMOLA, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 y del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN DE RECHAZO AL PACTO PSOE – BILDU PARA DEROGAR LA REFORMA LABORAL DEL AÑO 2012, REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL PP, QUE PERMITIÓ LA CREACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado miércoles 20 de mayo, el Partido Popular, junto con la mayoría de los españoles, asistieron con estupor al anuncio del pacto que el Gobierno, presidido por Pedro Sánchez, había alcanzado con el partido filotarra EH Bildu para mantener el Estado de Alarma y conseguir la quinta prórroga del mismo, aceptando, en contraprestación, la derogación total de la reforma laboral que aprobó el anterior Gobierno del Partido Popular.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 58 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Un documento hecho público apenas minutos después de la votación de la prórroga del Estado de alarma donde se hace constar, con la firma de la Sra. Portavoz Adriana Lastra de “derogación total” de la reforma realizada por el PP en el año 2012.

Es lamentable y preocupante que el PSOE haya alcanzado un pacto con una organización “que nunca ha condenado los crímenes terroristas de ETA” para mantener el Estado de emergencia y que además ese pacto permita cambiar las leyes del mercado laboral en un momento de especial dificultad para la economía y el empleo, donde todos los indicadores advierten de la importante caída que puede sufrir el empleo en nuestro país.

La mayoría de los españoles no sienten como prioritario, en estos momentos de crisis sanitaria, un cambio en la legislación laboral, además teniendo en cuenta que esta reforma operada en 2012, por el anterior Gobierno del PP, fomentó la creación de empleo tras la crisis económica de 2008. Así lo constata el hecho de que el Banco de España diera el visto bueno a dicha reforma y que en varias ocasiones haya pedido que no se derogue.

En concreto el gobernador del Banco de España, Don Pablo Hernández de Cos señaló en una conferencia en 2018 que «es importante no revertir las cosas que se han hecho bien». «Y hay que hacer una valoración positiva de las reformas laborales del 2010 y del 2012. Que han permitido rebajar la tasa de paro del país y contribuir al crecimiento económico».

Hemos de recordar que el Partido Popular en esta reforma aligeró el trámite para que las empresas pudieran acogerse a un ERTE regulando el nuevo papel de la autoridad laboral y sus funciones para que su permiso no fuera un requisito previo y necesario, lo que supuso una gran aceleración del trámite.

Por lo que en un supuesto de derogación de la reforma laboral como se está planteando, la inmediatez obtenida en este trámite quedaría obstaculizada, haciendo más complejo todo el proceso del ERTE tan necesario hoy en día para empresas y trabajadores. Pudiendo suponer una avalancha de EREs, despidos individuales, prejubilaciones y modificaciones de condiciones laborales, por parte de empresas que tenían pensado realizar los cambios en sus plantillas de manera más paulatina en los próximos años.

Este escenario de incertidumbre puede favorecer la reestructuración de las plantillas por parte de grandes empresas, ante el temor de que se produzcan cambios inmediatos en la regulación laboral.

Es curioso como por parte del Gobierno se señala al Partido Popular como culpable de este pacto al no haber accedido a apoyar una nueva prórroga del Estado de Emergencia, siendo lo cierto que el

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 59 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Presidente del PP Pablo Casado ha expuesto con claridad como existen hasta 6 leyes que pueden permitir concentrar el mando sanitario sin necesidad de continuar con el Estado de Alarma.**

**El Partido Popular considera que derogar la reforma laboral del PP supondrá incertidumbre entre los operadores económicos y conllevará la destrucción de millones de puestos de trabajo que van tener una difícil recuperación. Situación que afectará a toda España en general y a nuestra Comunidad, Castilla La Mancha, en particular. Aunque esto no ha supuesto obstáculo alguno para que los diputados nacionales del PSOE por Castilla La Mancha suscribieran con su voto dicho pacto.**

**Por su parte, la formación Ciudadanos, al apoyar esta prórroga del Estado de Emergencia ha sido cómplice también de este acuerdo tan perjudicial para la economía española y se ha posicionado al lado de un partido como EH Bildu, posicionamiento que tendrá que explicar y justificar ante sus votantes.**

**Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Casar, presenta la siguiente:**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. Manifiestar el rechazo de esta Corporación al pacto suscrito entre el PSOE y Bildu, por tratarse de una formación política filoetarra que nunca ha condenado los atentados de terrorismo.**
- 2. Manifiestar el rechazo a la decisión de derogar la reforma laboral del PP realizada en el año 2012, como contraprestación al apoyo de esta formación para prorrogar el Estado de Emergencia.**
- 3. Manifiestar la preocupación por la situación en que quedarán las personas afectadas por un ERTE de aceptarse la derogación total de la Reforma laboral del año 2012.**
- 4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Trabajo, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.**

**El Casar a 8 de Junio 2020**

**Fdo. Jose Luis González Lamola  
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Solamente leo los acuerdos, porque la exposición de motivos es suficientemente explicativa. El título de esta Moción es una “Moción de rechazo al pacto entre PSOE y Bildu para derogar la reforma laboral del año 2012 realizada por el Gobierno del PP, que permitió la creación y el fomento del empleo”. Ya os digo, no hablo de la exposición de motivos por aquello del tiempo y que se nos**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNCM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 60 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNCM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

hace tarde, y las propuestas de acuerdo son, primero, manifestar el rechazo de esta Corporación al pacto suscrito entre el PSOE y Bildu por tratarse de una formación política “filoetarra” que nunca ha condenado los atentados de terrorismo, segundo, manifestar el rechazo a la decisión de derogar la reforma laboral del PP realizada en el año 2012, como contraprestación al apoyo de esta formación para prorrogar el estado de emergencia de alarma, tercero, manifestar la preocupación por la situación en que se quedan las personas afectadas por un ERTE de aceptarse la derogación total de la reforma laboral del año 2012 y cuarto, dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Trabajo, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha, y a la Junta de Gobierno de la FEMP. Ésos son los cuatro puntos. La necesidad de esta Moción, que también diréis que no es municipal pues lo es, porque afecta de lleno a la reforma laboral, y la reforma laboral es la que nos ayuda o no nos ayuda a crear empleo y, por lo tanto, creo que afecta directamente a todos los municipios, si entramos en este retroceso que supondría la derogación total de la reforma laboral del año 2012, que es lo que vino firmado en ese acuerdo”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo voy a pasar mi turno de palabra. Hay matizaciones que a mí me gustaría hacer respecto de la Moción. No sé si estamos en un momento de poder hacer esas matizaciones o no, debido a que vamos con prisa, pero sí que considero que cuando se habla de la reforma laboral en los acuerdos, se está hablando de la reforma laboral del PP. Hay aspectos que los modificaría y no mencionaría a los partidos políticos y, en todo caso, la reforma laboral tiene aspectos que pudieron ser muy positivos en un momento determinado y que en este momento también lo son, igual que hay otros que se pueden considerar que se pueden modificar y que, de hecho, alguno ya se ha modificado. La Moción es bastante genérica. Voy a pasar mi turno de palabra, más que nada por si hubiera algún tipo de enmienda que pudiera ser aceptada por parte del Grupo proponente y en función de eso, emitiré en mi segundo turno de palabra mi opinión al respecto y mi sentido del voto”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Contra los “bilduetarras”, todo en contra, odio que se pacte con ellos, no tengo más que deciros, nada más que nuestra Diputada Rocío de Meer, Diputada en Almería, en Sestao antes de ayer, con una pedrada en la cabeza, gracias a estos señores “bilduetarras”, con lo cual, ya está todo dicho. Esos señores tienen que estar en la cárcel, y mucho menos pactar con ellos. Lo siento, pero caiga quien caiga, esos señores tienen

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 61 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

que estar en la cárcel, no pactar con nadie, ni con los socialistas ni con nadie. Así que mi voto será favorable a la Moción. Gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “A mí me gustan las sardinas a la parrilla, y me gusta la nocilla también, pero un bocata de sardinas con nocilla, me explota en la cabeza. Esto es un bocata de sardinas con nocilla hecho en dos gofres, juntado en dos gofres, o sea, esto es un atentado a la gastronomía. Lo que pasa, que como es “los experimentos, con gaseosa”, pero si hablamos de política, pues no. Entiendo que es que les moleste que se intente derogar la reforma laboral, claro que lo entiendo, y si fuese en ese sentido, entendería el mensaje como algo propositivo o algo interesante incluso para el pueblo. Entiendo que, desde aquí, desde Castilla-La Mancha o desde El Casar, no les guste que pacte con Bildu nadie. Digo que lo entienden desde aquí, porque en Vitoria, por ejemplo, les da bastante igual, o en otros sitios del País Vasco donde el Partido Popular ha pactado, y ha hablado, y ha negociado cosas con Bildu, como bien dijo José María la otra vez que nos encontramos con esto. Es que esto vuelve otra vez a lo mismo, a la doble escala de buenos y malos españoles. Lo de meter en la cárcel a gente por ser de un partido político que la Ley de Partidos dice que es legal, ya lo dejo para otro momento porque, al final, no tiene que ver con negociación. Que se hable aquí de rechazo por tratarse de una formación política “filoetarra”, si es ETA es una banda, todo el entorno de ETA forma parte de ETA, así es como se ha dicho tanto con la Ley de Partidos como con las sucesivas condenas. ¿Qué es eso de “filoetarra”?, eso es una palabra inventada que se utiliza para señalar y para hacer cruces. No estoy de acuerdo, estoy en total desacuerdo. Pero aquí está “el gofre”, luego vamos a por “la sardina”. “Manifestar el rechazo de la decisión de derogar la reforma laboral del Partido Popular realizada en el año 2012, como contraprestación al apoyo de esta formación para prorrogar el estado de alarma”. Esto venía en el programa electoral del Partido Socialista, aunque hablase de “lo más lesivo”, venía en el pacto de Gobierno entre Unidas Podemos y el Partido Socialista y que les sorprenda que se quiera hacer algo que viene en un programa electoral, dice mucho de lo que entienden ustedes por programa electoral. Se lo digo, a lo mejor es que me he calentado demasiado, pero es así, o sea, es cumplir con el programa electoral. ¿Que hay que derogar la reforma laboral? Estamos de acuerdo con ello, así que, por ese lado, estamos en contra de lo que dice su Moción. Lo de pactar o no pactar con un partido, la Ley de Partidos es quien establece si un partido es democrático o no es democrático, y no podemos estar por encima o por debajo de la Ley de Partidos, porque si nos damos un marco legal, ¿entonces qué hacemos? ¿prohibimos los partidos en función de lo que diga la voluntad

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 62 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

de un partido?. No, para eso se han hecho Leyes y esas Leyes hay que cumplirlas. Yo no defiendo ni dejo de defender a Bildu, porque no es mi partido. Si Bildu cumple con la Ley de Partidos, entra dentro de la democracia, y dentro de la democracia se puede pactar con todos. Yo he votado en el mismo sentido, en Diputación y a lo mejor probablemente aquí también, con Vox, con el Partido Popular, con Ciudadanos y con el PSOE, y también en contra. Podemos tener concepciones muy distintas a lo que supone la realidad y como cambiar o cómo hacer este país. No es que me extraña, es que me apena, me gustaría que esta clase de cosas no existiesen, empieza porque si nos vamos a poner a echar cosas, no sé, es que hay que ser propositivo y no lesivo. Esto, al final, no aporta nada al pueblo, nada, nos van a llamar “filoetarras”, eso es lo que aporta. ¿Yo soy “filoetarra”? Era una pregunta, que no se entienda como que estoy diciendo que soy “filoetarra”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Nosotros vamos a votar a favor, ahora no es el momento, y con la crisis que nos acecha, de modificar la reforma laboral y menos, mucho menos derogarla. Y no voy a entrar más a comentarios de esos de “filoetarras” y demás, porque esto es El Casar, no tiene mucha lógica ahondar más en estos temas y que nos lleve horas aquí de Pleno. Algo que no vamos a poder cambiar, desafortunadamente”.

Interviene el Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Vamos a votar que no, por supuesto. La Exposición de Motivos, deja mucho que desear. No se enteran que ETA dejó de ser ETA en el Gobierno Zapatero. Ya no existe ETA. Pero el PP, cuando existía, cuando gobierna el PP, pues ETA es un “movimiento vasco de liberación nacional”, y acercar presos es una buena señal para poder negociar. Después, cuando gobierna el PSOE, traicionamos los muertos. O sea, que esto ya es viejo, y ahora resucitan otra vez a ETA para el juego político, que me parece el bocadillo de Dani. Después, sacan aquí una afirmación de que hicimos un pacto para derogación total de la reforma laboral del PP, que no es verdad, que no se puso. Además, ese pacto, que no nos gusta a ninguno, creo, aquí, con EH Bildu, era para compensar una dejación de funciones como oposición útil del PP, que se oponía a una nueva prórroga del estado de alarma, que hoy, a toro pasado, sabemos que era totalmente necesaria, fue y es, totalmente necesaria. Después hacen afirmaciones como que el empleo lo generó la reforma laboral del P.P. Si fuera tan sencillo que una reforma laboral generara todo el empleo del mundo, España no tendría un desempleo crónico, en cualquier legislatura. Puede gustar más o puede gustar menos este partido a los trabajadores, sindicatos, empresarios, pero lo que genera empleo es la actividad económica, es la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 63 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

inversión, sea de fuera en el país, sea la inversión interna. Pero un Decreto no genera empleo aunque pueda estar lleno de buenas voluntades. ¿La vamos a derogar completamente? No, se hará a lo largo del tiempo y las cosas que sean, que veamos que son nefastas, se derogarán. No sé qué más. Ah, después ustedes hacen una afirmación aquí, que si se deroga la reforma laboral se terminan los ERTES, ¿eso en qué mundo vivimos? Si se reforma la legislación laboral, los ERTES permanecen, de momento los tenemos hasta septiembre, se está negociando ir a diciembre, ya veremos, pero están negociando. Pero una cosa no tiene a ver con otra. La reforma, el nombre lo dice, “reforma laboral”, o sea que es una vinculación que no existe, bastante perversilla. En fin, votaremos en contra de esta Moción”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Solamente decirle al Grupo Popular, a su Portavoz, que en 2013 Javier Maroto, para pactar los Presupuestos de Vitoria con Bildu, dijo que no le temblaba la mano para pactar con nadie y que, y leo textualmente “ojalá sucediese en más foros”, decía al portavoz de Bildu, y “ojalá cundiese el ejemplo” en más sitios. No, estoy leyendo textualmente el artículo periodístico. Y por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con Daniel Tousef, no sé qué tiene que ver que entremos aquí en un Pleno a discutir la legalidad o no de un partido político, que eso es un tema judicial y que la Justicia tiene que administrarse en función de la Ley de Partidos, ni más ni menos. Yo tampoco entro a valorar si son “filoetarras” o no lo son, yo digo que es un asunto que es de una Ley y de una Justicia, nada más”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Un par de cosas, de matices. Primero, yo aquí en ningún momento he estado planteando la legalidad o no del partido Bildu, es más, ni del pacto que se ha firmado del PSOE con Bildu. En ningún momento me habrán oído a mí decir que eso es un pacto ilegal. Podrá ser inmoral, desde mi punto de vista, no desde el suyo, pero desde luego, no ilegal, por supuesto. Bildu es un partido legal y puede pactar, Don Aurelio, Don José María y Don Daniel. Yo no discuto la legalidad de esos pactos, de hecho, por eso se les llama “filoetarras”. Para, Daniel, que ha dicho algo respecto a lo de ser “filoetarras”, que no sabe muy bien lo que es o no. Es muy fácil, que llame esta tarde a Pablo Iglesias y que le cuenta qué era lo que contaba Pablo Iglesias cuando va de “herriko tabernas” en el País Vasco. Pablo Iglesias se lo explicará perfectamente lo que dice en las “herriko tabernas”. Bien, yo también me extraño un poco con su posición porque, y en esto no soy sospechoso, el primero que se manifestó públicamente en prensa contra este pacto fue el Sr. Page. El Sr. Page dijo que le parecía horrible este pacto. No sé porque ustedes ahora se echan las manos a la cara. Y yo no sé si es que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 64 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

no siguen mucho lo que dice el Sr. Page. Por lo visto de antes y por lo de ahora, ustedes son rebeldes. Un día de estos les van a llamar la atención desde el partido de Castilla-La Mancha porque, ya les digo, el Sr. Page es el primero que se ha manifestado como contrario y se escandalizó de este pacto. De lo de Vitoria, eso ya ha quedado archidemostrado que en Vitoria el Sr. Maroto jamás pactó los Presupuestos con Bildu, jamás, y ya se le demostró a la Sra. Montero en público, que era una *fake news*. Y con respecto a los ERTes, que acaban de comentar, pues mire usted, alguien tan poco sospechoso como la Sra. Calviño, que fue la que paró los efectos en parte de este pacto, como ustedes saben, y los paró porque, efectivamente, si usted deroga la reforma de un brochazo, se lleva por delante los ERTes, por eso no permitió que se llevara adelante esta reforma de esta Ley laboral, que tendrá cosas buenas y que tendrá cosas malas, pero se llevaba por delante los ERTes en aquel momento. Habrá algunos puntos, que seguro que había uno, que ha sido el más básico, que aparte de que no vamos a entrar aquí y no voy a entrar ahora en temas históricos de cuándo se produjo o cuándo no se produjo lo de despedir con las bajas, que eso ya se ha quitado de la reforma laboral. La cuestión es muy fácil, la Sra. Adriana Lastra firma un acuerdo con nocturnidad y alevosía y se le va la mano y dice que hay que derogar la reforma laboral entera. Y si se deroga la reforma laboral entera, tiene efectos directos sobre los ERTes, etc. Y todo se hace por ganar un puñado de votos en el Congreso. Que también le voy a recordar una cosa, nosotros habíamos aprobado hasta me parece que en tres veces el estado de alarma, y la última ya nos pareció que no había que aprobarlo y, a cambio, propusimos un “plan B” con la serie de reformas en Leyes que había que hacer, hasta seis Leyes, que es lo que está haciendo ahora el Gobierno del Sr. Sánchez, modificar e intentar modificar esas Leyes. A mí no me parece que sea tan disparatado, y como les digo, no es que sea legal o no, que por supuesto el partido Bildu es un partido que es todo lo legal que quieran porque no está ilegalizado, pero una cosa es que sea legal y otra cosa es que sea moral o no. A mí no me lo parece, a su Presidente, el Sr. Page, se lo parece menos, y ya a la Sra. Calviño, pues ya ven cómo se puso”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Independientemente de pactos que, desde luego, son pactos meramente partidistas, yo sí que quiero hacer una reflexión en esta segunda intervención. En primer lugar, que cuando se establece la reforma del 2012, que con sus luces y sus sombras, a cada uno nos puede parecer mejores o peores, es cierto que estábamos en una crisis económica y que impulsó de manera directa, entre 2012 y 2018, la creación de 800.000 empleos. Éstos son estudios que se han realizado, son estadísticas y son datos objetivos. Es decir, esos 800.000

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 65 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**puestos de trabajo, además, crean un efecto indirecto de nuevos puestos de trabajo, por mejorar el entorno económico y de las expectativas, que se amplió hasta casi 3.000.000 de nuevos puestos de trabajo, según el dato de afiliación a la Seguridad Social. Esto para dejar sentadas las bases de la reforma laboral que se hizo en su momento, porque así se creyó necesario, porque además también se tenía solicitando desde Europa para reflotar la economía en España. Desde luego, el que se haya pactado con un partido político como Bildu, con el que no comparto absolutamente nada con ellos, no me gusta pero me voy a meter más en el fondo del mercado laboral y de las relaciones laborales, y este acuerdo supone, desde luego, un desprecio al diálogo social, al diálogo social que está compuesto por empresarios y por sindicatos, un desprecio absoluto por parte del Ministerio de Trabajo y por parte del Equipo de Gobierno de España a la patronal y a los sindicatos que son quienes, según nuestra Constitución Española, se tienen que sentar, tienen que negociar y tienen que sacar adelante los proyectos para reflotar una economía que, al final, dependes de empleo. Derogar la reforma laboral, además de la manera en que se ha hecho, con nocturnidad, premeditación y alevosía, porque además salió publicado de la noche a la mañana en un folio donde se recogía en tres líneas, donde no se proponen, además, ni siquiera alternativas, es una irresponsabilidad por parte de cualquier Gobierno. Con ese acuerdo, bajo mi punto de vista, se rechaza, como ya he dicho, de facto el papel de la propia Constitución Española, que otorga a los agentes sociales y, en este sentido, a las propias instituciones del Estado, en un momento que, además, es muy delicado para la economía española y que, por tanto, es cuando más necesario se hace el diálogo social. Y esto no lo digo yo, lo dice la patronal y lo dicen los propios sindicatos. El cambio de un marco laboral sin que haya unas propuestas alternativas, en una situación económica tan delicada como la que tenemos en este momento, implica que un cambio en el marco laboral impactará de una forma profundamente negativa en el empleo. Y de esto tenemos que ser conscientes, tenemos que ser conscientes todos. Por otra parte, es verdad que hay contradicciones, porque mientras que el Gobierno está abordando con la patronal y los sindicatos medidas de flexibilidad para garantizar la subsistencia de miles de empresas, de autónomos y de millones de empleo, por otra parte es totalmente incoherente que se suscriba un acuerdo, como digo, con alevosía y con nocturnidad, sin desarrollar, que supone dar un paso atrás e incrementar la rigidez en el mercado laboral, sin saber ni tan siquiera si nos vamos a tirar a una piscina, porque no dan propuestas ni alternativas, y si esa piscina va a tener agua. Yo no me voy a centrar en la comida ni en la gastronomía, como otros de las personas que han participado, pero sí que me voy a centrar en este punto, es decir, tirarse**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 66 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

a una piscina sin agua es prácticamente, desde un trampolín, matarse. Peligran millones de empleos y esto es cierto, es decir, se han realizado muchos esfuerzos a través de los Expedientes de Regulación Temporales de Empleo, que están regulados actualmente, logrando hibernar a las plantillas para salvaguardar millones de puestos de trabajo, y se desconoce si estos puestos de trabajo se van a poder recuperar. Es decir, estamos pidiendo que se amplíen los ERTes hasta el 31 de diciembre, muchos de nosotros, sobre todo los que nos dedicamos al ámbito laboral, fundamentalmente, para poder recuperar empleo, porque muchos de ellos ya sabemos que no se van a poner ni tan siquiera mantener. ¿Qué ocurriría si se deroga como tal la reforma laboral? Pues que esos ERTes se van a convertir en EREs, se van a convertir en despidos, despidos donde las empresas estarán en concurso de acreedores y donde los trabajadores tendrán que cobrar del FOGASA. El FOGASA, al final, no nos olvidemos que no tiene dinero para todos. Por tanto, se está desoyendo por parte del Ejecutivo las recomendaciones, también, que ha emitido a la Comisión Europea, en las que se plantea la necesidad de fundamentar una recuperación a medio plazo, con medidas de apoyo al empleo tomadas de acuerdo con los interlocutores tales como la flexibilización de las condiciones laborales, que ya existe, así como otras que desde la Comisión Europea se nos están planteando a España. Por otra parte, y ya lo ha mencionado José Luis González, existe una profunda contradicción en el Partido Socialista, es decir, mientras una persona del equipo del Partido Socialista está firmando con Bildu por la noche, o no sabemos cuándo, pero firmando, Nadia Calviño matiza o hace matizar ese acuerdo a su propio Equipo de Gobierno, porque sabe perfectamente cuál es la situación económica y a que estamos abocados y a que, por su responsabilidad, ella considera que esto no debe llevarse a cabo de esa manera. De hecho, en este momento está congelada o paralizada esa suspensión o esa eliminación, está suspendida esa eliminación de la reforma laboral, y matiza el Partido Socialista y habla en ese momento de recuperar la ultraactividad de los convenios, díganme ustedes a qué se refieren con la “ultraactividad de los convenios”, cuando si se habla de derogar la reforma laboral, es mucho más que todo eso, y se contradice el PSOE con Bildu, incluso dentro del propio partido. Al final tengo que decir todo esto para hacerlo constar en Acta, porque considero que es importante, cuando estamos hablando del empleo y cuando estamos debatiendo un tema de tanto calado y de tanta profundidad, que afectan a muchas de las personas de nuestro municipio y de nuestra Comunidad Autónoma y de toda España. De hecho, estamos creando un Plan de Empleo en el municipio precisamente por esas situaciones económicas que se nos están planteando. Bajo mi punto de vista, la “contrarreforma” va a provocar

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 67 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39

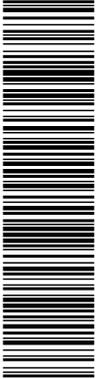


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE88D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

efectos como introducir rigidez en la contratación, lo cual va a hacer que los empresarios no contraten, ni los autónomos tampoco van a contratar, van a incrementarse los costes en la contratación y va a disminuirse, además, la oportunidad del mercado de trabajo. De suceder esto, lógicamente, las consecuencias económicas que ya en este momento son bastante delicadas, serían aún peores. Por tanto, aun no estando de acuerdo en esa utilización partidista en alguno de los puntos que se plantea en los acuerdos, porque yo entiendo que tenemos que tener miras más allá de si la reforma laboral fue del PP o fue de otro partido político, yo no voy a votar por que se derogue una reforma que ha aprobado el PP, sino que voy a votar a favor porque derogar la reforma laboral sería un suicidio en este momento económico para todos los ciudadanos y ciudadanas, que muchos de ellos y muchos de nosotros ni siquiera sabemos si mañana vamos a tener empleo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Sólo por terminar. Yolanda, tu exposición, aun no estando de acuerdo con ella, es una exposición fundamentada, lo otro me parece un ataque. Y sobre la moralidad o no de defender o tener unas ideas, los españoles somos diversos y hay españoles que tienen unas ideas y otras, y juzgar o prejuzgar por cuestión de moralidad las ideas políticas que tiene otra persona, eso tiene mal rollo, no casa con la idea de libertad que defendemos en nuestro Grupo Político. Para cerrar, sí que es verdad que la reforma laboral generó empleo, lo que también es verdad es que la precariedad y las horas trabajadas no se han reducido en todo ese periodo, es decir, no generó empleo, lo repartió, pero no demos más vueltas. Saben lo que vamos a votar y vayamos a cosas municipales”.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Dos cositas. José Luis González ha introducido la posición de Nadia Calviño, la Ministra. Yo no dije ni nombré a Calviño, pero cuando ponéis aquí en la exposición de motivos que la Sra. portavoz Adriana Lastra pide la derogación total de la reforma realizada por el PP en 2012, aquí usted no pone que el PSOE, el Gobierno digo, no el PSOE, no va a proceder así, y eso fue firmado. Yo lo que dije es que usted hizo referencia a lo que decía Nadia Calviño, que no se puede de repente, de un plumazo, derogar una reforma laboral en plena pandemia o en plena crisis económica. Eso se hará a su tiempo y estudiado, intentando que sea todo discutido en el ámbito empresarial y en el ámbito de los sindicatos. Muchas gracias por introducir a Nadia Calviño, y a Yolanda Ramírez también. Yolanda hizo una disertación, cita 700.000 empleos como dato objetivo, eso es un dato objetivo de generación de empleo, lo que no es objetivo y económicamente y tiene muy poco sentido, es que se vincule generación de empleo con una Ley



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

laboral, A, B o C, la que sea. Si estudiáis el ciclo económico, no de otros países, de España, todo el ciclo económico tiene una curva de Gauss de altos y bajos, y cuando se llega a un 25% de desempleo, como teníamos, sólo puede mejorar, sea una Ley laboral A, o B, o C. O sea, vincular directamente generar empleo a reforma laboral, es un error económico”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Un par de matices. Entiendo que la Sra. Ramírez le ha dado un enfoque más técnico, sólo dentro del aspecto de una legislación o una reforma laboral o una contrarreforma, que le ha gustado al Sr. Daniel Touset, pero esta Moción lleva dos partes, una, efectivamente es la de la reforma laboral, y la otra es el pacto con Bildu. Son dos cosas distintas, y yo he opinado sobre las dos. Por supuesto que no estoy para nada de acuerdo con José María, cuando dice que el empleo no lo crean las Leyes, las reformas, pero las Leyes lo que crean son los escenarios para crear empleo, dan certidumbre, dan estabilidad y usted lo que tiene que hacer es hacer una Ley que genere todas las condiciones para que el empresario, que es el que crea empleo esté tranquilo, esté seguro y tenga unas expectativas. Eso se hace con las Leyes. Evidentemente, las Leyes por sí mismas no lo crean, es de cajón. Por eso, cuando me dice lo de la moralidad o no, yo no me meto con la moralidad de cada persona, hablo en este caso de un tema político y era para responderle que el problema de ese pacto, para mí, no es un problema sólo de legalidad, será un problema de otra cosa, o de moralidad o como usted vea. Lo que pasa es que a eso no me quieren contestar. El Sr. Page, salió contestando, la Sra. Calviño también. No he podido utilizar la misma referencia con Adriana Lastra porque sale la firma de Adriana Lastra en el papel. Lo de la Sra. Calviño creo que fue una bronca que tuvieron por la noche en La Moncloa y yo a tanto no llego. De hecho, ahí la tenemos todos los españoles, que la vamos a hacer Presidenta del Eurogrupo. Solamente quería matizar esas cosas”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “sí”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “sí”.
- Concejal Sr. Daniel Touset López, vota “no”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “no”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “sí”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “sí”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 69 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejal Sr. José María Díaz Álvarez, vota “no”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “no”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “no”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “no”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “no”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Nueve votos a favor, siete en contra y ninguna abstención”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo al pacto Psoe-Bildu para derogar la reforma laboral del año 2012, realizada por el gobierno del PP, que permitió la creación y fomento del empleo”.

**CUARTA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA A LAS ENTIDADES LOCALES Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL Y A GARANTIZAR A LAS ADMINISTRACIONES QUE LO TENGAN QUE GESTIONAR CUENTEN CON RECURSOS SUFICIENTES. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.**

**ANTECEDENTES:**

D. José Luis González La Mola, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de El Casar, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Pleno que se celebrará el próximo mes de Junio , la siguiente MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA A LAS ENTIDADES LOCALES Y A LAS CC.AA. SOBR EL INGRESO MÍNIMO VITAL Y A GARANTIZAR QUE LAS ADMINISTRACIONES QUE LO TENGAN QUE GESTIONAR CUENTEN CON RECURSOS SUFICIENTES.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 70 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas, así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, diputaciones, cabildos o consell insulares, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 71 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: "rentas mínima de inserción", "rentas básicas", "rentas garantizadas de ciudadanía" o "salarios básicos") cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social •, "las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (...) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (Artíc. 22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).

Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final Sexta)

También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 72 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españolas consagrada por la Constitución Española. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Casar presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a:**

- 1. Crear un nuevo fondo que permita a aquellas EE.LL. que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas. Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL. gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración.**
- 2. Enviar, de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a todas las EE.LL. el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.**
- 3. Garantizar que todas las CCAA pueden participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos.**
- 4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de CLM.**

**El Casar a 9 de Junio de 2020  
Fdo. José Luis González Lamola  
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. José Luis González La Mola y dice: “Esta es una Moción para instar al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las Comunidades Autónomas sobre el ingreso mínimo vital, y a garantizar que las Administraciones que lo tengan que gestionar cuenten con los recursos suficientes. También dejo sin leer, porque es muy extenso, la exposición y voy directamente a las propuestas de acuerdo. Se insta al Gobierno de España y, en concreto,**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 73 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a crear un nuevo fondo que permita a aquellas Entidades Locales que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas, sin esos fondos adicionales, será inviable para las Entidades Locales gestionar esta nueva prestación estatal y, por lo tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración, segundo, enviar de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a todas las Entidades Locales, el borrador del texto del convenio que tendrían que firmar para gestionar el ingreso mínimo vital, para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio, y valorar adecuadamente si la Entidad Local puede asumir esta gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tercero, garantizar que todas las Comunidades Autónomas pueden participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda, si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos y cuarto, dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y a los Portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso, en el Senado y en las Cortes de Castilla-La Mancha. Como veis, desde el PP, nosotros en su momento apoyamos el ingreso mínimo vital, hay algunas Comunidades Autónomas que ya tenían figuras parecidas, pero entendemos, y según hay determinadas informaciones que nos llegan a todos, que puede pasar que recaigan la gestión de todo este ingreso mínimo vital en las Entidades Locales. Nosotros entendemos que deberíamos estar lo suficientemente preparados para que no nos pase como nos pasa con otro tipo de circunstancias, que al principio nos caen, que nos ayudan en la financiación y luego nos dejan solos, y ahí tenemos que gestionar. Creo que es muy importante que preparemos a las Entidades Locales o, por lo menos, que nos den certidumbre de si va a ser así o no va a ser así. Por unas cifras que oí ayer, que no sé qué porcentaje tienen de cierto, en el mes de junio, la cifra que dieron en Castilla-La Mancha, es que se iban a pagar, me parece, corregidme si alguno lo sabe, unas 3.000 dotaciones del ingreso mínimo vital. En Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, me parece que de esas correspondían 140 y algo con lo cual en El Casar, haciendo una extrapolación, me imagino que no serán muchas, pero yo no sé si tenemos que estar o no preparados por si nos tenemos que poner a gestionar ese tipo de ayudas. Es la propuesta que traemos, que pensamos que es bastante seria y bastante coherente”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 74 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200669FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Me parece muy bien la Moción de José Luis González, del PP, por supuesto la votaré que sí”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unidas, Sr. Daniel Touset López y dice: “José Luis, no digo que tenga mala intención pero entiéndeme lo que voy a decir sobre la Moción. De lo que habláis son sobre supuestos que no tienen por qué acontecer. En el momento que un Ayuntamiento quiera conveniar, pues se redactará el convenio, pero instar a que se tenga el convenio preparado por si acaso alguien quiere conveniar, pues entenderás que ahora mismo es difícil que votemos a favor de una cosa que se basa en una probable o improbable situación, o sea, en algo que puede o no acontecer, y es básicamente la posición y donde fundamentamos el voto. No podemos decir que sí o que no. Podemos decir que sí a una Moción que entiende que no se va a poder hacer frente al ingreso mínimo vital. Por lo que tenemos constancia, no de El Casar, pero sí de otros Ayuntamientos, los trabajadores o las trabajadoras sociales, y trabajadores, son la mayoría mujeres, pero, vamos, tienen mucha carga de trabajo y ahora mismo, siendo competencia impropia, creemos que lo suyo es que el Ministerio se haga cargo de las solicitudes y que ponga los medios necesarios para hacerlo, no que se convenie con otras entidades y con otras Administraciones, sino que si necesita contratar más, que contrate el Ministerio, que para eso está. Dentro del Ayuntamiento, las trabajadoras sociales de nuestro Ayuntamiento se encargan de la ayuda a domicilio y de una serie de labores y atenciones que hacen de una manera que valoramos muy bien, de siempre, y no creemos que sea prudente meterles ahora más carga de trabajo. Por eso vamos a votar en contra”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “No es un tema local, pero vamos a votar que sí, a favor”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Voy a saltar comentarios a la Exposición de Motivos. Sólo quería señalar que en la Exposición de Motivos, hay una referencia errónea, donde dice que en el País Vasco, Navarra y Cataluña podrán gestionar esta nueva prestación. No es correcto, Cataluña no, sólo País Vasco y Navarra, por las condiciones forales que todos conocemos. Sobre la propuesta de acuerdo, nuestro Grupo hizo un análisis del interés de la persona que recibe este ingreso mínimo vital, no lo estamos enfocando desde interés de una Comunidad en gestionar este dinero o de un Ayuntamiento en gestionar este dinero. Lo mejor para un ciudadano que necesita un ingreso mínimo vital es tener menos burocracia, recibirlo lo antes posible, y para eso es que lo gestione la**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 75 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Seguridad Social. En efecto, desde el 26, centenares de personas ya están recibiendo el ingreso mínimo vital. El punto dos de la propuesta de acuerdo dice, enviar de forma urgente antes que la prestación entre en vigor. La prestación ya está en vigor, la gente está recibiendo. Figúrense, si primero hubiera que hacer un protocolo con la Comunidad Autónoma, con los Ayuntamientos se estaría cobrando en diciembre. Segundo, por qué crear una carga de trabajo a los Ayuntamientos sin ninguna necesidad, como un intermediario inútil. El Sr. Secretario nos puede aclarar si podríamos hacer este servicio sin ampliar plantilla, para que algo que es un sueldo directo, ingreso mínimo vital, que lo hace la Seguridad Social, que tiene datos de todos los contribuyentes, que lo haga de una manera directa y sin burocracia. Transferir esa gestión a los Ayuntamientos, no lo veo. No, sé, quizás usted me justifique qué ventajas tiene el ciudadano que va a recibir ese ingreso mínimo vital, que se le pase al Ayuntamiento y que no se lo pague la Seguridad Social. Yo, mi jubilación, prefiero que la gestione la Seguridad Social, no una Comunidad Autónoma y mucho menos un Ayuntamiento, porque la capacidad económica del Estado supera en creces la capacidad económica de una Comunidad Autónoma, y qué decir de un Ayuntamiento, con su regla de gasto, con su techo de gasto. Ustedes quieren crear una burocracia y algo que no tiene ni sentido ninguno para el que va a recibir esto, y estaríamos todavía haciendo papeleo. Además, en el punto uno, usted quiere que lo gestionen las Entidades Locales y en el punto tres, las Comunidades Autónomas. Se tienen que decidir, ¿quién lo va a gestionar? Ninguna de las dos, que lo gestione la Seguridad Social, y vamos a ganar tiempo. Nuestro voto es no. Esto no tiene ningún sentido, no tiene cabeza este tipo de Moción”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo creo, efectivamente, por lo que veo, que no está muy bien expresado el espíritu o el sentido de esta Moción. El problema con esta Moción es que yo creo que va a terminar así. Ese es el problema, y eso el tiempo lo dirá. El día que sea así, yo le diré, “mire usted, Don José María, ¿ve usted cómo yo tenía razón?”. Yo no es que lo esté proponiendo, yo es que me temo la que se nos viene encima y a lo mejor me puede decir, “claro, es que esta usted poniendo la venda antes de la herida”, pero es que me lo temo. De hecho, como ustedes saben, debido a esa maravillosa burocracia, aún todavía hay miles y miles de personas sin cobrar los ERTES”.**

**Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Diez por ciento, me parece, si llega”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Sí, pero mire usted, es que son personas que a lo mejor este mes no tienen para comer, porque no cobran. Además de**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 76 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

que son estadísticas, son personas y son familias que a lo mejor tienen dificultades, para poder comer, o para poder pagar el piso, o para poder pagar la luz. No discuto, que entiendo que eso es complicado, pero que el espíritu de esta Moción era el que, en todo caso, que a ver si nos podemos ir preparando o que se definan, porque a mí me encantaría que esto lo gestionara la Seguridad Social y que todos cobraran a tiempo y fantástico, pero me temo que eso no va a ser así y que el que va a tener que hacer todas las comprobaciones, porque entre otras cosas hay otros que no tienen medios, al final nos va a caer a nosotros, y les va a caer al área de las trabajadoras de Servicios Sociales. Lo que yo estaba pretendiendo era que nos que nos fuéramos preparando, organizando. No sé yo si es mucho, lo que decía el Sr. Touset. Lo que yo pretendía era que nos manden el convenio y poderlo mirar, es lo que proponemos ahí. También ha dicho una cosa Javier Bule, de Ciudadanos, que no es un tema local. Ahora mismo no, ahora mismo no es un tema local, pero ya le digo, me gustaría que no terminaran haciéndolo, o sí, no lo sé, pero que si se decide que lo hagan los Ayuntamientos, como hay bastante “runrun” por ahí de que va a ser así, por lo menos los que tengan que hacer los filtrados y los que tengan que dar toda la información, que estén preparados. Es más, yo es que estoy convencido que muchas personas que vayan a pedir esta información, van a ir a Servicios Sociales, porque a lo mejor ni tienen internet para poder acceder a la página de la Seguridad Social, ni tienen recursos, ni saben cómo. Y probablemente van a ir aquí, a las trabajadoras sociales, a decirle, “oiga, ¿me puede usted hacer la petición del ingreso mínimo vital?”, y yo estoy convencido que se les va a ampliar la carga de trabajo, aunque sea de forma indirecta, y nos deberíamos de ir preparado porque, como sabéis, la Administración más cercana es la nuestra y muchos no van a tener esa facilidad para dirigirse a otra Administración, otros evidentemente sí, pero no todos, y teóricamente éstos, además, serán los que estarán en una situación más delicada. Ésa es un poco la carga. En cuanto a lo que dice de las Comunidades Autónomas, eso evidentemente es una cosa bien sencilla de entender, lo del País Vasco, forma parte de las negociaciones que suele llevar a cabo el Partido Socialista, y lo que estamos defendiendo es la igualdad de todos los españoles. Nosotros somos un partido que consideramos que todos los españoles son iguales y aquí se están haciendo discriminaciones a favor de algunos partidos, nacionalistas por lo menos. Cataluña, en la primera fase no está, pero verá usted cómo termina siendo distinto y gestionándolo ellos y no la Seguridad Social, eso lo veremos también”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, es la segunda intervención. Voy a intentar ser rápida. En primer lugar, yo creo que, por lo que he

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 77 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

escuchado a unos y a otros, que hay confusión en cuando se habla del convenio. Es el artículo 22, el que habla de la competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y habla también de la colaboración interadministrativa, y es el propio artículo 22, donde se regula el ingreso mínimo vital, donde habla y dice expresamente que “las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán iniciar el Expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el oportuno convenio que les habilite para ello”, es decir, que el hecho de que se esté pidiendo que trasladen a los Ayuntamientos previamente este convenio para que se sepa cómo van a tener que gestionar estas tramitaciones, no es para nada descabellado, porque no es por defender al PP en este caso, pero es que el PP no está diciendo nada que sea algo que se hayan inventado ellos, como ha parecido en alguna intervención que se ha querido decir. El PP lo que está diciendo en su Moción, o al menos así lo interpreto, es, puesto que está previsto en este artículo 22 que puede haber un convenio que habilite a las Entidades Locales, así como a las Comunidades Autónomas, para tramitar el ingreso mínimo vital y en esa colaboración interadministrativa, puedes pidamos como Ayuntamiento que se nos mande previamente el texto de ese convenio. Además, es que ese artículo 22 dice también que “en el marco del correspondiente convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad Social, podrá acordarse que, iniciado el Expediente por la respectiva Administración, la posterior tramitación y gestiones previas a la resolución del Expediente, se efectúe por la Administración que hubiera incoado el procedimiento”. Es decir, que de alguna manera, nos está facultando como Ayuntamiento para todo ese trámite y toda esa gestión. Por tanto, si se nos está facultando para ello y en un momento determinado nos vemos en la tesitura de tener que realizar esos trámites, pues de alguna manera tendremos que saber, primero, si tenemos medios materiales, si tenemos medios humanos, a qué nos vamos a comprometer y qué es lo que vamos a tener que tramitar. Es decir, que no es que digamos o se está diciendo, o por lo menos yo lo interpreto así y, si no es así, me gustaría que José Luis González me lo aclarase, porque entonces mi sentido de voto sería diferente. Pero si lo que se está diciendo es, puesto que estamos amparados, o puesto que se está amparando legalmente la posibilidad de suscribir ese convenio, no es que queramos como Ayuntamiento asumir esas funciones, es que se nos pueden otorgar esas funciones y podremos asumirlas o no, que luego ya veremos si se nos dice que las tenemos que asumir. Respecto a las Comunidades Autónomas que se han mencionado, efectivamente, José Luis, en ese caso lleva razón José María Díaz, el Portavoz del Grupo Socialista, puesto que, en principio,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 78 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Cataluña no está dentro de esas Comunidades Autónomas, y fueron los Presidentes de Andalucía, de Galicia, de Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Aragón y Cantabria también, quienes reclamaron que querían tener esas competencias para poderlo gestionar en igualdad de condiciones. Respecto a las solicitudes y los datos que se han mencionado que se van a tramitar en Castilla-La Mancha, pues efectivamente, se trata de 2.992 hogares, en los que viven 10.388 personas, y parece ser que Guadalajara, según los datos que ha proporcionado el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social, es la provincia con menor número de beneficiarios, lo cual puede variar cuando se vayan incluyendo todos los solicitantes. Es verdad que habrá solicitudes que no se tengan que gestionar porque las gestionará directamente el INSS de oficio, tampoco sabemos cuántas serán. En principio, para Guadalajara están previstas que las familias que van a percibir el pago del ingreso mínimo vital, en principio y de momento, salvo que vayan incrementando en número, son 137, no sé cuántas corresponderían al Ayuntamiento de El Casar y no sé cuál sería el trabajo que tendríamos en el Ayuntamiento de El Casar, si finalmente se convenía y tenemos que hacer esa organización interadministrativa. Pero de hacerla, está bien que tengamos previsto, si eso se tiene que hacer, en qué condiciones vamos a tener que hacerla y cuáles serán las inversiones que tengamos que realizar, tanto en medios materiales como humanos. Por tanto, mi voto será favorable”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Es anecdótico, pero el tema de los ERTes no sé a qué venía aquí. Ya está clara la decisión de voto. Sigamos”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “La exposición de Yolanda, confirma lo que le voy a decir a José Luis González, que la propuesta de acuerdo no es una anticipación a algo que puede ocurrir, es una solicitud de que nos trasladen al Ayuntamiento la gestión de la renta mínima. Entonces, si es algo que creo que a nosotros no nos interesa, de por qué exigir y trasladar este acuerdo para que nos den esa competencia, creo que no es de interés. Si en el futuro esto se pasa, a las Comunidades Autónomas se pasa a los Ayuntamientos, pues ya veremos. Seguir el protocolo, cuanto más tarde mejor, y mejor para el ciudadano que tiene que cobrar esto”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Cierro ya el tema. Un par de cosas. Una de antes que se me quedó en el tintero, cuando hablaba Don José María Díaz de su pensión, que a él lo que le encanta es que se la gestione la Seguridad Social, a ver si es verdad que defienden bien toda esta posición, porque en un futuro, por ejemplo, en el País Vasco, ya



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

pretenden que lo gestione la Seguridad Social del País Vasco, y esa es una negociación que están haciendo. Yo estoy de acuerdo con usted en que yo prefiero también que mi pensión me la gestione la Seguridad Social y no me la gestione la Comunidad Autónoma, pero las negociaciones que lleva su partido con el PNV van en esa dirección de cederles la gestión de la Seguridad Social. Y lo otro, se lo vuelvo las repetir, y estoy de acuerdo con lo que ha dicho Yolanda Ramírez, aparece así en la Ley. Me parece muy bien que nosotros nos quedemos un poquito rezagados esperando, lo que sí le voy a decir es que esa decisión, estoy casi casi convencido de que no la tomará usted, me refiero al Ayuntamiento, sino que nos vendrá impuesta y, por lo tanto, pienso, que yo no digo que todos, pero creo que de pequeños pasos deberíamos ir dando. No sé si es mucho problema, que nos manden el convenio, irlo analizando, irlo estudiando, ir viendo un poco la posición, para cuando se produzca esa cesión, que yo estoy convencido que se va a producir, a través de esos convenios nos obligarán a que lo gestionemos nosotros. Nada más”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “si”.
- Concejal Sr. Daniel Touse López, vota “no”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “no”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejal Sr. José María Díaz Álvarez, vota “no”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “no”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “no”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “no”.
- Sra. Alcaldesa, Mª José Valle Sagra, vota “no”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Nueve votos a favor, siete en contra y ninguna abstención”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 80 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las Comunidades Autónomas sobre el ingreso mínimo vital y a garantizar a las Administraciones que lo tengan que gestionar cuenten con recursos suficientes”.

**MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA.**

**PRIMERA MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J, POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.**

**ANTECEDENTES:**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**

El Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J, POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS.**

**El Ayuntamiento de El Casar se suma a las voces que claman por la libertad y la igualdad**

*“Los derechos de las personas LGTBI están protegidos con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos en vigor, aunque se precisan a menudo medidas concretas para garantizar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) disfruten plenamente de los derechos humanos. Las personas LGTBI tienen los mismos derechos que todas las demás; no se crean nuevos derechos humanos para ellas ni ninguno de ellos tiene que negárseles”.* Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) Consejo de la Unión Europea- 24 de junio de 2013. El 6 de diciembre de 1978, el pueblo español ratificaba en referéndum la Constitución Española y marcaba el inicio de una nueva etapa de nuestra historia en la que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad individual sea real y efectiva facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Veinte días después, el 26 de diciembre de 1978, se eliminaba el delito de homosexualidad incluido en la Ley 16/1970, de 4 de agosto, de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 81 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Peligrosidad y Rehabilitación Social que reconocía como “[...] supuestos del estado peligroso [...] los vagos habituales, los rufianes y proxenetas [...] y los que realicen actos de homosexualidad” (art. 2.3) y que establecía penas que iban desde multas hasta cinco años de internamiento en cárceles o centros psiquiátricos para su "rehabilitación". Con su publicación en el BOE de 11 de enero de 1979, hace 40 años, cesaba la ilegalidad de la homosexualidad en España. Un mes después, en febrero de 1979, las personas encarceladas por su condición sexual y de género salían de las cárceles y se ponía fin a décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización. A pesar de ello, las personas LGTBI continuaron siendo perseguidas con la figura de la Ley de Escándalo Público, modificada en 1983 y derogada en 1989.**

**Con este recuerdo, el Ayuntamiento de El Casar se adhiere, un año más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI renovando el compromiso de las Administraciones locales con la igualdad de trato y de oportunidades, reconociendo la determinante contribución que la Constitución Española ha supuesto para la convivencia, la cohesión social y el avance de nuestra sociedad y subrayando los progresos que se han alcanzado, a lo largo de estos últimos 40 años, en favor de la normalización social de quienes tienen una orientación sexual distinta de la mayoritaria y/o se identifican y expresan con otro género distinto al que socialmente se les adjudica.**

**Así, a lo largo de los últimos 40 años, los ayuntamientos españoles han hecho de la igualdad y la no discriminación uno de sus ámbitos de actuación prioritarios realizando esfuerzos para desarrollar medidas que atiendan a las necesidades reales de todas las personas, promoviendo acciones de respeto, reconociendo los derechos fundamentales como tales e impulsando la protección plena frente a la discriminación.**

**Es, en el ámbito municipal, donde los gobiernos locales dan la mano a la ciudadanía y facilitan herramientas de sensibilización y educación con el fin de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de manifestación contra las personas LGTBI tanto en el ámbito familiar, como en el escolar, laboral, social, cultural, económico y político.**

**Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS**

**PRIMERO: Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBI fobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 82 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE88D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**SEGUNDO:** Instar al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promueva institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBI fobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

**TERCERO:** Instar al gobierno municipal a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

**CUARTO:** Instar al gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

**QUINTO:** Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.

**SEXTO:** Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley Estatal Trans que armonice los criterios de las leyes autonómicas existentes, reconociendo la autodeterminación del género y la despatologización de la transexualidad.

**Fdo.:** Daniel Touset López. Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar.

En El Casar, a 24 de junio de 2020.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “El 28 de junio era el día del Orgullo LGTBI. Cuando presentamos esta Moción, nuestra intención era, como se ha hecho en otras ocasiones, promover el debate para intentar su aprobación o, en su caso, intentar llegar a una Declaración Institucional o Moción abierta y amplia, con consenso de todos los partidos. Es cierto que esta vez no ha habido ninguna aportación por parte de ningún partido, y esta mañana, en la Junta de Portavoces, me ha dado la impresión de que Yolanda Ramírez tenía alguna intención de aportar algo, el Partido Popular ha expresado su incomodidad con la Exposición de Motivos, y desde Ciudadanos también nos han dado a entender que iban a votar en contra. En aras de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 83 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**llegar a un acuerdo o incorporar la posición del resto de los partidos, estamos absolutamente abiertos a modificar o alterar la Moción para que pueda salir un compromiso por parte del Ayuntamiento, un compromiso firme y certero en favor de los derechos de las personas LGTBI. Gracias”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Como ya he propuesto que había posibilidades de alcanzar algún acuerdo, vamos a pronunciarlos todos para ver si podemos hacer una Declaración Institucional”.**

**Interviene la Concejala de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Nosotros estamos de acuerdo en cargarnos la Exposición de Motivos porque no se puede hacer un uso más partidista de ideología, más cargado de ideología no puede ser, porque creo que estás reflejando una sociedad que no existe. Pero sí que es verdad que modificando y cargándonos la gran mayoría de las exposiciones y el punto número quinto, como no se pueden poner banderas en los Ayuntamientos, pues “simbolizar el firme compromiso del Ayuntamiento con la igualdad y los derechos”..., “con la lectura de un manifiesto en la semana del 29 de junio”, es decir, estaríamos dispuestos a hacer un manifiesto. El resto, sí lo podríamos aceptar, pero sí que es verdad que de la Exposición de Motivos nos lo cargamos casi todo porque estamos hablando de ideología pura y dura. Por supuesto que tenemos que luchar por la igualdad de los ciudadanos, pero como personas libres e iguales, y no hablar de ultraderecha, porque creo que en España gracias a Dios hemos avanzado muchísimo, que sí que es verdad que nos queda muchísimo más por avanzar, pero no la podemos aprobar como la has estipulado, así que votaríamos en contra, pero sí que nos abstendríamos si acaso modificas eso y te cargas la Exposición de Motivos”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Desde el PP lo que apreciamos en esta Moción es que es una amalgama de ideas que en algunos casos nada tienen que ver con el colectivo LGTBI al que hacen mención. Por ejemplo, ¿qué relación tiene la COVID 19 o la crisis económica, con el día LGTBI? Por otra parte, “movimientos autoritarios de ultra derecha, populismo conservador, fascismo, ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos, fascismo de corte moderado, sectores que están o van a ser golpeados por las viejas camisas pardas, violencia policial racista (hablamos de la policía de El Casar a la que hemos aplaudido desde nuestros balcones?), apoyar a la lucha antirracista y antifascista, alianza criminal entre el capitalismo y el patriarcado”, son algunas de las palabras empleadas en esta Moción, que se presenta en este pleno, a sus compañeros de Corporación. Estamos en El Casar, miramos por los intereses de nuestros vecinos de**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 84 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**El Casar, no estamos en el Congreso donde el Sr. Iglesias se enzarza en una trifulca con los Sres. Abascal y Casado. El PP con estos términos no puede estar de acuerdo. Apoyamos las iniciativas que se puedan proponer para que no exista ningún tipo de discriminación, de ninguna clase, pero pedimos respeto y moderación a la hora de hacer una exposición en la que se plantea llegar a un consenso. Se puede tener diferencia de criterios pero no fomentar la crispación como se busca en esta Moción. Con éste tipo de comentarios me pregunto quién es más intolerante. Por el contenido, por las formas y por el fondo, el Partido Popular se va abstener. Votar en contra sería castigar al colectivo LGTBI y no es nuestra intención. Sra. Alcaldesa, como máxima autoridad en este Pleno, no tendría que haber consentido que se presentara una Moción con estos argumentos. Esto me lleva a pensar que o no se ha leído la Moción o lo que es más grave que está usted de acuerdo con los términos empleados. Muchas gracias”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Nosotros consideramos que realmente, también, la Exposición de Motivos habría que mejorarla. Tiene una carga política que respetamos, pero habría que mejorarla. En ese caso, si se mejora la Exposición de Motivos, votaríamos a favor. Si sigue como está, tendríamos que abstenernos”.**

**Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Y ya de paso creo que eso contesta a la Sra. Margarita Mesonero, a lo que ha preguntado”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Como he dicho, la idea desde un principio era poder llegar a un acuerdo. De la Moción que se presenta en la Federación Española de Municipios y Provincias, si os parece un documento, una exposición de motivos, o una declaración admisible, pues no tenemos ningún problema en retirar nuestra exposición de motivos y asumir ésta que sale de la FEMP y, como tal, está asumida por todos. En cuanto a los acuerdos, teníamos planteado, y así lo hemos dicho en la Junta de Portavoces, la idea de eliminar el quinto porque al final habla de poner la bandera el día 28 y, siendo hoy 29, poco sentido tiene. Por tanto, tampoco tenemos ningún problema en retirarlo. Siendo así, pues a ver que os parece. Se modifica y se puede partir de la base de la declaración de la FEMP, que ha pasado Yolanda, y se dejan todos los acuerdos a excepción del quinto, que no tiene sentido siendo hoy lunes y ayer el día 28”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Vale, si ponemos la declaración de la FEMP y eliminamos lo de la bandera, nuestro Grupo pasa a la abstención”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ya ha expuesto Marga Mesonero los**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 85 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

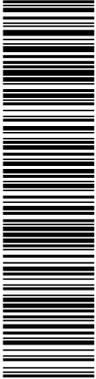
primeros motivos que nos echaban para atrás en esta Moción y la carga ideológica que llevaba. Todavía hay algunos puntos de los acuerdos que nos parecen complicados de aprobar. Por lo tanto, nosotros nos posicionaremos absteniéndonos porque hay algunos puntos en los acuerdos a los que no podemos votar afirmativamente. Yo creo que para hacer una Declaración Institucional habría que hacer una nueva propuesta y entonces sí se podría votar a favor, pero nosotros no incluiríamos algunos de los puntos que hay en los acuerdos. De la otra manera iba a ser que no, porque como ha dicho Marga Mesonero, por toda esa carga y por el lenguaje empleado en la Moción. Pero ésa sería nuestra propuesta, la de abstenernos”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Sin el preámbulo y sin la bandera, que no tiene ningún sentido ahora, y conociendo, si podéis leer lo que propone la FEMP, votaríamos a favor”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Perdón, Declaración Institucional creo que no se puede hacer. Falta Benito de Vox, pero que no creo que la apruebe porque en Diputación no se ha sumado a nosotros tampoco, con lo cual no puede ser Declaración Institucional”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Vale, si queréis leo el texto que ha pasado Yolanda Ramírez. En el enlace que he pasado creo que también es el mismo. Si estamos de acuerdo, pues votamos. Leo, “los derechos de las personas LGTBI están protegidos con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos en vigor, aunque se precisen a menudo medidas concretas para garantizar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales disfruten plenamente de los derechos humanos. Las personas LGTBI tienen los mismos derechos que todas las demás. No se crean nuevos derechos humanos para ellas ni ninguno de ellos tiene que negárseles. Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, Consejo de la Unión Europea del 24 de junio de 2013. El 6 de diciembre de 1978, el pueblo español ratificaba en referéndum la Constitución Española y marcaba el inicio de una nueva etapa en nuestra historia, a la que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad individual sea real y efectiva, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición circunstancial personal o social. Veinte días después, el 26 de diciembre del 1978, se eliminaba el delito

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 86 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

de homosexualidad incluido en la Ley 16/1970, de 4 de agosto, de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que reconocía como “supuestos del estado peligroso”, los “vagos habituales”, “rufianes” y proxenetas, y “los que realicen actos de homosexualidad”, y establecía penas que iban desde multas hasta cinco años de internamiento en cárceles o centros psiquiátricos para su “rehabilitación”. Con su publicación en el BOE del 11 de enero del 79, hace 40 años, cesaba la ilegalidad de la homosexualidad en España. Un mes después, en febrero del 79, las personas encarceladas por su condición sexual y de género salían de las cárceles y se ponía fin a décadas de desprestigio, humillación, encarcelamiento y criminalización. A pesar de ello, las personas LGTBIQ continuaron siendo perseguidas con la figura de la Ley de Escándalo Público, modificada en 1983 y derogada en el 89. Con este recuerdo, la Federación Española de Municipios se adhiere un año más, ahí habría que cambiar “FEMP” por “el Ayuntamiento de El Casar” se suma a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ, renovando el compromiso de las Administraciones locales con la igualdad de trato y de oportunidades, reconociendo la determinante contribución de la Constitución Española ha supuesto para la convivencia, la cohesión social y el avance de nuestra sociedad, subrayando los progresos que se han alcanzado a lo largo de estos últimos 40 años en favor de la normalización social de quienes tienen una orientación sexual distinta de la mayoritaria y se identifican y expresan con otro género distinto al que socialmente se les adjudica. Así, a lo largo de los últimos 40 años, los Ayuntamientos españoles han hecho de la igualdad y la no discriminación uno de los ámbitos de actuación prioritarios, realizando esfuerzos para desarrollar medidas que atiendan a las necesidades reales de todas las personas, promoviendo acciones de respeto, reconociendo los derechos fundamentales como tales e impulsando la protección plena frente a la discriminación. Es en el ámbito municipal donde los Gobiernos locales dan la mano a la ciudadanía y facilitan herramientas de sensibilización y educación, con el fin de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de manifestación contra las personas LGTBIQ, tanto en el ámbito familiar como en el escolar, laboral, social, cultural, económico y político”. Espero que les haya gustado cómo he leído. Si estamos de acuerdo, los acuerdos de la Moción exceptuando el quinto, más esta declaración modificando “FEMP” por “el Ayuntamiento de El Casar”, sería lo propuesto para la votación”.

(A las 15:00 horas abandona el Pleno el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, incorporándose de nuevo a las 15:26 horas por lo que participa en la votación de la Moción).

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 87 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejal Sr. Daniel Touset López, vota “si”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, abstención.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, abstención.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, abstención.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, abstención.
- Concejal Sr. José María Díaz Álvarez, vota “si”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Once votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción con motivo del 28J, por los derechos LGTBI, ni un paso atrás”

**SEGUNDA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. PRESENTA LA MOCIÓN LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SRA. EVA SANTAMARÍA RUEDA.**

**ANTECEDENTES:**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**

Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 88 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de dar solución a la problemática de los animales en el término de El Casar y, así como la de adaptar nuestra normativa municipal a las nuevas sensibilidades en cuanto a protección y bienestar animal han sido los motivos básicos por los que el Ayuntamiento de El Casar se ha dispuesto a elaborar la presente ordenanza. Ya hace tiempo que se exige un mayor compromiso con el progreso que implica la lucha contra el maltrato de los seres vivos, estando regulado por diversas leyes, entre ellas la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de protección de los animales domésticos. Bajo esta ley autonómica, el siguiente articulado pretende regular las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, especialmente los animales de compañía, pero también aquellos que frecuentemente han sido utilizados por el hombre en espectáculos y ferias.

Por tanto se presenta la siguiente ordenanza para dar respuesta a ese cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal, y uniendo el Ayuntamiento de El Casar a esa lista de ayuntamientos que ya regulan esta temática apostando claramente por el bienestar animal. Por todo esto presentamos al pleno para su debate y votación la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL:**  
**CAPÍTULO I: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1: Objeto de la Ordenanza.**

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer la normativa que asegure una tenencia de animales responsable y compatible con el bienestar animal, así como con la higiene, la salud pública y la seguridad. Se persigue además la máxima reducción de abandonos de animales y fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales.

**Artículo 2: Competencias.**

Las competencias municipales en esta materia serán gestionadas por la Concejalía de Medio Ambiente, en caso de que no pueda haber una concejalía específica de bienestar animal que sería lo deseable.

**Artículo 3: Ámbito de aplicación.**

Esta Ordenanza será de obligado cumplimiento en todo el término municipal de El Casar. Se aplicará dentro del marco establecido por la normativa comunitaria y la legislación estatal y autonómica en materia de protección animal.

**CAPÍTULO II: DEFINICIONES**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 89 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Artículo 4: Definiciones.**

A los efectos de esta Ordenanza se entiende por:

- **Animales domésticos:** Son aquellos animales que dependen de los seres humanos.
- **Animales de compañía:** Son los que se crían y reproducen con la finalidad de vivir con las personas, sin ánimo de lucro, especialmente perros, gatos, hurones, cobayas, conejos, aves ornamentales y otros que por costumbres se pudieran considerar como tales en el futuro.
- **Animales silvestres:** Los animales, autóctonos o no, que viven en estado silvestre.
- **Perro-guía y de seguridad:** Se consideran aquellos regulados por la legislación vigente.
- **Perro asistencial:** Se considera aquel adiestrado individualmente para auxiliar a las personas con discapacidad física en el desarrollo de su vida cotidiana.
- **Tenencia responsable:** Se considera tenencia responsable la situación en que una persona acepta y se compromete a cumplir una serie de obligaciones orientadas a satisfacer las necesidades físicas y psicológicas del animal, y a prevenir los riesgos que éste pueda presentar para la comunidad, para otros animales o para el medio.

**CAPÍTULO III: INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TENENCIA Y VENTA DE ANIMALES**

**Artículo 5: Disposiciones generales**

En el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento de El Casar ejerce las funciones de intervención administrativa de la tenencia y venta de animales, sin perjuicio de las competencias de la Junta Castilla-La Mancha o de otras Administraciones sobre las mencionadas materias.

**Artículo 6: Establecimientos de venta, de cría y de mantenimiento de animales.** Estos establecimientos estarán sometidos a la necesidad de obtener las licencias que exija la normativa urbanística y ambiental aplicable. La solicitud de licencia municipal de apertura de este tipo de establecimiento se tendrá que presentar acompañada además de la siguiente documentación adicional:

**A. Memoria técnica suscrita por facultativo veterinario colegiado o colegiada, con las determinaciones siguientes:**

- **Condiciones técnicas de los establecimientos.**
- **Sistemas de recogida de residuos y de cadáveres de animales.**
- **Servicios de desratización, desinsectación y desinfección.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 90 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88FB5F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- Programa definitorio de las medidas higiénicas y exigencias profilácticas de los animales en venta y las medidas para el supuesto de enfermedad.
- Número máximo de los animales que pueden estar en el establecimiento en función del espacio disponible de las jaulas o habitáculos que se instalen. Deberán ser siempre espacios que permitan garantizar su bienestar.
- Plan de alimentación para mantener a los animales en un estado de salud adecuado.
- Datos identificativos del Servicio Veterinario al cual queda adscrito el establecimiento para la atención de los animales objeto de su actividad.

**B. Documento acreditativo de la superación del curso de cuidador o cuidadora o manipulador o manipuladora de los animales, tanto del propietario o propietaria como de los trabajadores.**

**C. Contrato suscrito con un servicio veterinario, como responsable técnico del centro.**

**Artículo 7: Animales silvestres en cautividad.**

La tenencia de animales silvestres en cautividad está sometida al régimen de certificación, comunicación y autorización previa, en el marco de la normativa internacional, europea, estatal y autonómica.

**CAPÍTULO IV: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 8: Prohibiciones.**

**Está prohibido:**

- a) Maltratar o agredir física o psicológicamente a los animales o someterles a cualquier práctica que les pueda producir sufrimiento o daño y angustia injustificada.
- b) Abandonar animales.
- c) Mantener los animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico sanitario, de bienestar y de seguridad del animal.
- d) No facilitar a los animales la alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.
- e) Transportar los animales sin ajustarse a la normativa sobre protección y condiciones de seguridad de los animales en el transporte.
- f) No se autorizara nunca la utilización de animales en circos o atracciones de feria, siendo esta una excepción a la prohibición, ya que lo que no sera es autorizado.
- g) Utilizar animales en espectáculos, filmaciones, actividades publicitarias, actividades culturales, y cualquier otra actividad siempre que les pueda ocasionar daño o sufrimiento, o bien degradación,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

parodias, burlas o tratamientos antinaturales, o que puedan herir la sensibilidad de las personas que los contemplan, con la excepción de lo establecido en la ley, respecto a los espectáculos con reses de lidia.

**h) Utilizar animales en peleas.**

**i) Molestar o capturar animales silvestres urbanos, salvo los controles de población de animales, o comerciar con ellos.**

**j) Exhibir con finalidades lucrativas, vender o intercambiar animales en la vía y en los espacios públicos, salvo la cesión, la adopción o el acogimiento de animales abandonados o perdidos mediante el Ayuntamiento, los Centros de Acogida de Animales de Compañía y las entidades de defensa y protección de los animales.**

**k) Mantener los animales atados durante la mayor parte del tiempo o limitarles de forma duradera el movimiento necesario para ellos.**

**l) Cirugías que tengan por objetivo modificar el aspecto del animal o que se hagan con fines no curativos, en particular las siguientes: cordectomía (extirpación de las cuerdas vocales), oniquectomía, tendectomía plantar (amputar o mutilar las garras) y extraer los colmillos. Se permitirán excepciones a estas prohibiciones del punto l) en los siguientes casos: Si un veterinario colegiado o colegiada considera que un procedimiento no curativo es necesario por razones médicas veterinarias o por el beneficio de cualquier animal en particular para evitar la reproducción.**

**m) Se prohíben los centros de cría de animales silvestres en cautividad. Quedan exceptuados los centros donde se recupere fauna silvestre en cautividad debidamente acreditados para esta finalidad.**

**n) Se prohíbe la venta de cualquier animal perteneciente a especies protegidas, así como su posesión y exhibición en los términos de la legislación aplicable.**

**o) Los propietarios o tenedores de animales no incitarán a estos a atacarse entre sí o a lanzarse contra personas o bienes, quedando prohibido hacer cualquier tipo de ostentación de agresividad de los mismos.**

**p) Queda prohibido dar de comer a los animales en la vía pública, excepto los alimentadores/cuidadores de control de colonias, debidamente acreditados por el Ayuntamiento.**

**Artículo 9: Eutanasia y esterilización de animales.**

La eutanasia de los animales solo se podrá realizar en las condiciones previstas por la legislación vigente, y en todo caso se efectuará de manera indolora, con sedación previa del animal, a fin de lograr una rápida inconsciencia seguida de la muerte, de minimizar el miedo y el sufrimiento del animal y de evitar la excitación, y por procedimientos que requieran una mínima inmovilización y que sean fiables e irreversibles. La eutanasia y esterilización se realizarán siempre bajo control de veterinario colegiado o colegiada.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 92 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Artículo 10: recogida de animales en la vía y en los espacios públicos.**

El Ayuntamiento ofrecerá un servicio de asistencia permanente en la vía y en los espacios públicos dirigido al salvamento y rescate de los animales. El servicio se gestionará mediante convenio con las protectoras de la zona mediante el oportuno convenio. Su funcionamiento interno se regulará por el órgano municipal competente. Los centros responsables de este servicio deberán guardar un listado de todas las denuncias y acciones que se realicen, además de un informe de cada rescate o intervención con la respectiva fotografía de cada animal rescatado. Con objeto de garantizar el rescate de algún animal atrapado en el interior de un cerramiento de solares o inmuebles realizado en virtud de licencia u orden de ejecución, el servicio gestor municipal en materia de protección animal podrá, a través del procedimiento que se establezca por resolución del órgano municipal competente, habilitar "gateras" o "pasos" en el cerramiento que permitan la liberación del animal. Los pasos serán de las dimensiones mínimas que resulten adecuadas a las características del animal a rescatar. Las previsiones a que se refiere este apartado se incluirán como condición de las licencias u órdenes de ejecución de los cerramientos, y formarán parte del contenido de éstas.

**Artículo 11: responsabilidad de las personas poseedoras y propietarias de animales.**

La persona poseedora de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la propietaria, es responsable de los daños, perjuicios y molestias que ocasiona a las personas, a los bienes y al medio natural, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 1905 del Código Civil, que dice: "El poseedor de un animal, o el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño proviniera de fuerza mayor o culpa del que lo hubiese sufrido".

**CAPÍTULO V: ANIMALES DOMÉSTICOS**

**Artículo 12: Protección de los animales domésticos.**

Las personas propietarias y poseedoras de animales domésticos tienen que mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad, de acuerdo con las necesidades propias de su especie, garantizando una inspección diaria por parte del cuidador/propietario. En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas de mantenimiento de los animales:

- a) Proveer de agua potable y alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud, garantizando la ausencia de dolor, miedo y estrés.
- b) Disponer de espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuados y necesarios en función de su tamaño y peso, para evitar

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 93 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

sufrimiento alguno al animal y para satisfacer sus necesidades vitales, su bienestar y su comportamiento normal como especie. Los alojamientos deberán permanecer limpios, desinfectados y desinsectados, retirando periódicamente los excrementos y los orines.

c) Deberá, además, dotárseles de los cuidados necesarios respecto de tratamientos preventivos de enfermedades, curaciones y demás medidas sanitarias obligatorias. No se puede mantener un animal herido o con enfermedad, en cuyo caso habrá que facilitarle la asistencia sanitaria precisa.

d) No pueden estar atados durante más de ocho horas al día.

e) No pueden tener como alojamiento habitual los vehículos, terrazas, balcones, garajes, trasteros, ni habitáculos que no reúnan las condiciones higiénico-sanitarias necesarias.

f) No se pueden dejar sin atención durante más de un día entero en el interior o exterior de los pisos.

g) El transporte de animales en vehículos particulares se tiene que efectuar en un espacio suficiente, protegido de la intemperie y de las diferencias climáticas fuertes.

h) Los vehículos estacionados que alberguen en su interior algún animal no podrán estar más de una hora estacionados y en los meses de verano tendrán que ubicarse obligatoriamente en una zona de sombra, facilitando en todo momento la ventilación.

**Artículo 13: Protección de la salud pública, de la tranquilidad y de la seguridad de las personas.** Las personas propietarias, y en todo caso los poseedores o poseedoras de animales domésticos, tienen que mantenerlos en buenas condiciones de seguridad a fin de que no se produzca ninguna situación de peligro o molestia para las personas.

En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas de tenencia de los animales:

a) Está prohibida la entrada de animales domésticos en todo tipo de locales destinados a la fabricación, cocinas, almacenaje, transporte, manipulación o venta de alimentos... Los animales de compañía podrán tener limitado su acceso a hoteles, restaurantes, bares, tabernas y aquellos otros establecimientos públicos en los que se consuman bebidas y comidas cuando el titular del establecimiento determine condiciones específicas de admisión, previa autorización administrativa por el órgano competente. En este caso, deberán demostrar un distintivo que lo indique, visible desde el exterior del establecimiento.

b) No estará prohibida, salvo que expresamente así conste, la entrada de animales domésticos en los establecimientos públicos y recreativos, así como a las piscinas públicas del término de El Casar. Y por supuesto tienen autorizado el acceso siempre los perros guía, los asistenciales y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 94 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

los de seguridad, debiendo ir siempre debidamente acreditados e identificados y acompañados de la persona a la que sirvan.

c) La recogida de los animales domésticos muertos se realizará de acuerdo con lo previsto en la normativa específica del Ayuntamiento de El Casar y por el servicio municipal competente.

**Artículo 14: Tenencia y crianza de animales de compañía en domicilios particulares.** Con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en los domicilios particulares, siempre que se cumplan las condiciones de mantenimiento higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas. La crianza de animales de compañía en domicilios particulares está condicionada al hecho de que se cumplan las condiciones de mantenimiento higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas. Si esta crianza se realiza “en mas de una ocasión, será considerado como centro de cría, y por lo tanto será sometido a los requisitos legales de estos centros.

**Artículo 15: Obligaciones de los propietarios o propietarias y poseedores o poseedoras de animales de compañía y condiciones de los perros en las vías y los espacios públicos.**

1) Obligaciones de los propietarios o propietarias y poseedores o poseedoras de animales de compañía.

a) Modificar a través de veterinario colegiado o colegiada el cambio de residencia del animal o traslado temporal por un período superior a seis meses al término municipal de El Casar.

b) Notificar a través de veterinario colegiado o colegiada, en el plazo de un mes, la baja, cesión o cualquier otra modificación de los datos que figuren en el Censo Municipal donde debe estar registrado tal como figura el en BOE» núm. 93, de 18 de abril de 1991.

c) Comunicar a través de veterinario colegiado o colegiada, o denuncia ante la autoridad competente, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se ha tenido conocimiento de los hechos, la sustracción o pérdida de un animal de compañía con la documentación identificativa pertinente a efectos de favorecer su recuperación. Para facilitar el control y fomentar la función social de los animales de compañía, el Ayuntamiento de El Casar fomentará la realización de campañas específicas en colaboración con Asociaciones Protectoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los apartados anteriores así como facilitar el asesoramiento ciudadano para la promoción del bienestar animal, tenencia responsable, campañas educativas a los ciudadanos y ciudadanas, control de colonias felinas urbanas, fomento de adopciones, etc. Siendo conscientes de la lacra que supone el nivel de abandono de animales de compañía, fundamentalmente perros y gatos, en el municipio de El Casar, se

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 95 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

fomentarán campañas de esterilización, de manera que aquellos animales que se den en adopción lo hagan ya esterilizados.

**2) Condiciones de los perros en las vías y espacios públicos.**

**2.1) Está prohibido:**

- a) El adiestramiento en la vía pública de perros para las actividades de ataque, defensa, guarda y similares.
- b) El traslado de perros potencialmente peligrosos en el transporte público.

**2.2) En la vía y en los espacios públicos, incluyendo también las partes comunes de los inmuebles colectivos, en los transportes públicos y en los lugares y los espacios de uso público en general, los perros tienen que cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Llevar el documento o tarjeta identificativa.
- b) Ir ligados por medio de un collar y una correa o cadena que no ocasionen lesiones al animal y estar educados para responder a las órdenes verbales de la persona que los conduce.

**2.3) Los perros potencialmente peligrosos tienen que cumplir las siguientes condiciones adicionales cuando circulen por la vía y los espacios públicos:**

- a) Llevar un bozal apropiado a la tipología racial de cada animal.
- b) Ir ligados por medio de un collar y una correa o cadena que no sea extensible y de longitud inferior a dos metros, sin que ocasionen lesiones al animal.
- c) No pueden ser conducidos por menores de dieciocho años.
- d) No se puede llevar más de un perro potencialmente peligroso por persona.

**Artículo 16: Animales de compañía abandonados o perdidos.**

**1. Se considerará abandonado o perdido un animal de compañía cuando no lleve la identificación establecida legalmente para localizar al propietario o propietaria y no vaya acompañado de ninguna persona, o cuando no vaya acompañado de ninguna persona.**

**2. Los animales de compañía abandonados o perdidos y los que, sin serlo, circulen sin la identificación establecida legalmente serán recogidos por el Centro de Protección Animal dependiente del Ayuntamiento de El Casar. Existirá un protocolo de actuación supervisado por el veterinario o veterinaria responsable. Todos los animales que se encuentren en el Centro de Protección Animal constarán en el libro de entradas con una descripción detallada del mismo, debiendo ser desparasitados y vacunados, si no lo estaban, y se les deberá colocar el chip si corresponde. La recogida será comunicada telefónicamente a sus propietarios o propietarias y tendrán tres días hábiles para que, y previo pago de la tasa y los gastos que en su caso hayan generado, acudan a retirarlo. En el caso de que se observe algún**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 96 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

signo de maltrato o incumplimiento de la legislación sobre protección animal, se informará inmediatamente a la autoridad competente, y en ningún caso se entregará al animal hasta que la autoridad competente resuelva.

3. Una vez transcurridos los tres días hábiles sin que los animales de compañía hayan sido retirados por su propietario o propietaria, o sin haber transcurrido este plazo hayan firmado su renuncia, se procederá a promover su cesión, a darlos en adopción o cualquier otra alternativa adecuada. En el Centro de Protección Animal dependiente del Ayuntamiento de El Casa no se practicará la eutanasia, salvo en aquellos casos que sea dictaminado bajo criterio veterinario atendiendo a conductas marcadamente agresivas hacia las personas u otros animales o a estados patológicos que impliquen sufrimiento para el animal o supongan un riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves.

4. En cualquier momento, la custodia de los animales de compañía podrá ser delegada temporalmente a otras personas físicas o jurídicas.

5. El Ayuntamiento de El Casar promoverá el control de las colonias de gatos, realizando las debidas identificaciones y esterilizaciones, en espacios públicos o privados autorizados, regulando la figura del "alimentador/a".

6. Las colonias de gatos reguladas dispondrán de un comedero cuya manipulación sólo estará permitida a los alimentadores y alimentadoras autorizados/as.

**Artículo 17: Centro de Acogida de animales de compañía.**

1. El Ayuntamiento dispondrá de al menos un centro de acogida de animales de compañía en condiciones sanitarias adecuadas para el alojamiento de animales recogidos mientras no sean reclamados por sus propietarios o no sean cedidos, apadrinados, adoptados o cualquier otra figura de cesión que pueda utilizarse.

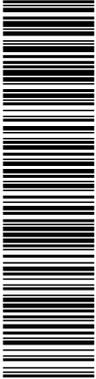
2. Los medios utilizados en la captura y transporte de los animales de compañía tendrán las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, y serán adecuadamente atendidos por personal capacitado de acuerdo a la legislación vigente.

3. El Ayuntamiento podrá concertar la recogida de los animales de compañía y la gestión del centro de acogida de animales de compañía preferentemente a entidades de protección y defensa de los animales.

4. El centro de acogida de animales de compañía tendrá que cumplir los requisitos establecidos por su normativa específica, así como la de núcleos zoológicos.

5. El personal destinado a la recogida y mantenimiento de los animales de compañía tiene que haber superado el curso de cuidador o cuidadora o manipulador o manipuladora de los animales.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 97 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**6. El centro de acogida dispondrá de programas para la promoción de la cesión, adopción u otras alternativas para todos los animales alojados en el centro. Siendo conscientes de la lacra que supone el nivel de abandono de animales de compañía, en el Centro de Protección Animal dependiente del Ayuntamiento de El Casar, los animales que salgan en adopción lo hagan esterilizados.**

**7. Los animales se entregarán con los siguientes requisitos:**

- a) **Identificados.**
- b) **Desparasitados y vacunados.**
- c) **Con el documento legal establecido en la legislación de la Junta Castilla-La Mancha respecto de las condiciones higiénico-sanitarias.**
- d) **esterilizados**

**Artículo 18: Presencia de animales domésticos en la vía pública y en los espacios públicos.**

**1. Las personas propietarias o poseedoras de los animales domésticos tienen que evitar en todo momento que estos causen daños o ensucien los espacios públicos. En especial, se tienen que cumplir las siguientes conductas:**

- a) **Está prohibida la entrada de animales en los parques infantiles o jardines de uso exclusivo por parte de los niños.**
- b) **Se tienen que recoger las deyecciones de los mismos, debiendo depositarse en las papeleras o preferentemente en los contenedores dispuestos a tal fin.**

**2. En caso de incumplimiento de lo que dispone el apartado anterior, los agentes de la autoridad municipal podrán requerir al propietario o propietaria o al poseedor del animal para que proceda a la limpieza de los elementos afectados.**

**3. Está prohibido soltar a los animales en los parques, excepto en las zonas habilitadas al efecto.**

**CAPÍTULO VI: ANIMALES SILVESTRES EN CAUTIVIDAD**

**Artículo 19: Animales silvestres en cautividad potencialmente peligrosos.**

**1. Está prohibida la tenencia de animales silvestres en cautividad potencialmente peligrosos.**

**2. Se consideran animales silvestres potencialmente peligrosos todos los que, perteneciendo a la fauna silvestre, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan la capacidad de causar la muerte o lesiones a personas o a otros animales y daños a las cosas.**

**Artículo 20: Colonias de pájaros en espacios públicos.**

**El Ayuntamiento promoverá sistemas de control de colonias de pájaros en espacios públicos a su cargo, preferentemente a través de organizaciones y entidades cívicas sin ánimo de lucro.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 98 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**CAPÍTULO VII: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA VENTA DE ANIMALES**  
**CONDICIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES**

**Artículo 21: Características de los locales.**

Todos los establecimientos destinados a la venta de animales objeto de la presente ordenanza tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) La extensión será suficiente para que todos los animales puedan realizar ejercicio físico diariamente, respetando las medidas higiénico-sanitarias adecuadas y los requerimientos compartimentares de las diferentes especies animales alojadas.
- b) La zona ocupada por la caja o jaula donde se encuentren será independiente de la anterior y su capacidad estará en relación con el tipo de animal en venta.

**Artículo 22: Acondicionamiento de los locales.**

Todos los locales comerciales tendrán que contar con los siguientes acondicionamientos:

- a) Sistemas de aireación y de iluminación (festivos incluidos) que aseguren la adecuada ventilación y luz del local que permita realizar la actividad en perfectas condiciones y garantizar la salud del animal.
- b) Lavaderos, utensilios para la gestión de los residuos y todo aquello que sea necesario tanto para mantener limpias las instalaciones como para preparar en condiciones la alimentación de los animales.
- c) Revestimientos de materiales que aseguren la perfecta y fácil limpieza y desinfección.
- d) Medidas de insonorización adecuadas al tipo de animales del establecimiento.
- e) Control ambiental de plagas.
- f) nunca se podrá ejercer la venta de animales en un local donde se ejerza la profesión veterinaria; siempre deberán ser dos locales totalmente independientes y no comunicados.

**Artículo 23: Documentación e identificación.**

1. Todos los locales comerciales tendrán que disponer de un libro de registro donde consten los datos exigidos por la normativa reguladora de núcleos zoológicos relativos al origen, la identificación y destino de los animales.

2. En todos los establecimientos tendrá que colocarse, en un lugar visible desde la calle, un cartel indicador del número de registro de núcleo zoológico y el teléfono de la policía local, para supuestos de siniestro o emergencia. Este último requisito no será obligatorio cuando el establecimiento tenga un servicio permanente de vigilancia o control.

**CONDICIONES RELATIVAS A LOS ANIMALES**

**Artículo 24: Animales objeto de la actividad comercial.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 99 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE88D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**1. Sólo se podrán vender animales silvestres en cautividad que hayan sido criados en cautividad y que no sean potencialmente peligrosos, salvaguardando las especies establecidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies**

**Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).**

**2. Los animales se tienen que vender desparasitados, libres de toda enfermedad y vacunados contra las enfermedades que la autoridad establezca.**

**3. Cualquier transacción de animales mediante revistas, carteles y publicaciones, tendrá que incluir el número de declaración de núcleo zoológico y de licencia municipal del centro vendedor.**

**4. Los establecimientos de venta que tengan animales silvestres en cautividad tendrán que colocar un letrero en un lugar visible donde conste que no se aconseja su tenencia debido a los riesgos para la salud y para la seguridad de las personas y que el mantenimiento en condiciones no naturales para su especie les puede provocar sufrimiento.**

**Artículo 25: Asociaciones y entidades de protección y defensa de los animales.**

**1. El Ayuntamiento de El Casar, a través de los órganos previstos en el Reglamento**

**Orgánico Municipal, o norma que lo sustituya, garantizará el derecho a la participación de todas las entidades y asociaciones de protección y defensa de los animales.**

**2. Además, las entidades del punto anterior tendrán la condición de interesadas en los procedimientos administrativos municipales relativos a la protección de los animales en los que se personen.**

**Artículo 26: Prohibición de regalar animales.**

**Los animales no pueden ser objeto de regalo comercial o sorteo, rifa o promoción, ni pueden ser entregados como ningún tipo de premio, obsequio o recompensa.**

**Artículo 27: Mantenimiento de los animales en los establecimientos.**

**1. Los animales se mantendrán en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar, y bajo la responsabilidad de un servicio veterinario. Los datos y firma del servicio veterinario responsable tienen que constar en el libro de registro.**

**2. Los animales tienen que colocarse a una distancia no inferior a un metro del acceso al establecimiento, en zonas que no puedan ser molestados ni visibles desde la vía pública.**

**3. Fuera del horario comercial, los establecimientos tienen que tener las persianas bajadas.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 100 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88FB5F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**4. La manipulación de los animales se tiene que efectuar en zonas del establecimiento adecuadas a tal efecto y por parte de personal que disponga del curso de cuidador o manipulador de los animales.**

**5. Los establecimientos tendrán que disponer de productos alimenticios en perfecto estado de conservación para atender las necesidades de las especies animales que tienen en venta.**

**Artículo 28: Condiciones de los habitáculos. Además del cumplimiento de la normativa legal específica, los habitáculos deben reunir los siguientes requisitos:**

a) Los habitáculos tienen que situarse de manera que los animales que haya en cada uno de ellos no puedan ser molestados por los que se encuentren en los otros habitáculos. Si unos habitáculos están situados encima de otros se tomarán medidas para impedir que se comuniquen los residuos orgánicos sólidos o líquidos generados por estos.

b) El número de animales de cada habitáculo estará en función de los requerimientos de mantenimiento de cada especie según la legislación vigente garantizando su bienestar.

c) Todos los habitáculos tendrán que disponer de un recipiente para el suministro de agua potable. Asimismo, la comida se depositará siempre en pesebres y el agua en abrevaderos situados de manera que no puedan ser fácilmente ensuciados. Los recipientes tendrán que ser de materiales de fácil limpieza.

d) Los habitáculos y los animales se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza.

**PERSONAL**

**Artículo 29: Personal de los establecimientos.**

1. El titular y el personal que preste servicios en los establecimientos destinados a la venta de animales objeto de la presente Ordenanza tienen que mantener las condiciones de higiene y limpieza personales adecuadas.

2. Estas personas también tienen que acreditar la capacitación para tratar los animales mediante la superación del curso de manipulador o manipuladora de animales.

**COMPROBANTE DE COMPRA Y ENTREGA DE ANIMALES**

**Artículo 30: Comprobante de compra.**

1. El vendedor entregará al comprador un documento acreditativo de la transacción, en el cual tendrán que constar los siguientes extremos relativos al animal objeto de la misma:

a) Especie.

b) Raza y variedad.

c) Edad y sexo, si es fácilmente determinable.

d) Código de identificación requerido por la legislación vigente y señales somáticas de identificación.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 101 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

- e) Procedencia del animal.
- f) Nombre del anterior propietario o propietaria, si procede.
- g) Número del animal en el libro de registro del comerciante.
- h) Número de núcleo zoológico del vendedor y, si procede, del comprador.
- i) Controles veterinarios a que tiene que someterse el animal vendido y periodicidad de los mismos.
- j) Responsabilidad civil del vendedor en caso de evicción y vicios ocultos y obligación de saneamiento de conformidad con la normativa vigente en esta materia.

2. En el supuesto de que se venda un animal perteneciente a una de las especies comprendidas en algún apartado del Reglamento CE/338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, o norma que lo sustituya, el documento a que hace referencia el apartado anterior tendrá que detallar el número y los datos exigidos por la normativa reguladora del comercio de estos animales.

3. El comprador y el vendedor de los animales están obligados a conservar el documento acreditativo de la procedencia del animal.

**Artículo 31: Condiciones de entrega de los animales.**

- 1. Los animales tiene que ser entregados a los compradores en las condiciones que mejor garanticen su seguridad, higiene y comodidad, y en perfecto estado de salud.
- 2. Todos los establecimientos tendrán que cumplir, además, los requisitos de obtención de licencias, y en general todos los exigidos por la normativa sectorial en materia de comercio y demás legislación vigente.

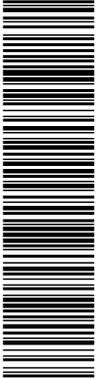
**CAPÍTULO VIII: RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PROTECCIÓN, TENENCIA Y VENTA DE ANIMALES**

**Artículo 32: Responsables.**

Serán responsables por la comisión de hechos constitutivos de infracción a la presente Ordenanza, atendiendo a su naturaleza, los propietarios o poseedores de animales de compañía, así como las personas físicas y jurídicas en quienes recaiga la titularidad de los establecimientos regulados, aun a título de simple inobservancia.

**Artículo 33: Infracciones y sanciones generales.**

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de protección, tenencia y venta de animales, las acciones y omisiones tipificadas como tales en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los animales de Andalucía, en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

la demás legislación sectorial sobre la materia y en la presente Ordenanza.

2. Las infracciones administrativas serán determinadas y sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa mencionada en el apartado anterior. En el caso de infracciones tipificadas por la presente Ordenanza se aplicarán las sanciones que específicamente determine, respetando siempre lo dispuesto en aquellas normas de rango superior que resulten aplicables.

3. El Ayuntamiento ejercerá su actividad de control y sancionadora de acuerdo con las competencias que tenga atribuidas por la normativa de régimen local y por la normativa sectorial.

4. Si una actuación es susceptible de ser considerada como ilícito penal se suspenderá el procedimiento administrativo en tanto no haya recaído resolución judicial.

**Artículo 34: Tipificación de infracciones.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en la norma sectorial y de su aplicación preferente en su caso, tienen la consideración de infracciones en materia de protección, tenencia y venta de animales las tipificadas de manera específica en el presente artículo de esta Ordenanza.

2. Las infracciones tipificadas por la Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

3. Tendrán la consideración de infracciones leves conforme a la presente Ordenanza:

a) La inobservancia de las obligaciones de esta Ordenanza que no tengan trascendencia grave para la higiene, seguridad, tranquilidad y/o convivencia ciudadanas.

b) La tenencia de animales de compañía cuando las condiciones del alojamiento, el número de animales o cualquier otra circunstancia impliquen riesgos higiénicos sanitarios menores, molestias para las personas, supongan peligro o amenaza o no pueda ejercerse la adecuada vigilancia.

c) La no adopción por el propietario o poseedor de un animal de las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación del mismo puedan infundir temor o suponer peligro o amenaza.

d) La permanencia de animales sueltos en zonas no acotadas para tal fin.

e) No recoger las deyecciones de los animales en la vía pública.

f) La no adopción de medidas oportunas para evitar la entrada de animales en zonas de recreo infantil o en otras zonas no autorizadas para ellos.

g) El incumplimiento de la permanencia en espacios comunes de edificios y entrada en establecimientos públicos.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 103 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

h) Mantener animales en terrazas, jardines o patios particulares de manera continuada sin disponer de alojamiento adecuado y/o causando molestias a los vecinos.

i) El suministro de alimento a animales vagabundos o abandonados o a cualquier otro cuando de ello puedan derivarse molestias, daños o focos de insalubridad.

j) La no adopción por los propietarios o propietarias de los solares de las medidas oportunas al efecto de impedir la proliferación de especies animales asilvestradas o susceptibles de convertirse en ellas.

k) El baño consentido de animales en fuentes ornamentales, estanques o similares.

l) No tener a disposición de la autoridad competente aquella documentación que resulte obligatoria en cada caso.

m) No adoptar las medidas que procedan en orden a evitar las molestias que los animales puedan causar consistentes en ladridos, aullidos, maullidos, etc.

n) Alimentar a los animales ajenos en la vía pública.

o) El incumplimiento activo o pasivo, de los requerimientos que en orden a la aplicación de la presente Ordenanza se efectúen, siempre que por su entidad no se derive un perjuicio grave o muy grave.

p) La negativa de los propietarios o poseedores de animales a facilitar a los servicios municipales los datos de identificación de los mismos, particularmente los datos relativos al microchip de los perros.

q) Cualquier incumplimiento, por acción u omisión, de la presente Ordenanza que no esté ya tipificado en la normativa sectorial o que no esté tipificado como grave o muy grave en la Ordenanza.

**4. Tendrán la consideración de infracciones graves conforme a la presente Ordenanza:**

a) El incumplimiento, activo o pasivo, de esta Ordenanza, cuando por su entidad comporte riesgos evidentes para la seguridad o la salubridad públicas, o alteración de la tranquilidad y de la convivencia ciudadana.

b) La permanencia de animales durante más de una hora en el interior de un vehículo.

c) Incitar a los animales a que se ataquen entre sí o a que se lancen contra personas o vehículos o a hacer cualquier ostentación de su agresividad.

d) El suministro de información o documentación falsa.

e) La venta ambulante de animales.

f) La obstrucción activa de la labor de control municipal.

g) Colocar trampas o sustancias tóxicas o venenosas para animales en espacios públicos o privados. Quedan excluidas de este artículo las trampas colocadas por las asociaciones protectoras dedicadas a la recogida de animales. En este supuesto, las entidades mencionadas

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 104 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

deberán supervisar la trampa colocada con una frecuencia mínima de tres horas para comprobar si el animal se encuentra atrapado dentro. Se impondrá la sanción en su grado máximo en los siguientes casos:

- En la infracción prevista en la letra c) cuando las personas afectadas sean menores de catorce años, personas ancianas, personas con cualquier discapacidad o personas embarazadas.
- En la infracción prevista en la letra d) cuando se facilite documentación falsa.
- En la infracción prevista en la letra g) cuando las trampas causen un sufrimiento grave o lesiones graves o la muerte a los animales y en el caso de colocación de sustancias tóxicas o venenosas.

**5. Tendrán la consideración de infracciones muy graves conforme a la siguiente Ordenanza:**

- a) El incumplimiento, activo o pasivo, de las prescripciones de esta Ordenanza cuando por su entidad comporte un perjuicio muy grave o irreversible para la seguridad o salubridad públicas.
- b) Utilizar animales en atracciones de feria, circos o cualquier espectáculo público que implique sufrimiento animal, en los términos recogidos en la presente Ordenanza.
- c) No mantener las condiciones mínimas necesarias para el bienestar animal.
- d) Molestar a los gatos de las colonias protegidas.

**Artículo 35 Sanciones.**

Las infracciones tipificadas en el artículo anterior se sancionan con arreglo a la siguiente escala:

- a) Infracciones leves:.....
- b) Infracciones graves:.....
- c) Infracciones muy graves:.....

Debiéndose observar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de infracción y la sanción aplicada, se consideran como criterios para graduar la sanción los siguientes:

- a) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- b) La naturaleza de la infracción, ateniéndose en especial a la entidad del hecho, al riesgo para la salud y seguridad públicas, a los perjuicios causados y al grado de sufrimiento animal provocado.
- c) La reincidencia.

**Artículo 36: Sustitución de las multas y de la reparación de daños por trabajos relacionados con la protección animal.**

Podrá acordarse la sustitución de las sanciones impuestas por medidas alternativas. En todo caso, las actividades sustitutorias, ya se trate de programas formativos o trabajos en beneficio de la comunidad se orientarán específicamente a la concienciación y fomento de la protección animal.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 105 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**Artículo 37: Procedimiento sancionador.**

El procedimiento sancionador será el que con carácter general tenga establecido el Ayuntamiento de El Casar. De forma supletoria será de aplicación el procedimiento sancionador previsto en la legislación vigente.

**Fdo.: Daniel Touset López**

**Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos Izquierda Unida en El Ayuntamiento de El Casar**

**En El Casar a 24 de junio de 2020.**

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda y dice: “Muy buenos días, que no os he dicho nada. Espero que os hayáis leído la Ordenanza, porque es un borrador. Creo que habéis llegado a algún tipo de acuerdo antes del Pleno, de crear una Comisión. Si estáis a favor, creamos la Comisión y continuamos, porque es para modificar la Ordenanza que tenemos ya. La Ordenanza que tenemos del bienestar animal está bastante anticuada y creemos que tenemos que actualizarla un poco, entonces lo que hemos presentado es un borrador para empezar a trabajar. No sé qué es lo que pensáis, si tenéis alguna duda sobre la Ordenanza”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Yo, Eva, también defenderé, lógicamente, esta Moción. Me parece un buen trabajo que habéis hecho, de un poco “copia y pega”, lógicamente, de todos los sitios, todo esto ha mirado para el bienestar animal y, sobre todo, para la concienciación, estoy totalmente de acuerdo. Hay después artículos, por ejemplo el 10 o el 12, en sus párrafos b), d), e) y f), en el artículo 13, el 14, la cría, en el 8. Me lo he estudiado a fondo. Todo, por supuesto, es mejorable, todo es más que mejorable, como pretendemos cualquiera persona que nos importan los animales. De todos modos, independientemente de eso, de que montemos una Comisión para poder ajustar todo esto y que sea más eficiente, tenemos un problema, que sería que para llevar todo esto a cabo no contamos con un sitio realmente que nos permita el llevar a cabo todas estas actuaciones, ni tenemos una perrera aquí que pueda agilizar los trámites, el coste y demás. Nosotros, desde Ciudadanos, queremos proponeros, lo haremos, estamos haciendo un estudio para sacar a licitación, para que no sea una perrera municipal, pues sacar a licitación un tipo de establecimiento, sea parecido a lo que lo que estamos haciendo ahora, pero lógicamente, dentro de nuestra Comunidad y con la cercanía de ello, y con, entendemos, con mucho menor coste de lo que nos está suponiendo para las arcas del Ayuntamiento. Independientemente de todo esto, digo que hay cosas que entiendo que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 106 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

nos tenemos que ver y hablarlas en una Comisión, ver cómo la podemos ajustar. Por lo demás, pues eso, lo que después comentaré, que para darle trámite a todo lo que pretendemos, o a muchas de las cosas, vamos a necesitar un apoyo real de un sitio donde podamos llevar a cabo todas estas mejoras para nuestros animales. Nada más, Eva”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo quiero agradecer el trabajo que se ha realizado para presentarlo al Pleno, eso es lo primero que quiero agradecer, porque independientemente de cómo se haya hecho, que no voy a entrar a valorar cómo se ha hecho, desde luego que no, que creo que es un esfuerzo, que son horas, que es dedicación y que cada uno de nosotros, pues también es verdad que nuestro tiempo es oro, entonces, pues agradecer ese trabajo. A mí lo que sí que me gustaría clarificar, al margen de que sí que creo que es importante que se cree una Comisión de trabajo para la elaboración de esta nueva Ordenanza, sí que me gustaría clarificar lo que vamos a votar porque, lógicamente, entiendo que no vamos a votar este texto. Como lo que se presenta es el texto de esa Ordenanza, a mí me gustaría que quedase clara la redacción de lo que vamos a votar en este Pleno, es decir, si lo que vamos a votar es que se va a trabajar o se va a crear una Comisión de trabajo para la elaboración de una nueva Ordenanza municipal en esta materia y que, en todo caso, se coja como referencia ese texto, bueno, pues se puede especificar así el acuerdo, pero que el acuerdo quede claro de lo que vamos a votar, porque yo entiendo que no vamos a votar la nueva regulación de la Ordenanza, sino que lo que vamos a votar es la creación, en todo caso, de una Comisión de trabajo de una nueva Ordenanza. Desde luego, por supuesto, agradecer el trabajo y el esfuerzo que los Concejales de Unidas Podemos han realizado con su equipo de trabajo para plantearlo a este Pleno”.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Desde el Grupo Municipal Popular, estamos de acuerdo con la Exposición de Motivos que ha hecho Yolanda Ramírez. Es decir, aquí no se puede venir a aprobar un Reglamento así a capón sin haberlo estudiado antes. Además tiene mucho calado y es un material que tiene un argumentario muy sensible porque, como bien dice también Javier Rodríguez, hay cosas que son mejorables y, si lo que se pretende es crear una Comisión para estudiar esta propuesta, esta propuesta que traen y trabajar sobre ella pues desde el Partido Popular, evidentemente, estaremos a favor. Lo que no estamos de acuerdo es si aquí se trae a votar directamente esta Moción. En ese caso, votaríamos en contra. De acuerdo con Yolanda que si se pretende crear la Comisión, pues, efectivamente, toda la predisposición del Partido Popular para seguir adelante”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 107 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo que iba a exponer, si os parecía bien, es que creáramos una Comisión para trabajar este proyecto que han presentado los compañeros. A partir de ahí, empezar a proponer propuestas y etc. Si os parece bien, hacemos lo mismo que hemos hecho con la otra Comisión. Sólo que a diferencia de la otra, aquí ya tenéis el documento, fijamos unas fechas, y empezamos a trabajar. Si os parece bien, tampoco sé si Eva Santamaría está de acuerdo”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Sí. Estoy de acuerdo. Yo creo que sí es importante, es una iniciativa muy buena, pero yo creo que en la Comisión que se va a encargar de esto, alguien tiene que consultar con todos los intervinientes en este tipo de cosas, que son las tiendas de animales, los veterinarios, etc.”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero eso son propuestas, José María, si me permites, a aportar cuando creamos la Comisión, más que ahora mismo aquí”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. José María Díaz Álvarez y dice: “Vale, entonces adelante”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Solamente decir que antes cuando he dicho a Eva Santamaría, “copia-pegar”, que no es en plan despectivo, ni muchísimo menos, que es que todos cogemos las grandes ideas o las buenas formas de los demás para hacer una amalgama, para poder después llevar a buen término lo que pretendemos. Por supuesto que creo que tenemos que hacer una Comisión, no se trata de aprobar ahora mismo esto porque, bajo mi punto de vista, pues hay ciertas cosas que, pues se pueden cambiar, se pueden mejorar. Si hacemos una nueva reglamentación, que sea estable y sea consensuada y que realmente funcione, con todos los *handicap* que tenemos para este tipo de cosas, como decía también César, pues es algo muy sensible, vivimos en un pueblo, independientemente, y aquí sí que hay animales, casi todo el mundo tiene uno. Lógicamente tengo que estar en esta Comisión para poder aportar mis conocimientos y mi forma de ver todo esto”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “A mí me gustan mucho los animales, pero yo creo que había que formar una Comisión para aportar ideas, igual que alguno sabemos poco o sabemos mucho, pero sería bueno juntarnos para crear una Comisión por los animales, ya que a mí me interesan bastante”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda y dice: “Pues si os parece, hacemos un acuerdo de la creación de la Comisión, teniendo como base la Ordenanza que hemos presentado”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Pregunta la Sra. Alcaldesa y dice: “¿Estáis todos de acuerdo?. Veo que sí. Vale. Eva, os pasamos propuestas de fechas, para que podamos adaptarnos todos, porque aquí no podemos fijar así una fecha”

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Por favor, la Comisión, ¿cuánta gente va a ser?, ¿uno de cada Grupo? Si no tenemos esas premisas, no hay acuerdo, es etéreo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues entiendo que un Portavoz de cada Grupo porque si no va a ser extensísima”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Claro, justamente. Después tenemos que estar algún técnico porque hay un aspecto económico y un aspecto jurídico”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda y dice: “Disculpad, ¿tienen que ser los Portavoces o puede ser un Concejal?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Un miembro por cada Grupo, puede ser Concejal o el Portavoz del Grupo”.

Responde la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda y dice: “Vale”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Claro. El aspecto jurídico no es solamente un problema de la redacción técnica, sino un problema después de la potestad sancionadora nuestra, nuestro “músculo policial”. Tenemos que hacer muchas cosas, sobre todo la memoria económica es fundamental, si no, es tirar auténticamente besos al mar, que no sirven”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Perdona, Miguel, yo entiendo que sería como una especie de Comisión Informativa Especial, donde estaríamos de cada Grupo y puntual hasta que se acabe este trabajo”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Exacto, justamente. Y después habría que establecer una metodología porque, si no, esto se pierde. Una persona que se dedique a hablar con los sectores afectados, otros vamos a hablar del aspecto económico, el aspecto político, la potestad reglamentaria, la respuesta sancionadora, que es muy importante. Ahí tiene que haber, yo creo que algún veterinario, hablar con Concha, con algún veterinario del lugar”.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, pues quedamos para fijar esa fecha. Os enviamos un mail con las propuestas”.

#### OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 109 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Pregunta la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Tengo bastantes preguntas. Voy a intentar resumirlo. Mi primer ruego es un escrito que he pasado a Registro, que quiero que se haga constar su texto completo en el Acta, por el que solicito la certificación de todos los escritos que he registrado al Secretario-Interventor. No lo leo. Respecto al segundo, que también está pasado por Registro y está un poquito desarrollado, es en relación a las lluvias torrenciales de los pasados 25 y 26 de mayo, donde, muchos de nuestros vecinos vieron inundadas sus casas, con los correspondientes destrozos en sus inmuebles y en sus enseres, y solicito que se nos entreguen los Informes cuantificados y desglosadas de los daños ocasionados, las calles y los lugares afectados, así como un Informe de las actuaciones que haya realizado el Ayuntamiento, que me consta que ha estado realizando actuaciones de intervención, pero también de prevención de antes, durante y después, y también que se nos proporcionen los Informes técnicos del Ayuntamiento. Está todo detallado en el escrito y, por tanto, que se haga constar el texto íntegro del escrito y así ahorramos tiempo ahora. Después, hay otro ruego que también está pasado por Registro, que solicito que se haga constar el texto íntegro del mismo, y es que tras haber pasado más de un año desde que se constituyó la Corporación Local, y habiéndose pedido de manera reiterada de los medios necesarios para poder ejercer la labor de Concejal, todavía no se nos ha contestado por escrito ni se nos han entregado los medios, por tanto, quiero que se haga constar en este Acta de Pleno con el texto íntegro del escrito que hemos registrado. Y luego, por último, he registrado unos puntos que están sin desarrollar, pero voy a ir muy rápido. Por una parte, un ruego es el tema de las papeleras que están llegando bastante solicitudes por parte de los vecinos para el tema de las papeleras, tanto en el núcleo urbano, pero sobre todo también en las zonas de urbanizaciones y de Mesones, y a ser posible, también han solicitado que haya papeleras que puedan seleccionar los residuos, que yo no sé hasta qué punto eso sería viable, sobre todo por el tema del COVID, que tiene bastante sensibilizada a las personas a la hora de tirar un pañuelo o de tirar una mascarilla y ponerse otra cuando van por la calle, qué posibilidades hay y, si existen Informes o estudios, que se nos dé traslado de la documentación pertinente en relación a la implantación de papeleras en las zonas donde no existen. Después, también hemos solicitado Informes sobre la realización del desbroce de las parcelas privadas, es decir, si se ha requerido a los vecinos el desbroce de las parcelas privadas, y también que se nos informe sobre el desbroce de las parcelas y zonas públicas, incluidos también algunos de los parques que, ya hemos visto que algunos ya se ha desbrozado, pero la verdad es que hasta hace semana y media, dos semanas, estaban

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 110 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886FE8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

bastante deteriorados, con el consiguiente riesgo que ello supone. También solicitamos información sobre el plan de desratización. En relación al Plan de Empleo, ya hemos solicitado la documentación en el punto del Orden del Día del Pleno, con lo cual, pues reiterar lo que ya hemos dicho anteriormente. También solicitamos si existe algún plan antiplagas para esta época del año, que ya sabemos que en estas épocas del año, a veces son mosquitos, a veces no son mosquitos, pues tenemos previsto que se nos dé la información por escrito de ello. En cuanto a la piscina municipal, ha quedado claro que no se va a abrir, si bien es verdad que también creo, o he creído entender a lo largo del Pleno, que sí que se iba a mantener la piscina municipal con agua. En caso de que así no fuera, yo sí que solicitaría que se mantuviese con agua, sobre todo para el tema de la prevención de incendios, para el caso de que pudiera ser necesaria la utilización de este agua por parte de los bomberos, en verano, en caso de que hubiese algún tipo de incendio y que tuviera ese punto de abastecimiento de agua los bomberos. He visto también que se habían producido adjudicaciones de contratos. Sin embargo, no he visto que se hayan convocado las mesas de contratación, por tanto, sí que me gustaría que se nos diera traslado por escrito de la adjudicación de estos contratos, las condiciones y de qué manera se han llevado a cabo. Por otra parte, también queremos pedir, esto no está en el escrito pero quiero que se haga constar en Acta, el tema de la situación en la que se encuentran las Mociones y las Propuestas que se van aprobando en el Pleno, es decir, en qué situación se van encontrando, si vamos avanzando, si hemos pedido que se dé traslado al Gobierno Regional o al Gobierno nacional, si se ha dado traslado, en qué fecha se dio traslado. Queremos que nos dé traslado de esa información también por escrito. Volvemos a reiterar la necesidad de que se convoque la Comisión Informativa de Cuentas para los temas relacionados con la economía, véase subvenciones, autónomos, creaciones de planes de empleo y demás, como un órgano consultivo donde se tiene que informar de todas las memorias y de las actividades y actuaciones que se llevan a cabo. También queríamos preguntar por la Comisión de Transporte que quedó pendiente, si al final se va a convocar, cuándo se va a convocar, de qué manera se va a convocar y cómo va a estar constituida. Entendemos que también es una Comisión Informativa de carácter especial y de carácter puntual, pero en cualquier caso, estaba aprobado también de otro Pleno y queremos saber en qué situación se encuentra. Y por último, una pregunta, si se prevén más ayudas, no solamente en materia de generar empleo o Plan de Empleo Social, sino ayudas a las empresas para que, cuando se vaya a produciendo la desafección de los trabajadores de esos ERTEs y se vayan incorporando a sus puestos de trabajo para que se pueda mantener ese empleo e incluso puedan

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 111 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520068FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

generar algún empleo más, es decir, ayudas destinadas a las empresas para el mantenimiento y, en su caso, la generación de empleo, una vez que se deshacen de los ERTES. Por mi parte, nada más. Como lo he pedido todo para que se nos dé traslado por escrito, pues tampoco hace falta que se me conteste en este momento. Y muchísimas gracias. He intentado ser lo más breve posible, Sra. Alcaldesa”.

Pregunta el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Yo tengo tres, pero mucho más breves que Yolanda Ramírez. El primer ruego, lo hemos hablado la Comisión anterior al Pleno, es que si me podéis pasar un estado para saber en qué vamos a dar el dinero que ha sobrado de la Fiesta, y los montantes. Segundo, al Concejal que le corresponda, que no sé quién lo lleva, si se pueden limpiar un poquito las fuentes municipales, ya que he pasado el otro día y estaban bastante jorobadas. Luego, hay mucho bandarra, que las pintan, tiran cantos y tiran hasta ruedas. En fin, eso está a la orden del día, a ver si se puede pasar alguno del Ayuntamiento para limpiarlo. Y tercero, yo rogaría también que, aunque parezca una contradicción, que no se fumigue, ya que se está fumigando y, consecuencia de los fumigados estamos matando mosquitos, moscas, que son jorobadas para las personas, pero estamos matando muchas especies beneficiosas, con lo cual, casi no hay polinización de plantas y de árboles por falta de insectos, por culpa de que se les está matando con los fumigados, y nos estamos quedando sin vencejos y sin aviones y sin golondrinas, que eso está demostrado, así que, por favor, que no se fumigue”.

Pregunta el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Nos han llegado quejas sobre el funcionamiento de Línea Verde. Los servicios estaban funcionando muy bien y desde hace, ocho meses o por ahí en adelante, tardan en contestar, antes te contestaban en el día, como mucho el día siguiente, y ahora se ha notado un retraso importante a la hora de contestar, muchas veces ni contestan. Quería saber si se fundamenta en algo. Luego, por el tema de desbroce, es una petición, un ruego, que es la salida donde está el cuartel de la Guardia Civil. Yo entiendo que los trabajos de poda han sido complicados pero el seto del cuartel de la Guardia Civil ha crecido mucho, hay un paso de cebrá y está peligroso. Por si le podéis dar un repaso, a César es verdad que se lo dije hace como tres o cuatro años, lo mismo. Está peligroso, para darle un podado. No sé si, Eva, tienes alguna pregunta.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sra. Eva Santamaría Rueda y dice: “Tenía una pregunta sobre la Comisión de Transporte, pero lo ha preguntado Yolanda Ramírez, supongo que luego nos lo pasarán a todos”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 112 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Me parece que tiene alguna pregunta César Jiménez y Marga Mesonero también, o Marta Abádez. A mí, me gustaría hacer alguna pregunta y alguna reflexión. He leído por ahí, no sé si en alguna revista o en algún sitio, que se había adoptado el aplazamiento de impuestos en El Casar, ¿eso me lo puedes confirmar, que los impuestos se han aplazado?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Creo que José María llevaba el tema, pero me suena que sí, que se aplazó en un principio el cobro, se retrasó el cobro de los municipales, puesto que los que no dependen del municipio no sé qué medidas habrá adoptado la Junta al respecto, pero los otros sí que retrasamos el cobro de algunas tasas”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿De tasas o de impuestos?”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “De tasas y de impuestos, creo, ¿no, Miguel?”

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero esto ¿quién lo lleva? Esto que lo diga José María Díaz”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “La Diputación nos gestiona impuestos no tasas. Gestiona IBI, circulación e IAE. La Diputación decidió el retraso. No tengo aquí el calendario fiscal”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Nosotros lo que hicimos es suspender las tasas de, por ejemplo, las escuelas deportivas”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “La Diputación lleva esos tres. Después, nosotros sí que hemos tenido una discusión con respecto al agua y hemos decidido no retrasarla, porque se va a vincular dos bimestres y eso puede ser mortal, ya de por sí tenemos mucha morosidad. Las escuelas deportivas las hemos devuelto”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Sé la diferencia entre las tasas, los impuestos y las contribuciones especiales. Los impuestos a los que me refiero son, primero, el impuesto de vehículos. Yo entiendo que ése no se ha retrasado. A mí me lo han cobrado ya, para muestra, lo mejor es un botón. A mí sí me lo han cobrado. Luego, otro impuesto que hay es el IBI. En mi caso, lo tengo fraccionado en meses. En este caso, a los fraccionados tampoco se lo han atrasado. Yo tengo pago a la carta. En pago a la carta no se ha atrasado, lo llevo pagando desde marzo cada dos meses, y ahí no se ha aplazado para nada. El impuesto de vehículos, tampoco se ha aplazado para nada. Yo he leído por ahí que El Casar había aplazado los impuestos y digo, que yo sepa, no. A lo mejor es una

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 113 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

forma de hablar, pero textualmente, he visto, “aplazados los impuestos”, si queréis os lo enseño. Yo dije, lo voy a comprobar conmigo mismo, y a mí no me los han aplazado. Tampoco es que quiera o no, pero a mí no me los han aplazado. Y no sé qué más impuestos hay”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Habría que verlo, porque los que tenían vencimiento en marzo y abril, lo que se habló era que se prorrogaba un mes más”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pues a mí me han cobrado en marzo, en abril, en mayo y en junio. Y luego, los de vehículos, me los han pasado de una sola vez”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Vale, pues eso hay que verlo, porque sí es cierto que lo notificamos desde el Ayuntamiento, con esa información”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Yo creo que hablamos con poco rigor, a mí me da la sensación. Vamos a ver, los impuestos que gestiona Diputación, nosotros no tenemos capacidad de aplazarlos, porque hemos delegado la gestión a la Diputación. Tendría que ver el calendario, que no lo tengo, no vengo preparado para la pregunta, pero la Diputación sí que retrasó, no el pago a la carta, como tiene razón José Luis González, el impuesto de circulación”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Tengo aquí el documento. Si queréis os lo leo. Es emitido por el Ayuntamiento de El Casar, Unidad de Recaudación. Dice, “como consecuencia de esta situación extraordinaria provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, la Unidad de Recaudación Provincial ha resuelto ampliar los plazos de los periodos de cobro de las voluntarias cuyo inicio esté previsto en la primera mitad del ejercicio y retrasar los cargos en cuenta de los vencimientos de marzo y abril por un mes. Luego, aprobar el calendario de pagos del servicio de recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan realizar en el futuro”. Y pone los términos. Pero, claro, son las domiciliaciones, no los voluntarios”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Efectivamente, eso no es aplazar los impuestos”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No, claro. Está aplazado el pago de la domiciliación, me parece que un mes más”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, pues para que lo sepáis, no está

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 114 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

aplazado el pago de impuestos. Me extrañó cuando lo leí. Dije, pues a mí no me lo han aplazado”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “El único impuesto que nosotros gestionamos es el impuesto de incremento del valor de los terrenos, y eso, os puedo asegurar, no es que se haya aplazado, es que se ha producido otra cosa, ha bajado. Y el impuesto de construcciones, igual, la bajada es en caída”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Para terminar, lo he dicho un poco antes, al principio, y lo vuelvo a repetir ahora porque quiero que conste en Acta. Os lo digo desde el cariño, pero veo un déficit democrático en el Equipo de Gobierno bastante importante porque es cierto que no se nos pasa absolutamente ninguna información de absolutamente nada de nada. Hoy, efectivamente, habéis traído ya algunas cosas, pero la Oposición no tenemos absolutamente ninguna información de nada. Yo hace tiempo que pedí, en un informe por escrito, para ver si se me podía informar de todo el tema de EPIs, de mascarillas, etc. No he recibido ninguna respuesta y ninguna información de absolutamente nada a ese informe, que está ahí registrado y que lo tendréis. Por lo tanto, una de las propuestas que yo también quería hacer, como parece ser que lo que sí funciona es lo de hacer Comisiones, pues yo me voy a apuntar con Yolanda Ramírez a proponer también, no sé cómo lo haré, si os la mandaré registrada o no, pero a mí me gustaría, porque de hecho, además, se están aprobando y se han aprobado en bastantes sitios de Castilla-La Mancha, que se creara una Comisión de Seguimiento del COVID, donde pudiéramos compartir toda la información y ver qué medidas se pueden tomar de cara al futuro entre todos los miembros de la Corporación, y que además la llamaría así porque es como se está llamando, la Comisión de Seguimiento del COVID. Sr. Secretario, para crear la Comisión, ¿se manda un escrito o hay que aprobar su creación con una votación en Pleno”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Claro, crear una Comisión Especial para un determinado cometido. Ahora mismo, ahora mismo se puede crear, no tenemos ningún problema. Es cierto que si la competencia es del Pleno, la tiene que crear el Pleno. Si la competencia es de la Junta de Gobierno, la debe crear la Junta de Gobierno. Si la competencia es de la Alcaldía, la crea Alcaldía. En este caso concreto, como es nueva yo entiendo que la debería aprobar el Pleno, ahora mismo crearla. Pero a lo mejor, lo que pasa es que tenéis que hacer una Comisión multi-trabajao, aunque esta propuesta sea un atrevimiento por mi parte. Veo que en las Comisiones vais a participar todos los

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 115 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Grupos Políticos, y por metodología yo cogería unas mañanas enteras y las dedicaría a asuntos de Comisión. Pero nos tenéis que dar un tiempo para armar una documentación y que podáis hablar. La convocaría la Alcaldesa y ya está”.**

**Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Os voy a decir una cosa, ¿se compromete la Alcaldesa?”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo creo que lo vamos a hablar el resto de los Grupos”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Habladlo. Vamos a ver, yo, lo que sí que sé es que, por ejemplo, las Comisiones en el Senado, cuando se constituyen, se constituyen no en el Pleno ni nada, sino que se convoca a los miembros que vayan a ser de esa Comisión y ahí se constituye la Comisión, y se aprueba. Hay una Letrada que levanta acta y dice, “se constituye la Comisión de tal, con la participación de fulanita y de menganita, Presidente tal y Secretario tal”.**

**Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Pero eso son las que están en Reglamento, pero una *ex novo* se vota. Las nuevas se votan”.**

**Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Comentar una cosa, María José. Si la duda que tienes es si estamos de acuerdo nosotros, totalmente a favor, de hacer Comisiones y la transparencia y participar todos”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “De hecho, en las dos últimas Juntas de Gobierno, fue una iniciativa mía, además, de Olga Villanueva, que teníamos que tener contacto con la Oposición, es decir, que esto ya lo llevamos madurando dentro del Equipo de Gobierno”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Muy bien, pues yo, a vuestra disposición, para lo que queráis. Ya nos diréis cómo procedemos con el tema de la Comisión de Seguimiento del COVID, Muchas gracias”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “A ver, sí que la tiene que aprobar en Pleno, según el Reglamento. Dice que son Comisiones Especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que haya dictaminado e informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dijera otra cosa. Por tanto, la de Transportes, que se creó específicamente para eso y, si se quiere crear también la del COVID, habría que aprobarlo en el Pleno. Si queréis, para agilizar, se puede**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 116 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

aprobar en este Pleno, si así se considera por parte del Secretario y por parte de la Alcaldesa”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo creo que esperamos al siguiente Pleno, porque no tenemos ninguna documentación en base para aprobar, vamos a hacer una Comisión sin qué”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Pero se puede aprobar la Comisión, aunque después se reúna más tarde”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, pues que sí, que la convocamos en algún momento”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Vamos a ver si nos centramos. La aprobamos y después la Sra. Alcaldesa la convoca, cuando considere oportuno. Es decir, la creamos formalmente, la Comisión de Transportes y la Comisión de COVID, y después la Sra. Alcaldesa, como es la Presidenta, la convocará cuando ella tenga el orden del día, tenga la documentación, y os convocará a todos los Grupos Políticos”.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Yo voy a ser rapidito. Para mi Concejel favorito, Javier Bule. En una de las Actas del día 4 cuatro de junio, de la Junta de Gobierno, un punto que se trata es el de la contratación del servicio de recogida y transporte, y tratamiento de restos vegetales y voluminosos del municipio. Aquí explica que a Urbaser se le ha acabado el contrato, ¿sigue haciendo Urbaser la recogida de momento, o cómo se hace?”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “De momento la está haciendo, aunque se le va a informar, si no se ha hecho en estos días, de su cese del servicio, de que el contrato finaliza. Luego estamos viendo, distintas alternativas. Tenemos ya encima de la mesa varios presupuestos. Estamos esperando alguno más de alguna empresa local y del entorno, también de Fuente el Saz, para hacer una especie de puente mientras termina de salir a licitación el nuevo servicio”.

Replica el Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Vale, sí, que se contrataría temporalmente a una empresa hasta la licitación nueva. Luego pone que aparte de ese presupuesto, se piden otros presupuestos, incluyendo la recogida por el Ayuntamiento de restos vegetales y voluminoso, procedentes del casco urbano y sectores con envío directo a la planta”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Sí, en esos presupuestos se contemplan varias alternativas, no porque se vayan a tomar o no, sino para tener encima de la mesa, varias

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 117 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

alternativas y, sobre todo, para hacer un cálculo más efectivo de la cuantía económica, porque ya sabemos que es disparatada. Y tú que has trabajado con ello, lo entenderás. Es una barbaridad. Para trabajar con datos encima de la mesa, por eso hay varias alternativas”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “El punto 3 pone, como una opción, que no se recogerá restos de poda, limpia y enseres, que serán llevados por los vecinos a la empresa adjudicataria de su tratamiento, ¿esto qué quiere decir?”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Eso, como te digo, es para hacer el cálculo de lo que nos cuesta concretamente la recogida de enseres”.

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Otra pregunta va respecto al Plan Astra, con la COVID, como es lógico, se redujo drásticamente los servicios de siete a tres entre semana, los sábados, domingos y festivos se quedaron al final en una sola expedición y, ahora lo último que se ha publicado es que nos quedamos con que de las siete pasaríamos a cuatro expediciones, los sábados dos, una de ida y otra de vuelta, los domingos y festivos sin servicio. Yo voy a hacer una pregunta, ¿se le está pagando íntegramente a la Junta este servicio que no está cumpliéndose?”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Pues a esto le tiene que contestar la Alcaldesa, que es la que lleva el transporte con Guadalajara. Yo llevo el de Madrid”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice “Perdón. Pensaba que lo llevabas tú”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues aunque no es un tema que compete a la Mancomunidad, desde la Mancomunidad estamos intentando hacer un escrito conjunto para ver qué es lo que está pasando”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Es decir, que nos lo están cobrando, pagamos las mensualidades, pero sin prestar el servicio”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de EL Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No, ¿me permitís un inciso? Esto es más complicado, aún no han facturado, pero tenéis que leer lo que es el Decreto de alarma. Este Decreto dice que el contratista tiene derecho a cobrar aquellos gastos que se le han producido y que son las nóminas de trabajadores, no sé si habrán ido al ERTE, en este caso concreto y los gastos justificados. ¿No han ido a ERTE, los trabajadores? La Sra. Alcaldesa dice que no. Pues tenemos un problema porque el Decreto del estado de alarma, una de las cuestiones más peliagudas, que más nos preocupó a nivel municipal, es que los

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 118 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

trabajadores no fuesen en ERTE, porque si presentan nóminas, seguros sociales y gastos, no como retribución, sino como indemnización, hay que pagarlo. Tenemos un problema. Pero aún no se ha resuelto”.

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “El bus urbano sí lo llevas tú, Javier. Vale, una cosa, ¿cómo está la licitación, el asunto éste, cómo va? Me imagino que ahora con todo esto se habrá retrasado”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Hicimos la primera apertura de sobres y ahora lo que estamos esperando, es a que los técnicos de fuera de nuestro municipio hagan la valoración técnica, y ya sabemos cómo está todo, pero sigue en curso, y en cuanto tengamos la valoración, pues ya os comunicamos qué empresa es la que definitivamente va a tener el servicio. Las que se han presentado, creo que ya lo comentamos, son Interbus, la que ya teníamos y Alsa”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice “Vale. Un última cosa y acabo, ésta es rapidita. Según parece, este fin de semana ha habido una avería importante de agua en Las Colinas y según me consta, aparte de que estamos de acuerdo completamente en que el Ayuntamiento quiere colaborar con todos los vecinos independientemente de donde vivan, sea en urbanizaciones o sea en el pueblo, lo que sí queríamos saber es, puesto que se trata de una red, que yo sepa, que eso lo ha estado explotando, hasta el año pasado por lo menos, una concesión privada, que me parece que era Aguas y Usos y, si no, me corriges, si el Ayuntamiento interviene. Por ejemplo, si lo que hacen es que contratan a la empresa Aqualia, la que nos hace a nosotros el servicio municipal, y ellos le pagan la actuación, ¿se hace lo mismo en todas las urbanizaciones?, me refiero, ¿si ha ido a Las Colinas se hace igual? ¿si va a Valdelosllanos se hace igual? ¿o depende qué urbanización el servicio se presta de una manera o de otra?. Lo digo porque, si no, sería un agravio comparativo”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “César, comparto contigo tu preocupación, que es la misma que tengo yo. Voy a ser franco con vosotros, de esta actuación que fue el sábado no tuve ningún tipo de constancia. Sé que la Alcaldesa habló con la comunidad y les dio el servicio, pero ese servicio nunca se le ha prestado por el Ayuntamiento. Era orientado a si tenían una avería, pues dejarles piezas, pero nunca hacer toda la obra, porque al ser una entidad urbanista tienen delegado ese servicio. También me gustaría preguntar si vamos a ser nosotros los que vamos a correr con ese pago o se le va luego a repercutir a la comunidad, y qué respuesta le podemos dar a otras urbanizaciones, como puede ser, por poner un ejemplo, la de Montecalderón, si tiene una avería el fin de semana, ¿también se la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 119 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

vamos a reparar nosotros?, Como dice César, puede ser un agravio comparativo”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Montecalderón, Valdelosllanos, y Las Colinas explotan sus propios recursos”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “A mí me llamó el Presidente porque llamó a Javier Bule y no conseguía localizarle”.

Replica el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “A mí no me llamó nadie, María José, ni tu ni nadie”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Bueno, a mí es lo que me dijo el Presidente, que no te localizaba y que por eso me llamó a mí. Pero, bueno, yo también tengo una pregunta. Esto ha ocurrido lo mismo que con la recogida de podas en El Coto. No sé si es un agravio comparativo o no que al Coto le hemos ayudado a recoger las podas de puerta a puerta, y mi pregunta también es la misma, si vamos a gestionar este gasto nosotros o lo va a gestionar la propia comunidad, exactamente igual que lo mismo que ha ocurrido aquí. A mí me llamó el Presidente con un problema de que no tenía agua una calle, y los vecinos con 40 grados estaban sin agua. Procedí a ayudarles como con la recogida de podas, no daban abasto debido a la situación por la que estábamos atravesando y se le procedió a prestar ayuda, y de momento lo ha pagado el Ayuntamiento”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No cuestiono que se colabore. Lo que sí cuestionaría es que yo tengo delegada una competencia mía y al final me la haga el Ayuntamiento. Lo bonito sería que el Ayuntamiento se hiciese cargo de todo, pero no tiene medios. ¿Les hacemos el puerta a puerta? El Coto se considera casco urbano. En su momento, así lo firmaron. Luego hay un agravio con otra entidad, los Arenales, que estamos manteniendo entre todos, pero es una cosa que lleva enquistada 15 ó 20 años y no sé si tiene una solución. Yo no cuestiono echar una mano, está clarísimo, yo sólo digo que si lo paga el Ayuntamiento, me parece que está utilizando unos recursos inapropiadamente. Yo tengo constancia aquí que, en Montecalderón, viene la empresa de guardia y les pagan los servicios, y me parece correctísimo, creo que a precios municipales, con lo cual, mejor que mejor. Si la gestiona el Ayuntamiento, estupendamente, es decir, yo no he cuestionado eso, yo cuestionaría que se utilice dinero de todos para equis urbanización, cuando no es una competencia real, aunque creo que colaborar es imprescindible”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo aquí oigo unas cosas que no me gustan. La recogida puerta a puerta en El Coto nos la pagamos los vecinos, ¿qué es esto de que no lo pagamos? Hasta donde yo sé, la pagamos los vecinos.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 120 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39

**FIRMADO**  
03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Si no es así, ya se lo preguntaré a los de la los de la Mancomunidad de El Coto, porque yo todos los meses pago un recibo, y la recogida de podas, en El Coto, la pagan los vecinos. Ahora mismo, si en algún momento ha ayudado o no, yo se lo preguntaré abajo, pero desde luego, la recogida de podas en El Coto, la pagan los vecinos, o por lo menos eso figura en las cuotas que pagamos”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Sí, Luis, correcto. Hay dos urbanizaciones que también lo quisieron ellos, porque el sistemas así era universal. Es decir, cada uno con sus características. Lo que se estableció, las propias urbanizaciones así lo pidieron en su momento, era que si ellos podían seguir llevando algunos servicios, porque hacían un puerta a puerta que pagamos los vecinos. Nos parecía muy interesante. Por eso dos urbanizaciones hacen el puerta a puerta, que pagan los vecinos, eso se lo está ahorrando, realmente, de esa manera la empresa que tiene la adjudicación, porque el Ayuntamiento no se ahorra nada, porque paga también. Nada más. Yo ya he acabado”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo también voy a ser muy rápida. Quería saber si se ha solicitado desde el Ayuntamiento información para saber si el centro de Atención Primaria está preparado para un hipotético rebrote del COVID-19, si tiene equipos EPIs, mascarillas, gel y, sobre todo, una plantilla lo suficientemente amplia para atender a la demanda de todas las personas que vienen en verano. Eso por la parte del Centro de Salud. Y en Servicios Sociales, el SED no se ha reabierto, saber para cuando está previsto el funcionamiento del servicio, qué medidas se van a tomar para preservar la seguridad de los usuarios, si se conoce qué número de usuarios van a volver y cómo está eso. Igual que la vivienda de mayores, si se han incorporado ya a todos los usuarios y si se dan comidas externas o no. Por otra parte, en el anterior Pleno se dejó en el aire la forma de articular la propuesta sobre el programa de atención telefónica a mayores de 65 años, qué resultados se han obtenido de esas llamadas, si se ha podido hacer alguna intervención con los mayores, de qué tipo, y si se pusieron de acuerdo para que las llamadas la realizara Alcaldía, la Concejal, o Servicios Sociales, o ALCE, o quién hacía las llamadas. Solamente eso. Muchas gracias a todos”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Yo solamente quería hacer un ruego. Voy a hacer el ruego, aunque pasaremos una solicitud por escrito y por Registro. El ruego sería el siguiente: aun sabiendo que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia educativa, rogaría se convocará un Pleno extraordinario, con un único punto en el orden del día, que el Equipo de Gobierno traslade a los miembros del Pleno toda la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 121 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520068FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

información de cómo será el comienzo de curso escolar 20-21 con la nueva normalidad en la que nos estamos introduciendo. Muchas gracias. No tengo nada más”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Rápido. Con respecto al SED, vamos a mantener una reunión con ellos, ya estamos en contacto para ver qué protocolos y qué normas de actuación nos proporcionan. Yo, como responsable, y mi Concejalía, os lo digo, si no garantizan la seguridad 100%, lo siento mucho pero no se abre. Aunque sé que hay muchos usuarios que quieren empezar otra vez, tenemos que garantizar la seguridad. Con respecto a la vivienda tutelada, no pueden salir los usuarios. Las comidas no están abiertas todavía. Les estamos sacando a dar un paseíto todos los días, una horita o un par de horas por la mañana, con una persona responsable nuestra, y las visitas son con día y con hora, con una persona, con todas las medidas de protección, en una sala individual siguiendo la máxima de intentar dar la máxima seguridad a los usuarios”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Perdona Olga, ¿pero ya han vuelto a la vivienda de mayores todos los usuarios que había, o cómo están?”.

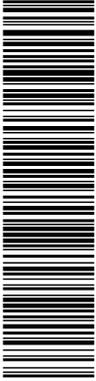
Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Se están incorporando poco a poco, se van a empezar a incorporar ya. La trabajadora social, la semana pasada se puso en contacto con las familias. El que está en la vivienda está en la vivienda, y luego había usuarios que pasaban el día en la vivienda y después se iban a dormir a casa y luego venían. Ahora no, el que éste, está, y el que no, pues se tiene que quedar fuera. Tenemos que intentar protegerles al máximo, que “el bicho” sigue ahí, o sea, no ha desaparecido. Con respecto al SED, es verdad que tengo informaciones de usuarios que están deseando, que empiece, pero tenemos que garantizar la seguridad. A ver qué nos dice Eulen, de protocolos. Hemos quedado para esta semana tener una reunión”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “¿Y el programa de mayores de 65 dio frutos, o cómo ha ido la cosa con ellos?”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Eso lo sigue la Alcaldesa, eso no lo llevo yo personalmente”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Quedamos en que se posponía y lo iba a hacer Servicios Sociales, o lo ibais a hablar. Yo no he vuelto a realizar ninguna llamada. Se quedó que se iba a trabajar desde Servicios Sociales, que era el Área que lo tenía que hacer, y no hemos vuelto a

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 122 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

llamar. Incluso propusisteis que ALCE se había ofrecido y no hemos vuelto a saber nada del tema. Yo lo dejé”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Pues está en *stand by*, porque las técnicos de Servicios Sociales, es que no dan más de sí, no pueden hacerlo”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Ya, pero que no sabía quién iba a hacer las llamadas al final, porque precisamente se había barajado eso, que lo hacía o Alcaldía, o Servicios Sociales, ALCE o alguna asociación, y no sabía lo que se había hecho al final con ellos. Yo tengo un mayor de 65 años en mi casa y aquí no ha llamado nadie tampoco, pero, bueno, yo me he ocupado de él muy bien. Muchas gracias”.

Cierra el turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, pues si os parece, hemos terminado. Damos por concluida la sesión del Pleno de hoy”.

Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 16:15 horas del día veintinueve de junio de dos mil veinte.

Vº Bº

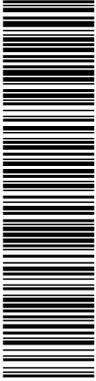
La Alcaldesa

Fdo.: MARÍA JOSÉ VALLE SAGRA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 123 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88FB5F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.yolocalcasar.es>

**ANEXO ACTA PLENO 29 DE JUNIO DE 2020**

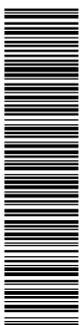
**ESCRITOS PRESENTADOS POR LA CONCEJALA DE CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 124 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM\_8F88F85F764501886F8201520668FE80D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Moción: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1261, Fecha de entrada: 30/06/2020 13:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SK8F-JT6PO-WSL3M</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:01:43 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115628\_5SK8F-JT6PO-WSL3M\_FT F866A1677DC906065AC7F27ACC1A7021052B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

# CONTIGO

SOMOS DEMOCRACIA

A la Alcaldesa de la Corporación Municipal de El Casar

A los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal de El Casar

A la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de El Casar

A la Comisión Informativa de Festejos de la Corporación Municipal de El Casar

Al Pleno de la Corporación Municipal de El Casar

**Dña. Yolanda Ramírez Juárez**, en calidad de **Concejal y Portavoz del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)** en el Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara), por medio del presente escrito, me dirijo al Secretario-Interventor del Exmo. Ayto. de El Casar (Guadalajara), y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

**PRIMERO.** - Que, en el Pleno celebrado el día 08 de julio de 2019, en el PUNTO 4 "PROPUESTA DE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES", a propuesta de la Excm. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar, se constituyó la Comisión Permanente Informativa de Festejos, cuya composición es la siguiente:

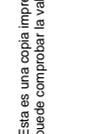
**Presidenta:** Alcaldesa

**Vocales:** Un vocal del PP, un vocal de VOX, un vocal de Cs, un vocal de CONTIGO Somos Democracia, un vocal del PSOE.

**SEGUNDO.** - Que, las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias, pero que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

**TERCERO.** - Que, el PUNTO 4 del Orden del Día de la Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno, tiene por objeto trasladar información al Pleno de la *"Información de Alcaldía sobre la Suspensión de Fiestas Patronales, septiembre 2020 (...)"*

**CUARTO.** - Que, conforme al acta de la reunión de la Junta de Gobierno (que tiene competencias delegadas del Pleno), celebrada el 04 de junio de los corrientes, este órgano decidió por unanimidad que, *"Debido a la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 y al riesgo para la salud pública que puede suponer"*

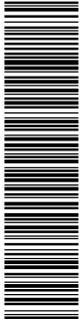


DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 125 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM\_8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Moción: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1261, Fecha de entrada: 30/06/2020 13:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SK8F-JT6PO-WSL3M</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:01:43 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115628\_5SK8F-JT6PO-WSL3M\_FT F866A1677DC9006C5AC7F27ACC1A7021052B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>



*la aglomeración de población, se acuerda suspender las Fiestas Patronales de septiembre de 2020 y dar cuenta de la decisión adoptada en el próximo Pleno que se celebre”*

**QUINTO.-** Que, el grupo político al que represento (CONTIGO Somos Democracia), no ha sido convocado a la COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS, siendo que para adoptar una decision del ámbito de su competencia, se debería haber convocado la Comisión Informativa de Festejos, a los efectos previstos legalmente, esto es, estudio,, informe o consulta, de todos los asuntos que hayan de ser sometidos a decision de Pleno, o en caso de tener el Pleno las competencias delegadas en la Junta de Gobierno, en aquellos asuntos que deban ser sometidos a dicho órgano de Gobierno, como es el caso.

**SEXTO. -** Pudiendo entender que la decision adoptada a la luz de la situación sanitaria en la que, como sociedad, nos encontramos inmersos, lo que no procede es adoptar la decision, mediante un acuerdo de Junta de Gobierno facultada por el Pleno, sin haber previamente convocado a la Comisión Informativa de Festejos, constituida a tal efecto y a propuesta de la propia Alcaldesa.

Por todo lo anterior,

**SOLICITO:** que, se anule el acuerdo alcanzado en Junta de Gobierno, por no reunir los requisitos legales exigidos por las normas democráticas de funcionamiento de los órganos de representación de las Corporaciones Locales, se convoque a la Comisión Informativa de Festejos y se le dé traslado de toda la información e informes técnicos referidos a las Fiestras Patronales 2020, tanto de El Casar como de Mesones, así como los informes técnicos de la secretaria-Intervención, referidos al destino de las partidas presupuestarias que se habían previsto para tales fines.

En El Casar-Mesones, a 28 de junio de 2020

**RAMIREZ JUAREZ** Firmado digitalmente  
por RAMIREZ JUAREZ  
YOLANDA - 02242797K  
02242797K Fecha: 2020.06.28  
17:19:14 +02'00'

Fdo. Dña. Yolanda Ramírez Juárez

Portavoz de CONTIGO Somos Democracia

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22</b> Página 126 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Solicitud: TD14_E_1259_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>1259</b> , Fecha de entrada: <b>30/06/2020 12:12:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IPDH-NPBWT-AQHYK</b> Fecha de emisión: <b>1 de Julio de 2020 a las 8:58:16</b> Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115620 4IPDH-NPBWT-AQHYK A7C0F760DA01B5B30DEEDF26E9FE0D3558EB6BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

# CONTIGO

SOMOS DEMOCRACIA

Al Pleno de la Corporación Municipal de El Casar

**Dña. Yolanda Ramírez Juárez**, en calidad de **Concejal y Portavoz del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)** en el Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara), por medio del presente escrito, me dirijo al Secretario-Interventor del Excmo. Ayto. de El Casar (Guadalajara), y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, además, de los puntos que esta parte pueda plantear en el apartado de ruegos y preguntas, interesa que se hagan constar los siguientes puntos en ese apartado, los cuales se explicarán y/o se ampliarán en el momento oportuno. Se trata de peticiones que derivan de los requerimientos vecinales que se han trasladado a este grupo político:

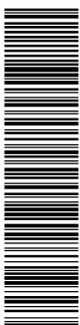
1. PAPELERAS. - CONTIGO Somos Democracia solicita la implantación de papeleras en el municipio. Núcleo urbano, urbanizaciones y barrio de Mesones. Requiriendo que se le dé traslado a este grupo político por escrito de los correspondientes informes técnicos, inversión y plan de acción.
2. DESBROCE. - CONTIGO Somos Democracia solicita el informe referido al desbroce de las parcelas municipales. También solicita por escrito informe sobre la realización de requerimiento de desbroce a las parcelas privadas.
3. PLAN DE DESRATIZACION.- CONTIGO Somos Democracia solicita que se le haga entrega por escrito el plan de desratización, así como la inversión.
4. PLAN DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE EL CASAR-COVID19.- CONTIGO Somos Democracia, puesto que ya se ha puesto en marcha esta Plan, sin contar con los portavoces de la oposición, solicita que le sea entregada por escrito las bases, cómo se ha llevado a cabo el proceso de selección, la inversión y la memoria final en la que se haga constar entre otras cosas, número de trabajadores contratados, objeto de cada contrato, salario, coste de seguridad social, contenido de los puestos de trabajo, plan de PRL para estos trabajadores.... Etc), el destino de los trabajos, el motivo de seleccionar estos trabajos y no otros... etc.
5. PLAN ANTI-PLAGAS. – CONTIGO Somos Democracia solicita información sobre la planificación de este asunto.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22</b> Página 127 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Solicitud: TD14_E_1259_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>1259</b> , Fecha de entrada: <b>30/06/2020 12:12:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IPDH-NPBWT-AQHYK</b> Fecha de emisión: <b>1 de Julio de 2020 a las 8:58:16</b> Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115620 4IPDH-NPBWT-AQHYK A7C0F760DA01B5B30DEEDF26E9FE0D3558EB68E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

## CONTIGO

SOMOS DEMOCRACIA

6. PLAN DE ACCION PRESENTADO POR CONTIGO Somos Democracia para combatir la crisis derivada del COVID-19. Reiterar que se incorpore al acta del Pleno anterior.
7. ACTIVIDADES DE VERANO. - CONTIGO Somos Democracia solicita, que le sea entregado el Proyecto final de tales actividades (culturales, deportivas...etc), incluyendo de manera detallada la inversion en RR.HH. y materiales,el tema del sonido, así como el cronograma definitivo y la memoria final.
8. PARQUES Y JARDINES.
9. PISCINA MUNICIPAL. - PREVENCIÓN DE INCENDIOS. Se solicita que se explique si se va a llenar la piscina, a los efectos de poder tener un punto clave de abastecimiento de agua, en caso de incendios.
10. ADJUDICACION DE CONTRATOS – MESAS DE CONTRATACION.

En El Casar-Mesones, a 28 de junio de 2020

RAMIREZ  
JUAREZ  
YOLANDA -  
02242797K

Firmado digitalmente por RAMIREZ JUAREZ YOLANDA - 02242797K  
Fecha: 2020.06.28 19:00:07 +02'00'

Fdo. Dña. Yolanda Ramírez Juárez

Portavoz de CONTIGO Somos Democracia

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 128 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39

DOCUMENTO .Solicitud: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1265, Fecha de entrada: 01/07/2020 9:18:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WELA3-UER6B-032FO</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:20:23 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**CONTIGO**  
SOMOS DEMOCRACIA

Para: **Secretario-Interventor** del Excmo. Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara)

**Dña. Yolanda Ramírez Juárez**, en calidad de **Concejal y Portavoz del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)** en el Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara), por medio del presente escrito, me dirijo al Secretario-Interventor del Exmo. Ayto. de El Casar (Guadalajara), y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

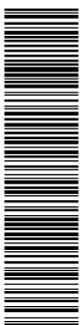
- I. Que el Grupo Político al que represento, desde la fecha en que se inició este mandato y quedó constituida la nueva Corporación Municipal, esto es, 16 de junio de 2019, ha venido presentando escritos por medio del Registro de este Excmo. Ayuntamiento, para hacer propuestas, pedir información y documentación y solicitar todo aquello cuanto este Grupo Político, considera que está en su derecho, en aras a poder ejercer el derecho de representación conferido por la C.E.
- II. Que los escritos presentados se han dirigido a la Sra. Alcaldesa, si bien, también se han dirigido a otros órganos de Gobierno e incluso se ha solicitado entregar copia al resto de los Grupos Políticos que componen la Corporación, de algunos de esos escritos. Reiterando estas solicitudes, asimismo, en los Plenos.
- III. Que, a los escritos presentados por este Grupo Político, a fecha de 28 de febrero de 2020, no se había dado respuesta alguna, ni se había aportado la documentación solicitada, ni tampoco se habían proporcionado los medios necesarios para poder ejercer nuestra labor como Grupo de la Oposición.
- IV. Que, a todas luces, este proceder podría ser considerado constitutivo de discriminación y obstaculización a la labor de uno de los Grupos Políticos de la Oposición y contrario a la Constitución Española y resto de nuestro Ordenamiento Jurídico de aplicación en esta materia.
- V. Que, por lo anterior, el pasado 28 de febrero de 2020, se solicitó del Secretario-Interventor que expidiera y entregara a la Portavoz de CONTIGO Somos Democracia, la correspondiente certificación de todos los escritos presentados por REGISTRO por el Grupo Político CONTIGO Somos Democracia, así como la correspondiente CERTIFICACION de falta de respuesta a todos ellos, a la fecha de presentación de aquella solicitud (28/02/2020), haciendo constar, asimismo, si de estos escritos la Sra. Alcaldesa había dado traslado al resto de los órganos y/o Grupos Políticos de la Corporación Municipal, a los que iban dirigidos, y en qué fecha se les había dado traslado. En caso de no haberse dado traslado por parte de la Sra. Alcaldesa a las demás partes a las que se dirigían, también se solicitaba en aquel escrito, que el Sr. Secretario-Interventor, así lo haga constar en la correspondiente CERTIFICACION.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:23 Página 129 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Solicitud: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1265, Fecha de entrada: 01/07/2020 9:18:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WELA3-UER6B-032FO</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:20:23 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115651 WELA3-UER6B-032FO 414FF66373331E2184DB69B2007CC4C328BF899) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>



VI. Que, a fecha 28 de junio de 2020, el grupo político al que represento, ha obtenido la llamada por respuesta, tanto de los escritos, como de la solicitud de la expedición de la correspondiente CERTIFICACION por parte del Secretario-Interventor, habiéndosele solicitado por escrito el 28 de febrero de 2020, habiendo solicitado que se hiciera constar asimismo en acta de Pleno de esa misma fecha, así como en el acta de Pleno de 29 de abril de 2020.

Por lo anterior, y así las cosas, tras más de un año de mandato, plazo más que razonable para haber obtenido respuesta a nuestras solicitudes y en el ánimo de ejercer nuestra labor y poder llevar a cabo las acciones legales que, por este proceder, a nuestro derecho convengan,

**SOLICITAMOS DEL SECRETARIO-INTERVENTOR:**

Que expida y entregue a la Portavoz de CONTIO Somos Democracia, en el plazo de cinco días, la correspondiente CERTIFICACION de todos los escritos presentados por REGISTRO por el Grupo Político CONTIGO Somos Democracia, así como la correspondiente CERTIFICACION de falta de respuesta a todos ellos, a la fecha 29 de junio de 2020, haciendo constar, asimismo, si de estos escritos la Sra. Alcaldesa ha dado traslado al resto de los órganos y/o Grupos Políticos de la Corporación Municipal, a los que iban dirigidos, y en qué fecha se les ha dado traslado. En caso de no haberse dado traslado por parte de la Sra. Alcaldesa a las demás partes a las que se dirigían, se ruega al Sr. Secretario-Interventor, que así lo haga constar en la correspondiente CERTIFICACION, así como también se expida certificación de todas las actas de Pleno y de Junta de Gobierno, que se hayan celebrado desde el 16 de junio de 2019 hasta el 29 de junio de 2020.

Lo que solicito, por ser de Justicia, en El Casar a 28 de junio de 2020

RAMIREZ  
JUAREZ  
YOLANDA  
02242797K

Firmado digitalmente por RAMIREZ JUAREZ YOLANDA - 02242797K Fecha: 2020.06.28 17:30:49 +0200'

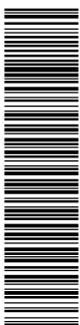
**Yolanda Ramírez Juárez**  
**Concejala y Portavoz de CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 130 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314 G89UE-FUV5R-8YNM 8F88F85F764501886F82015200668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

DOCUMENTO .Solicitud: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1262, Fecha de entrada: 01/07/2020 9:04:00
OTROS DATOS Código para validación: <b>GSJKJ-NSQMY-JMSEN</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:08:05 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115634 GSJKJ-NSQMY-JMSEN 9A9559C440E6AA194A872495A873A3B7D00CEFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

# CONTIGO

SOMOS DEMOCRACIA

**Para: Excmo. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Casar-Mesones**

**Junta de Gobierno**

**Dña. Yolanda Ramírez Juárez**, en calidad de **Concejal y Portavoz del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)** en el Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara), por medio del presente escrito, me dirijo a la Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Casar (Guadalajara), de conformidad con lo establecido en la CE, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normas concordantes, por medio del presente escrito, **DIGO:**

Que, con motivo de las lluvias torrenciales de los pasados 25 y 26 de mayo de los corrientes, muchos de nuestros convecinos han visto, una vez más, inundadas sus casas, con los correspondientes destrozos en sus inmuebles y enseres.

Que, esta situación no es la primera vez que produce estragos a familias de nuestro municipio, viéndose abocados a vivir en constante alerta y apesadumbrados ante circunstancias tan desoladoras, en las que sólo con ver las imágenes de sus hogares, las circunstancias que les está tocando vivir, cuanto menos, son impactantes.

Que, por la información de que dispone este grupo político y, s.e.u.o., por fortuna esta tragedia se limita a daños materiales.

En este contexto, el equipo de gobierno como máximo órgano responsable ha de informar a los grupos de la oposición, de manera clara y concreta los daños ocasionados derivados de las lluvias torrenciales, las zonas y hogares afectados, así como de la causa que origina estas inundaciones en los hogares casareños, además de informar de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento antes, durante y después de las lluvias torrenciales y del plan de acción para dar soluciones presentes y a futuro a todos los afectados.

Por todo lo anterior,

**SOLICITO que se nos entregue:**

- I.- Informe cuantificado y desglosado de los daños ocasionados, las calles y hogares afectados.
- II. Informe de las actuaciones del Ayuntamiento en materia de prevención e intervención, antes, durante y después.
- III.- Informes técnicos del Ayuntamiento, en los que se evalúe la situación, de modo y manera que se especifique el origen y las posibles soluciones, revisando entre otros, la red de saneamiento actual y si ya existen o se prevén medidas tanto a corto plazo, como definitivas, para solucionar el problema de las zonas afectadas y, en su caso, la cuantificación de los planes de actuación, con las acciones y el cronograma desglosados.

Firmado digitalmente  
por RAMIREZ JUAREZ  
YOLANDA - 02242797K  
Fecha: 2020.06.28  
17:46:56 +02'00'

Fdo. Dña. Yolanda Ramírez Juárez  
02242797K

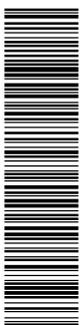
Portavoz de CONTIGO Somos Democracia

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 131 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM\_8F88FB5F764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Solicitud: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1264, Fecha de entrada: 01/07/2020 9:14:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DUGNE-X49XG-BI2QJ</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:16:31 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115642\_DUGNE-X49XG-BI2QJ\_5790410C2AC2C6AE08A5ACAD8BB8C3CA0E9F769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>



**Para:** Excm. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Casar-Mesones – Junta de Gobierno – Secretaría/Intervención

**Dña. Yolanda Ramírez Juárez**, en calidad de **Concejal y Portavoz del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)** en el Ayuntamiento de El Casar-Mesones (Guadalajara), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normas concordantes, por medio del presente escrito, **DIGO:**

- I. Que la formación política a la que represento, se constituyó como Grupo Político, conforme a la documentación que se presentó al Pleno, celebrado el día 8 de julio de 2019.
- II. Que con el fin de facilitar la labor a los concejales, en este caso concreto, a la concejal de la formación política de CONTIGO Somos Democracia, el Ayuntamiento debe facilitar y poner a su disposición los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, esto es, el uso de un despacho municipal debidamente dotado de material fungible, acceso a línea de teléfono, internet, impresora de mesa, acceso a fotocopiadoras, etc., y ello, en aras a garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, que como bien saben, pueden hacerlo directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos en las elecciones periódicas por sufragio universal, para lo cual se les ha de dotar de medios en igualdad de condiciones.
- III. Que, entre los derechos que corresponden para el correcto desempeño de las funciones representativas, se encuentra la disposición en la sede del Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, debiendo ponerse a disposición una infraestructura mínima de medios materiales.
- IV. En este sentido, la existencia de medios que posibiliten el correcto ejercicio de sus funciones se constituye en requisito necesario para dar contenido efectivo a la función representativa de los concejales, que desempeñan en cuanto depositarios de la confianza y transmisores del sentir de una parte de los ciudadanos del municipio.
- V. Que, esta no es la primera vez que se solicitan estos medios por parte de esta formación política, desde que se constituyó la Corporación Local en junio de 2019, tanto mediante escrito ad hoc, verbalmente en los Plenos, haciéndolo

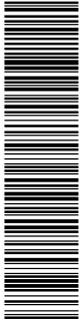
<sup>1</sup> Exma. Presidenta-Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar-Mesones

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/6	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G89UE-FUV5R-8YNM</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2020 a las 11:49:22 Página 132 de 132	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 02/09/2020 11:46 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 03/09/2020 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126314\_G89UE-FUV5R-8YNM\_8F88F85764501886F8201520668FE89D2F709DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

DOCUMENTO .Solicitud: TD52_E_976_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1264, Fecha de entrada: 01/07/2020 9:14:00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DUGNE-X49XG-BI2QJ</b> Fecha de emisión: 1 de Julio de 2020 a las 9:16:31 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115642\_DUGNE-X49XG-BI2QJ\_5790410C2AC2C6AE08A5ACAD8BB8C3CA0E9F769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>



constar en acta, así como de manera personal a los diferentes integrantes del equipo de Gobierno, sin que a fecha de hoy se haya obtenido respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITO:**

- Que, tras haber pasado más de un año desde la constitución de la Corporación Local, y habiéndolo pedido de forma reiterada, exijo que se ponga a disposición del Grupo Político CONTIGO Somos Democracia de los medios necesarios para el desempeño de las funciones propias de representación, esto es, el uso de un despacho municipal debidamente dotado de material fungible, acceso a línea de teléfono, internet, impresora de mesa, acceso a fotocopiadoras, etc., en condiciones de igualdad, para el correcto desempeño de las funciones propias de un concejal.

Lo que pido, una vez más, por ser de Justicia, en El Casar-Mesones, a 28 de junio de 2020

RAMIREZ JUAREZ  
YOLANDA -  
02242797K  
Firmado digitalmente por  
RAMIREZ JUAREZ  
YOLANDA - 02242797K  
Fecha: 2020.06.28 17:00:41  
+02'00'

**Yolanda Ramírez Juárez**  
**Concejal y Portavoz de CONTIGO Somos Democracia (C.S.D.)**

2 | Exma. Presidenta-Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar-Mesones